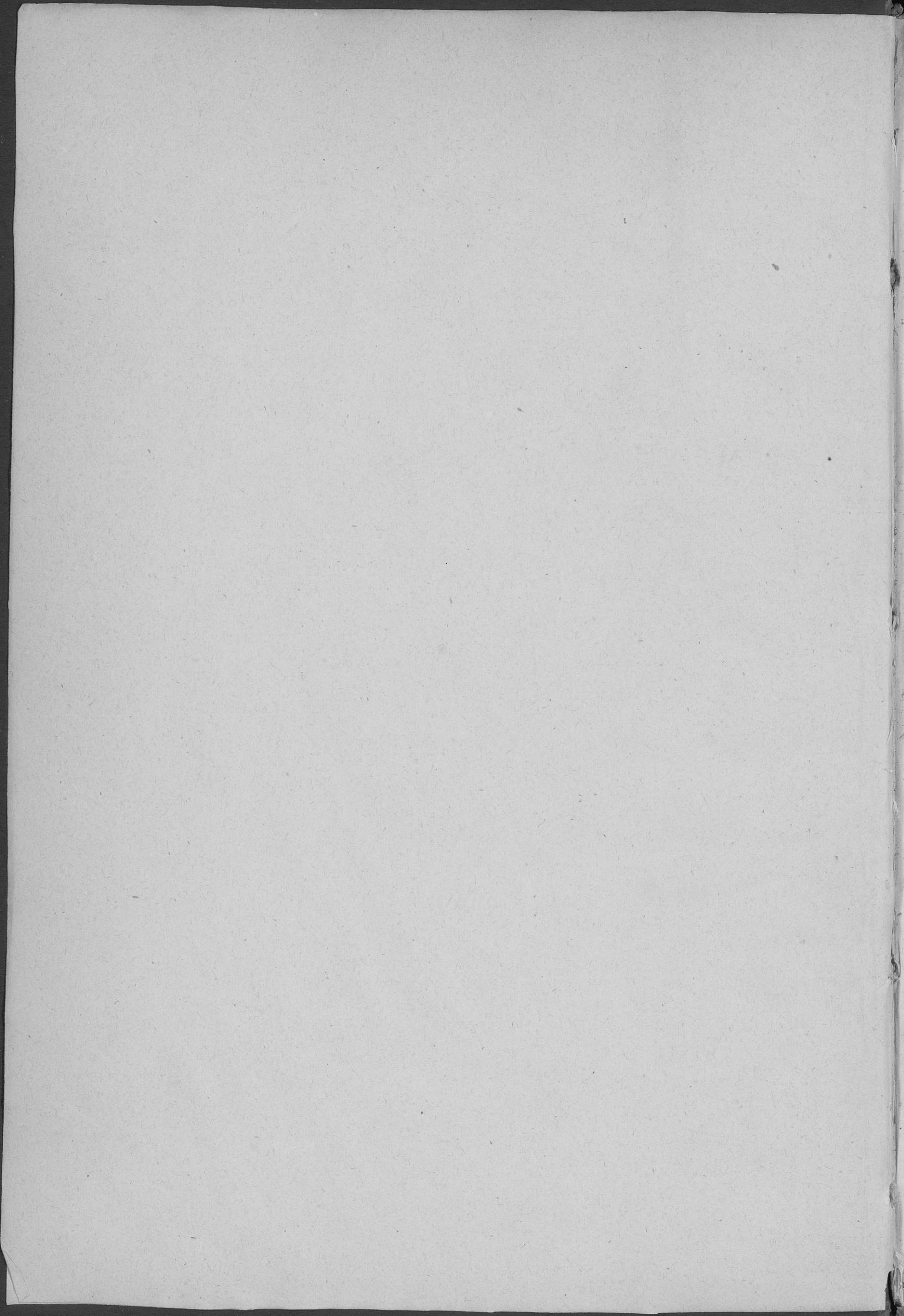
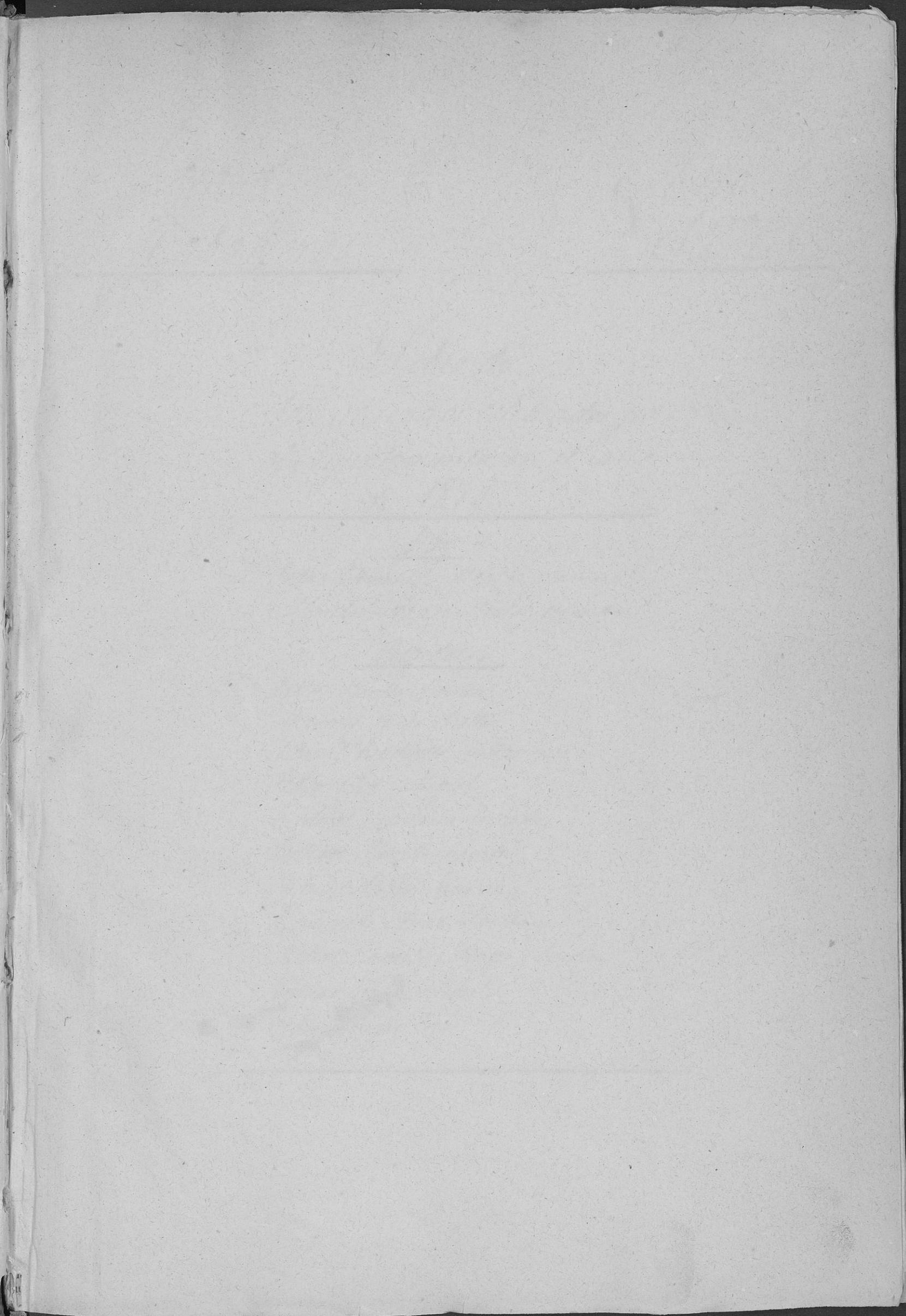
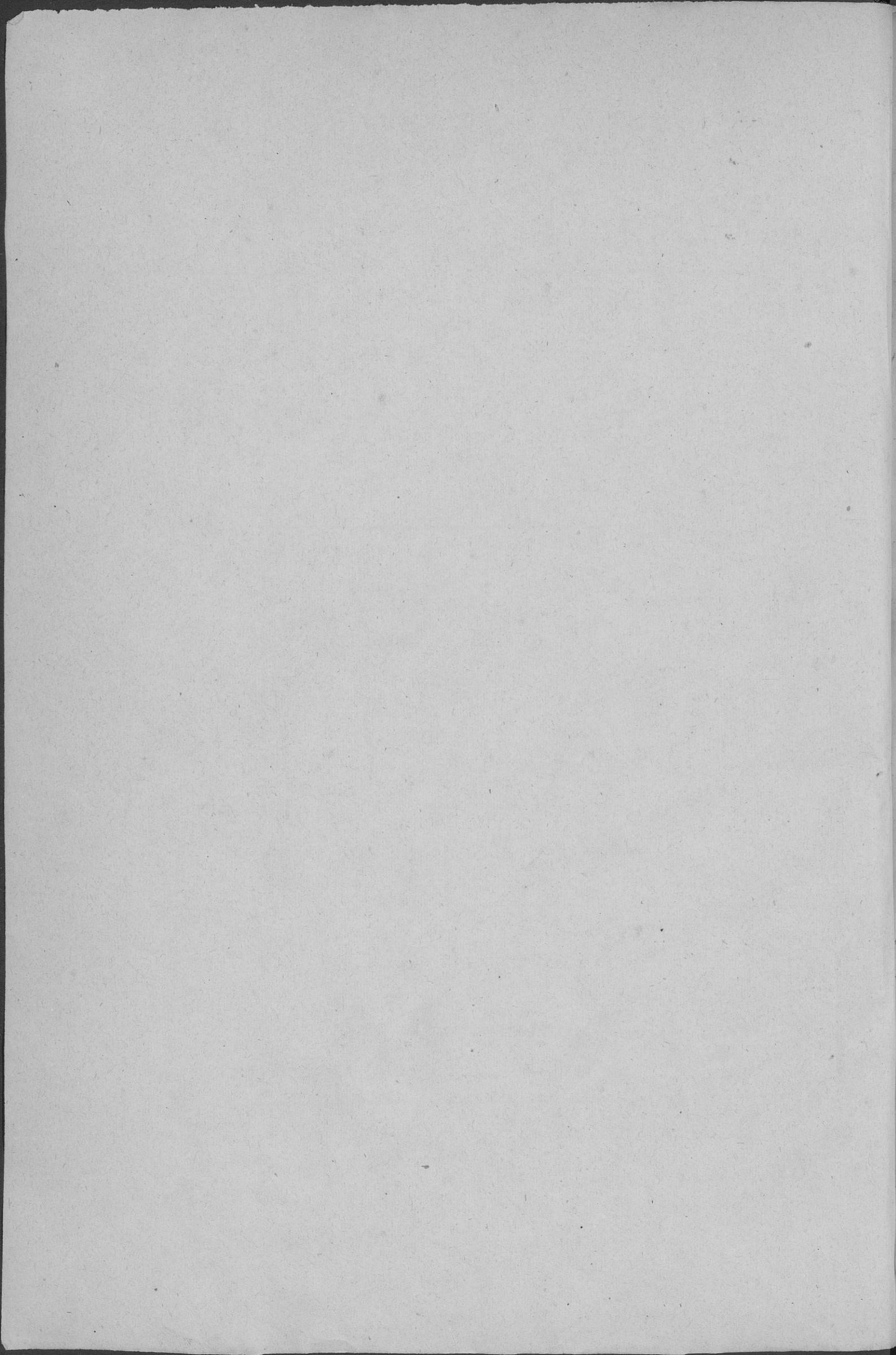


c. 391







Lega de los
Caballeros



Año de
1875.

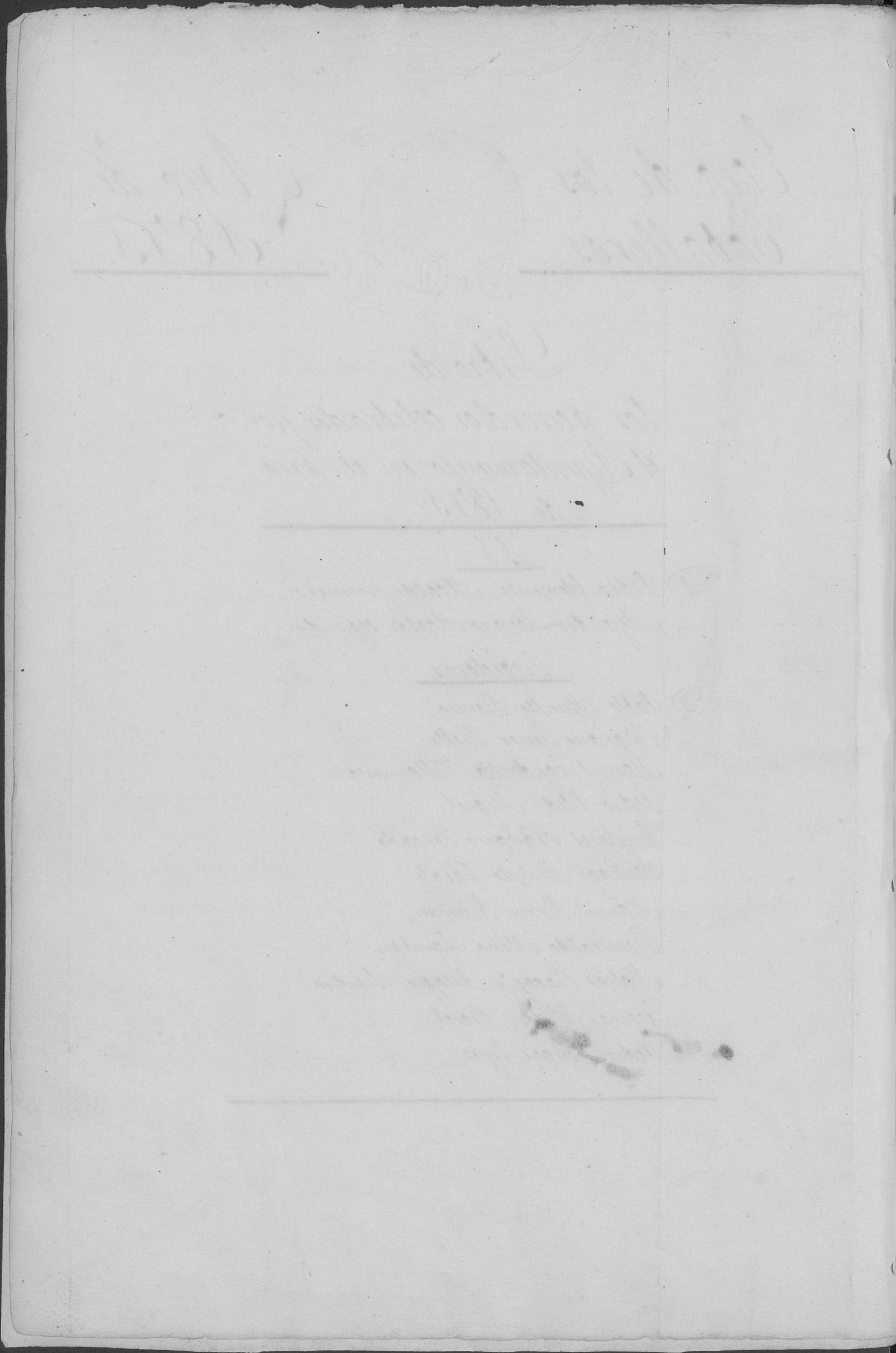
Libro de
los acuerdos celebrados por
el Ayuntamiento en el año
de 1875.

ss

D Pedro Clemente, Alcalde primero
" Alejandro Lizaro Alcalde segundo

Jefes

D Pablo Murillo Romeo
" Mariano Gómez Bellé
" Manuel Bepedilla Villanueva
" Pedro Odié Miguel
" Cristóbal Ravero Forcada
" Santiago Murillo Brizale
" Manuel Berní Jiménez
" Romualdo Mena Lamban
" Matías Raeraj y Milagro, Síndico
" Tomás Utrera Rosell
" Pedro González López





Ayuntamiento del diaz En la villa de Igua de los Caballeros y sus salas
2 de Enero de 1871 convistiorales á dos de Enero de mil ochocientos setenta
y uno, reunidos los señores del morgen, mayor parte de
individuos componentes el Ayuntamiento de la misma, y cele-
brando seion publica en forma, bajo la presidencia del Sor
D Pedro Clemente, este Sor Dijo: Que el objeto de esta seion
era el dar conocimiento de una carta del agente de este
Ayuntamiento D Felis Reyroles, en la que manifiesta que
habiendo gestionado mucho sobre el estado de los expedientes
de excepcion de la venta de los comunes de esta villa y
de las deudas votales de la misma, habia averiguado que efecti-
vamente se encuentran en las oficinas de Zaragoza y
Madrid los referidos expedientes, pero que para saber si fal-
ta algun documento necesario para la excepcion de la ven-
ta, necesita autorizacion firmada por este Ayuntamiento
y que se tendria que gastar algo. Interados todos los señores
componentes de la referida seion, digo, carta, acordaron no
conceder a D Felis Reyroles la autorizacion que pide para
gestionar en la averiguacion de los expedientes; pero como
quiera que el decreto de treinta de Noviembre proximo pa-
sado dispone que los Ayuntamientos formalicen los expe-
dientes que tengan iniciados para la excepcion de la venta
de las deudas votales, en termino de treinta dias, por
unanimidad se acordó extraer de los archivos de D Jose
Marro cuantos documentos sean necesarios, consultando
al mismo tiempo los privilegios consignados en el libro que
existe en los arcluivos de este Ayuntamiento, con citacion

del Promotor Fiscal, y una vez disjuntos los documentos de que queda hecho mérito, pase a presentarlos a Zaragoza D Pedro Clemente con el objeto de que los entregue en la Administración económica, en cumplimiento del referido Decreto de treinta de Noviembre último. Con lo que se dio por terminada la sesión que firmaron todos los S.S. asistentes a ella de que constó.

Pedro Clemente

Manuel Capdevilla

Cristóbal Márquez

Fernando Vizcaya

Mariáns Perni

Pablo Mariáns

Pedro Olié

Manuel Perni

por su acuerdo y del Concejal D Romualdo Mena
que no sabe firmar

José María Brato Lirio

SS

Ayuntamiento del dia } In la villa de Ega de los Caballeros y sus salas
8 de Enero de 1871. } Consistoriales á ocho de Enero de mil ochocientos s
Señores } iententa y uno, reunidos los S.S. del margen mayor
Sámano Presidente parte de individuos componentes el Ayuntamiento
Bermi de la misma, y celebrando unión pública en forma
Capdevilla bajo la presidencia del Sor D Alejandro Sámano, Al-
calde segundo ejerciente, este Señor Dijo: Que el objeto
Olié de esta sesión era elclar conocimiento á este Mu-
ñoz
Orton nicipio de una instancia de D José Allegre Brato,
Mena burgués residente en Alborch, por la que solicita la
Songas plaza de burgués titular de esta villa. Enterrados
Bracaj todos los S.S. de lo dicho por el Sor Presidente, por
unanimidad se acordó conceder la referida plaza
de burgués al mencionado D José Allegre, man-
dando que á la brevedad posible se comunicase por



mi el Secretario al interesado la resolucion de este Ayuntamiento para que se presente a tomar posesion de su cargo. Con lo que se dio fin a la Union que forman todos los S.S. asistentes a ella conmigo el Secretario a que certifico.

Pedro Longas

Alejandro Lanom Tomas Vibon

Manuel Capdevilla Pedro Ocio

Mutato Pernig Manuel Perni

Por un acuerdo y del Consigil D. Bonifacio Mena q
no sabe escibir

Bonifacio Bando

Ayuntamiento de la villa de Igua dels Caballers y sus sala, con dia 18 de Enero de 1871 sitolales a diez y seis de Enero de mil ochocientos setenta y uno, reunido lo S.S. del mayor mayor mlemente Presidente mero de individuos componente, el Ayuntamiento de la misma el Sr. Presidente ~~lo puso~~: Que el objeto de esta Señora sea el de dar cuenta de una comunicacion del Sr. Gobernador de esta Provincia noticiando haber condonado a este Ayuntamiento en la unta que sobre el mismo pesaba sobre abusos en los montes de esta villa, y al mismo tiempo dar lectura de una carta de D. Manuel Cascajares en la que anuncia ba que se habia condonado al Ayuntamiento dela multa que se le habia impuesto segun orden del Regente del Reyno fecha do del corriente, de los ochocientos lindos por abusos en los montes comunes de esta villa; y en su vista se acordó dar gracia a D. Manuel Cascajares puesta activa gestione que trataba practicado en favor de este Municipio. Seguidamente fueron presentadas las cuentas de D. Leonardo Bailing y vista, y examinadas se acordó mandarle comparecer y liquidarle definitivamente, qualificandole la

cantidad que era pesta por el tiempo que el Ayunta-
miento lo ha ocupado en la cobertura de las can-
tidades que se le han confiado. Seguidamente el Sr.
Presidente hizo presente la necesidad de pagar al
cirujano D. Julian Vidal en vista de que tiene que
marcharse de este Pueblo como así se acordó en
virtud de su dimisión; y tomada en considera-
ción la proposición del Sr. Presidente, se acordó
reunir lo ante, por todo los fondos necesarios pa-
ra satisfacer su cuota al referido Cirujano por
encontrar justa su petición. A continuación
manifestó el Sr. Presidente que son muchas las
veces que los facultativos se le han presentado re-
clamando sus pagas respectivas y el Ayuntamien-
to si bien encuentra justa la petición de los referidos fa-
cilitativos, acordó contestar a los mismos que apro-
curará allegar fondos para satisfacer su haber, lo
antes posible. Fue tratado ningún otro asunto
que tratar se dio fin a la sesión que firma todo lo
precedente a ella de que certifico

Pedro Climente

Regidor Loring

Manuel Capdevilla

Cristóbal Barrio

Fernando Villegas

Mateo Ruiz

Manuel Berní

Por acuerdo y el del Concejal d Provincial de
Mena que no sabe escribir

José Busto Loring



Nº 613046

Ayuntamiento del
dia 16 de Enero de 1871 En la villa de Egua de los Caballeros y sus Sa-
cas Consistoriales a diez y seis de Enero de mil ochocientos
sestenta y dos, reunidos los Señores del margen mayor par-
te de individuos componentes el Ayuntamiento de la misma
el Sr Presidente Dijo: Que el objeto de esta sesión era el de dar
lectura a una carta que en el dia de ayer había recibido del Agente
d Felis Rebolles desde Madrid, en la que dice que tiene dispuestos
en Zaragoza sobre cuarenta mil reales que ha podido cobrar en
Madrid; que se le de aviso a su hermano con dos o tres días
de tiempo para que los tenga dispuestos en buena moneda. En
su virtud este Ayuntamiento acordó que pase a recibir di-
cha cantidad al Presidente de este Municipio D Pedro Cle-
mente, debiendo tener presente dicho Señor que puesto que
la Diputación Provincial tiene reclamado con asunción
el segundo trimestre de provinciales lo satisfaga allí des-
de luego y traiga consigo la cantidad restante. Con lo que
se dio fin a la sesión que firmaron todos los Señores asis-
tentes a ella de que certifico.

Pedro Clemente

Pedro Ollé Alejandro Sánchez

Lomas de los

Martín Raigón

Manuel Pérez

Pablo Murillo

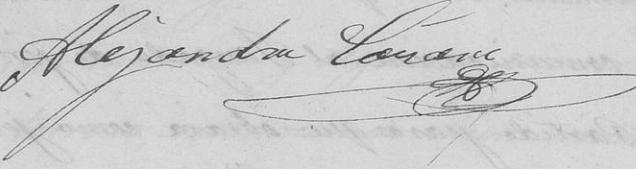
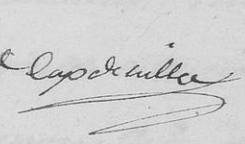
Manuel López de Villalba

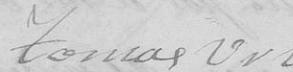
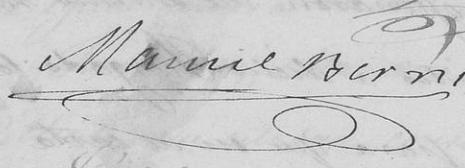
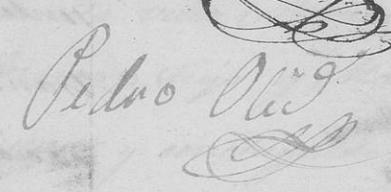
José Ruiz de la Torre

Ayuntamiento del 3^o
dia 19 Enero de 1872
En la villa de Egua de los Caballeros y sus
Salas Consistoriales á diez y nueve de Enero de mil
ochocientos setenta y dos, reunidos los S.S. del margen
Senores
numerarios mayor parte de individuos componentes el Ayuntamiento
Gazan Privado de la misma, bajo la presidencia de D. Alejandro La
gazan, por mi el infrascrito Secretario se dio lectura a
una comunicacion del Sobre Guarda de montes de este
Distrito Municipal de fecha diez y ocho del actual en
ta cual dice: "Por consecuencia del aviso que me dio M.
arote ayer ante el Ayuntamiento que le prende, en el dia
de ayer fui al monte Bardena alta y baja acompañado
de los guardas locales, cuyos nombres se oyeron al
margen, cuyo servicio dio por resultado denunciar a los
vecinos de esta villa Pedro Ortiz, Vicente Guillenes y Ma-
riano Gómez, que estaban quemando una cabera de leña
de pino en Valde Cuba, para la que habían cortado 200
árboles de la especie dicha de la circunferencia de 20 a 30
pulgadas en el radio de dos fanegadas de tierra approxima-
damente, ocupandoles dos machas y dos arados. - Un
poco momento y despues de recorrer una grande extension
de terreno, reconociendo minuciosamente varios valles de
la Bardena alta, y en el sitio denominado Val de Lica,
denuncio igualmente a los vecinos de esta villa Manuel
Arnaez, José Pérez, Mariano Arnaez, hijo, y Ma-
riano Pittiello, que estaban construyendo y concluyendo de
arreglar una cabera de pino para la que han cortado
noventa arboles de la especie dicha, algunos de cuarenta
pulgadas de circunferencia; a cuyos individuos se les ocluyó
dos machas y un arado. Hnos y otros instrumentos, asi i-
como los autores de este hecho escandaloso, les su procedido
se presenten ante la Autoridad para los efectos que marcan

las ordenanzas de montes: disponiendo tambien que se
al frente de la cabera en combustion, un individuo al
mas practico en el oficio a fin de prever las consecuen-
cias a que pudiera dar lugar, de dejarla abandonada,
exponiendo el monte a un incendio de consecuencias fu-
nestissimas. = Del recibo de la presente comunicacion
espero de la amabilidad de U. me dara el querido co-
nocimiento. = Dijo que a 10 mil arv. fecha 18 de Enero
de 1842 = Aquilino Balleja = Sr. Alcalde 1.^o Comitite
cional de esta villa? " Interados todos los S.S. presentes, el
Sr. Presidente Dijo: Que son muchos los abusos que en los
montes de esta villa se vienen cometiendo con grave perjuicio
del fomento de dichos montes y con gravissima opinion de
parte del Ayuntamiento, que los vecinos nombrados en la co-
municacion de que queda hecho miento, faltando abiertamente
a la ley, ponen al Ayuntamiento en un conflicto; y que siendo
la Corporacion Municipal la que esta en el deber de velar
por el fomento y conservacion de sus montes se comuniquo
vichamiento, crua que se estaba en el caso de parar la refe-
rida comunicacion al Juzgado de primera instancia de
este Partido para que obrara como procediera en justicia.
Oido lo dicho por el Sr. Presidente, todos los Señores pre-
sentes opinaron del mismo modo, y en su virtud se
transmitio a dicho Juzgado la ya nombrada comuni-
cacion para que en su vista obre dicha autoridad
con arreglo a justicia. Seguidamente por el concejal
D. Manuel Capdevilla se hizo presente: Que proximo
a cesar el Ayuntamiento actual, se estaba en el caso
de pedir cuentas a D. Diego Bascur, que como a todos
se sabido, se halla desempenando por cuenta de la cor-
poracion, la Administracion de Rentas del Partido,

y con mucho mas motivo, por cuanto tiene entendido
que dicho Señor Bascaus abandona esta Poblacion para
ir colocado a las Islas Filipinas, y que por su parte opina
que porque viniere cuenta desde luego. Dicho lo dicho
por el Sr. Goydevilla, los demas Señores se adhirieron
a su pensamiento, menos el Sr. Presidente Larano, que
dice no le parece prudente exigir las cuentas al nom-
brado Bascaus hasta tanto que el las manda espontá-
neamente, y que pedia que al mismo se hiciere contar
su paquete; mas á pesar de lo oyacente por dicho Sr.
el Ayuntamiento acordó que por mí el Secretario n-
o tuviera minimo recado de atención a D. Diego Bascaus
naciéndole saber que para el dia veinte y cinco del
actual se halla dispuesto a rendir todas sus cuen-
tas a una Comisión de este Ayuntamiento que di-
cho dia se presentará en su casa y oficinas con el os-
truido fin. Y no habiendo ningún otro asunto que
tratar se levantó la sesión que firmaron todos los Ss.
asistentes a ella de que certifico.

Alejandro Larano  Manuel Goydevilla 

Tomas Urbay  
Manuel Berni  Pedro Ollé 
Pablo Muriel 

Comité Popular 



Ayuntamiento de } La villa de Yca de los Caballeros, y sus aldeas. Con-
dia 21 de Enero de 1871 } sistoriales a veinticinco de Enero de mil ochocien-
tos setenta y uno, reunido los Ss. del margen, mayor
número de individuos componente el Ayuntamiento
de la misma, y celebrando sesion publica en forma
bajo la presidencia del Sr. D. Pedro Clemente y este
Sr. Dijo: Que el objeto de esta sesion era el de poner
en conocimiento de la Corporacion que en el dia de ayer
se habia presentado D. Jose Algar el cual segun con-
ta en acta anterior es la persona que como Cirujano
no solicito y obtubo la placa segun estaba anuncia-
da en el Boletin del ocho de Diciembre proximo
pasado, y habiendo acordado mandar comparecer
al referido Cirujano, dicho Sr. se presento en efecto
y Dijo: Primero: Que decaba que el anuncio fue-
ra una verdad en lo tocante a recibir su paga por
trimestres vencidos. Segundo: Que decaba en un
mismo que la contrata se hiciera por uno ó dos años
pues no le convenia mover su casa por pocos
meses y Tercero: Que respecto de la dotacion que di-
frutaban los facultativos por visitar en el Municipio de
Rivas, le parecia lo mas prudente cobrar por igual
parte, puesto que el que trabaja tiene titulo tam-
bién de medico y no encuentra inconveniente
en visitar como tal medico el que que le correspon-
da. Al primer extremo contesto el Ayuntamiento
que efectivamente esta anuncia de la placa
de Cirujano pagada por trimestres vencidos, pero

Senores
Clemente Presidente
Lazaro
Bermi
olid
Nacomo
Munilla de Santoyo
Racaj
Urbon

como el Ayuntamiento no siempre puede hacer efectivos sus cobros por efecto de la circunstancia, de la localidad y si bien no puede comprometerse a prometer cumplir lo anunciado respecto a la paga por trimestre venido, no encuentra inconveniente en asegurar que verificara sus pagos en el momento que puede hacerlo y sin nula los fondos necesarios. In cuanto al segundo
Contesta: Que efectivamente no es lo regular contratar un facultativo por tan poco mero como seis de este año económico y por consiguiente el compromiso sería hasta fin del año económico de mil ochocientos setenta y uno ochocientos setenta y dos. In quanto al tercero paseo que expone D^r José Alegre, este Ayuntamiento
Contesta: Que en atención a estar en pie la contrata que actualmente existe con los médicos D^r Marcialino Acuña y D^r Matías Simeón, y en vista de que dichos S^r vienen disfrutando los tres mil reales correspondidos por lo perteneciente a la visita de Rivas y estor la distribuyan de la forma que lo vienen haciendo, ó sea entregando seiscientos reales al Cirujano y quedando de dicho S^r con lo restante, no se parece prudente introducir variación por lo menos hasta fin del año económico actual, pero que para cada dicha fecha ó sea al principiar el de mil ochocientos setenta y uno a mil ochocientos setenta y dos encuentren muy justo que los S^r facultativos disferten por iguales partes la dotación correspondiente a la asistencia del Ramo de Rivas, puesto que los tres pueden desempeñar las funciones de Médicos Cirujanos, y si bien

a primera vista parece que los actuales facultatarios sufren alguna deficiencia en la parte pecuniaria que cuarenta aquella fecha han venido disfrazando, este Ayuntamiento tiene muy presente que tambien se le diminiuye el trabajo y por coniguiente solo se obligaran a visitar los cuatro meses que a cada uno de ello pertenecon, siendo obligatorio de uno y otro, prestar las dos asistencias de Medico Cirujano. Que a su tiempo se enterrara a los Ss. D. Marcelino Acuña y D. Matías Benítez del resultado de esta Sesión, y se procederá a formar una nueva contrata con las condiciones expuestas en lo tocante al servicio de Nicas. Bien enterado D. José Alegre delos esquemas por este Ayuntamiento Dice: Que lo tratta conforme en todas sus partes y por coniguiente acepta el compromiso desde esta misma fecha y ofrece cumplir bien y fielmente su cometido como tal Cirujano de la villa de Igua delos Caballeros y su Barrio de Nicas. Seguidamente se expuso que D. José Almanzor trataba solicitado permiso para cortar una cuesta delos áboles de Banera de la clase de lombar-
dos con el objeto de plantarlos, y tomada en consideración la petición se acordó conceder al referido Sr. Almanzor el permiso que solicita para tomar cuantas varetas necesite siendo precisamente de los lombar-
dos y previa la presencia del Ss. Concejal, encargador del invento público, dandon fin a la sesión que forman los Ss. Ayuntamiento a ella que certifico.

Pedro Clemente

Manuel Perni Alejandro Lora

Mateo Roca
Pedro Nio

Cristóbal Alvarado

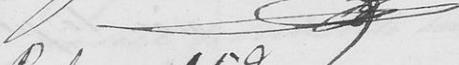
Tomas V. Bory
Gómez Bailes Serrano

Ayuntamiento del diax de la villa de Segadelo Caballero y sus Señas,
29 de Enero de 1871 Comisionales a veintimilve de Enero de mil
señores ochocientos setenta y uno reunidos los Ss. del mar-
gen mayor parte de individuos componente el
Ayuntamiento de la misma y celebrando sesión
pública en forma, el Sr. Presidente Dijo: En un
cumplimiento al artículo cincuenta y uno de
la Ley electoral se debía procederse al nombramiento
de los tres Presidentes para la constitución de
las mesas interinas en la elección de Diputados
Provinciales. Oido lo dicho por el Sr. Presidente por
unanimidad se acordó nombrar para la mesa del
Colegio de la Cava Comisionales al mismo Sr. Pre-
sidente; para la mesa del Colegio de Santa María
a D. Matías Raúz y Milagro y para la del Cole-
gio del Salvador a D. Alejandro Lárao. Dicen enton-
ces dichos Ss. aceptar el nombramiento y el Sr. Presidente man-
do que en cumplimiento del referido artículo cincuenta y uno
se publique este acuerdo poniendo de manifiesto las listas
electorales en los Colegios correspondientes con los nombres de los
Presidentes en que ha decidido la elección, y no habiendo ningún
otro asunto que tratar se levantó la sesión que firmaron los
Ss. presentes, conmigo el secretario que certifico

Pedro Clemente



Alejandro Lárao



Pedro Olié



Manuel Capdevilla



Cristóbal Martínez



Tomás Urbón



Pablo Muñoz



Matías Raúz



Pedro Longas



José Ballesteros





Ayuntamiento del dia } Su la villa de Segadelo, Caballeros y sus Señores
12 de Febrero de 1871 } Comitiales a doce de Febrero de mil ochocien-
Señores tos setenta y uno, reunidos los Ss. del margen ma-
Clemente Presidente por parte de individuos componente el Ayunta-
Capdevilla) miento dela misma y celebrando se sion publica
Sarano) en forma bajo la Presidencia del Sr. D. Pedro Clemente, este h. Dijo: Que habiendole presentado D. Ma-
Bermi niano Lopez solicitando se le arrendara terreno del
Mena) morte comun titulado La Panadera para cien cabe-
Orbon) ras, y puesto que no habia quien arrendara todo el co-
Munillo d' Ablo mun y teniendo muy presente lo adelantado anterior-
Nacano) mente, le parecia se le podia conceder la peticion. Hama-
Olid) do al efecto al referido Lopez se le manifestó por parte
Ayuntamiento que no habia inconveniente en ce-
derle un trozo de comun de la Panadera a Sarano de
Misnales por cabra pagados de presente, y siendo per-
va de cien cabras lo que pide debria satisfacer ciento
cincuenta reales el cual quedo completamente satis-
fecho de la resolucion del Ayuntamiento y acepta el
amendo como queda manifestado. Seguidamente se
dio lectura de una comunicacion de la Diputacion
Provincial invitando a los Ayuntamientos y veci-
nos de esta villa a que tomen parte en la Subencion
que se ha habido con el fin de socorrer la disgracia
de los habitantes de las orillas del Rio, y en su con-
cuerda este Municipio acordó publicas en
bando para conocimiento de este vecindario

y por si alguno se quiere suscribir lo haga
en la Secretaría de este Ayuntamiento; acor-
dando al mismo tiempo que se suscriba esta
corporación por doscientos visto el estado en
que se halla a fondo esta población. Segunda-
mente, se dio asimismo lectura de otra comu-
nicación para que este Ayuntamiento infor-
me sobre si es cierto que el pueblo de Layag-
na sufrió la pérdida de sus cosechas en
el año pasado por causa de un pedrisco
que tuvo lugar el dia viinte y nueve de Ju-
lio, y en su vista esta Corporación acordó que
en cumplimiento al artículo veintiocho
de la Real instrucción de Viente de Diciembre
de mil ochocientos cuarenta y siete, y puesto
que a esta Corporación le convenga ser cierto cuan-
to solicite y expone el Pueblo de Layana se
comunique a los asociados de este Ayuntamien-
to para que en unión con el mismo se pase
da a informar en la forma que hubiere lu-
gar señalando para dicho acto el dia cator-
ce del actual. Acto seguido el mismo señor
Presidente dijo: Que teniendo muy presente
el mal estado de las cosas necesitadas de
esta localidad creía conveniente vigilar por
las noches con el objeto de evitar en lo po-
sible los males que pudieren tener lugar,
y tomada en consideración la proposición
de dicho señor, se acordó: Que por turno de
Concejales se establecerá una patrulla que
comprueba de un Concejal los montes y
una pareja de guardias Civiles si se cree
necesario se vigile la población hasta la



 nota que el jefe que la manda cree oportuno. Seguidamente se procedio a la subasta de veinte y tres arboles de olmo de que queda hecho monto en el acta del dia diez del actual, y trabiertas al efecto las puertas del local publicados con anterioridad los tres bocados de costumbre se señalo el tanto de alcanzada en veinte reales y colocado en la mesa del Comisario el ramo de costumbre dio el resultado siguiente: Se presentó como único postor D. Ramon Sampier y dijo: Que aceptaba la proposicion con los pactos que le fueran leidos, y no habiendo quien manda, se mas quedó terminada la subasta a favor de dicho Ramon Sampier. Fue habiendo ningen otro asunto que tratar se dio por terminada la seion que firmaron todos los Ss. asistentes a ella conmigo el secretario que certifico.

Pedro Clemente

Alejandro Fernández

Manuel Capdeville

Cristóbal Vázquez

Ramón Vélez

Pablo Muñoz

Pedro Olié

Manuel Menni

Por un acuerdo y el del Concejo qd promulgo Mena.
que no sabe escribir

Josme Boile Serio

Ayuntamiento del \ En la villa de Iglesias delos Caballeros y su
dia 28 de febrero de 1871 \ Sala Común de los Caballeros y sus
Señores
Clemente Prudencio
Lizcano
Olio
Munillo de Sotillo
Navarro
Mená
Capdevilla
Berrini
Urbon
Pracej

In la villa de Iglesias delos Caballeros y sus
Sala Común de los Caballeros y sus
Señores
dia 28 de febrero de 1871 \ Sala Común de los Caballeros y sus
Señores
febrero de mil ochocientos setenta y uno,
reunidos los 11 del mayor y mayor parte
de individuos componentes el Ayuntamiento
de la misma y celebrando Sesión pública
en forma bajo la presidencia del Sr. D. Pe-
dro Clemente, este Sr. Dijo: Que llegada la
época de la presentación del Salva-acueducto
de esta villa en el pueblo de Riota con el
fin de cumplir la costumbre necesaria
de dicho requisito, había necesidad de nom-
brar un Señor Concejal que puestodevenen-
do con el rotario D. José Marro y con el re-
ferido Salva-acueducto para que acuerden el
dia en que tenía de tener lugar dicha presen-
tación. Y tomada en consideración la propo-
sición de D. Pedro Clemente por unanimidad se
nombró a D. Manuel Capdevilla. Seguidamen-
te se dio lectura de una carta de D. Domingo
Moriones en la que recomienda la candidatura
de D. Celestino Miguel para Diputado a Corte, en
las próximas elecciones; y tomada en consideración
se acordó por unanimidad apoyar dicha Can-
didatura y contestar a dicho Señor Moriones dicien-
do que este Ayuntamiento halla conforme en
un todo la candidatura antes citada. Seguida-
mente se dio lectura de una Carta de D. Francis-
co Labrador en la que manifiesta que el lunes
veinte del actual remite al Administrador
económico de la Provincia de Zaragoza la ins-
cripción número cuarenta y siete mil quinientos
treinta y cuatro de Reales veinte y nuevecientos



Veintey ocho mil ochocientos ochenta y uno con
cincuenta y cuatro centimos de capital con renta de
Veintey siete mil ochocientos setenta y seis con
cuarenta y cuatro al año y ciento veinte mil eua-
trocientos setenta y dos con setenta y cinco de inte-
sres vencidos. En su vista se acordó mandar
 al agente D Felis Repollés para que a la bre-
 vedad posible recopile la referida lámina y al
 mismo tiempo concertar á D Francisco Labrador
 dandole las mas expresivas gracias por su celo
 y buen deseo en favor de este Pueblo. Acto conti-
 nuo se dio lectura de una carta de D Joaquín
 Brallo pintor tasador facultativo que se halla en
 la villa de Vucastillo practicando la medición
 de los terrenos de dicha villa, en cuya carta in-
 vita a este Ayuntamiento a practicar la opera-
 ción de medición de los terrenos de esta villa; ma-
 como quiera que esta Corporación llevó á efecto
 la medición y tasación de los montes comunes
 y Dehesas boyales por los pintores practicados D
 Jose Muñillo Claveria y D Sebero Muñillo con el
 fin de que sean exceptuados de la renta dichos
 terrenos segun se dispone en Decreto de treinta
 de Noviembre del año proximo pasado; y con-
 siderando que al llevar á efecto la referida opre-
 ción se tuvo muy presente el mal estado pe-
 cuniario en que esta corporación se encuentra

considerando en sí mismo que la medición verificada por peritos prácticos o facultativos no altera el espíritu dello dispuesto por la superioridad en lo relativo a que sean exceptuados de la venta los montes citados, este Ayuntamiento acordó por unanimidad contestar a dicho Señor que por ahora no le parece pertinente proceder a nueva medición. Acto seguido se dio conocimiento de una Carta dirigida al Señor Maestro de Guerra, que fue nombrado para esta villa en la que manifiesta su pronta resolución en abandonar sus domicilio y trasladarse a esta villa, y en vista del contenido de la Carta de dicho Señor y teniendo muy presente el abandono en que se encuentran los niños de la escuela de esta Población, se acordó dirigir una Comunicación a la Junta de primera inspección de la Provincia dando la cuenta del estado en que se encuentra la escuela con el fin de que á la brevedad posible se provea la plaza de Maestro de esta localidad. Seguidamente se puso en conocimiento de esta Municipalidad que el Límano Dijo Alegre habrá venido al d. Presidente en la que solicitaba se le abonara los gastos del viage del Pueblo en que se halla a esta villa, y en su vista este Ayuntamiento teniendo presente que al ajustarse dicho Señor Ciruja no no trató nada de lo que ahora viene reclamando, se acordó contestarle, que se presente lo antes posible en esta villa á ejercer su profesión, y que en cuenta a abonarle los gastos del viage no lo tralle conforme este Corpo



racion y por consiguiente se le niega lo que solicita. Con lo que y no habiendo ningun otro asunto pendiente que tratar se dio por terminada la sesion firmando todo los presentes, a ella con migos el secretario de su certificado.

Pedro Clemente

Alejandro Larrañaga

Manuel Expedicion

Cristobal Vives

Tomas Urbina

Sebastián Ramírez

Pablo Mariello

Pedro Obregon

Manuel Perni

Por un acuerdo y el del concejal D. Romualdo Mena
que no sabe escribir

Horme Bruto Servio

B

18

que en la villa de Cuenca se ha de tener
en cuenta que el gobernador de la villa
de Cuenca ha de ser nombrado por el
gobernador de la villa de Madrid, y no por
el de la villa de Valencia, como se ha
hecho en los tiempos pasados, porque
no se ha de tener en cuenta que el
gobernador de la villa de Madrid sea
nombrado por el gobernador de la villa
de Valencia, porque el gobernador de la
villa de Madrid es nombrado por el
rey de España, y no por el gobernador
de la villa de Valencia, porque el
rey de España es quien nombra al
gobernador de la villa de Madrid, y
no el gobernador de la villa de Valencia,
que es nombrado por el gobernador
de la villa de Madrid, y no por el
rey de España, porque el gobernador
de la villa de Madrid es nombrado
por el rey de España, y no por el
gobernador de la villa de Valencia,



Ayuntamiento del ^{En la villa de Igua de los Caballeros y sus Salas Consisto-}
17 de Marzo de 1871 riales a diez y siete de Marzo de mil ochocientos setenta y uno,
 reunidos los S.S. del margen mayor parte de individuos componen-
 tes el Ayuntamiento de la misma y así mismo enyclarados se an-
 temano los S.S. D. Jose Alaman, D. Benito Amirabataga, D. Se-
 vero Muñoz, D. Bartolome Digo Madraro, D. Angel Garcia, D.
 Victoriano Berni, D. Simon Muñoz, D. Esteban Lopez, D. Ramon
 Vicentillo, D. Celestino Miguel, D. Gidoro Marques, D. Domingo los
 cultuado Basanova, D. Marcelino Villamizar y D. Jacinto Zenolle,
 sin haber conyurado D. Alejandro Monguilau, D. Vicente Olib
 D. Antonio Miguel, D. Baltasar Gaitia, D. Bartolome Abadia,
 D. Basilio Navarro, D. Masi Atta, D. Munio Aragües, D.
 Gento Aragües, D. Gregorio Bujanilau, D. Francisco Par, D.
 Gabriel Fernandez, D. Gregorio Jimenez, Geronimo Gallero,
 Jose Dehesa, D. Jose Manro, D. Jacinto Zenolle, D. Juan Gaitia
 D. Leon Navarro, D. Fernando Ventura, D. Mariano Losantua
 Muñoz, D. Miguel Dominguez, D. Saturnino Dominguez, D.
 Tomas Mateo, D. Valero Gallero y D. Vicente Idiopue, á pesar
 de haber sido igualmente citados, el Sor Presidente dijo: Que
 el objeto de esta sesión era el de dar lectura de una comu-
 nicacion del Administrador economico de la Provincia en
 la que manda que para tramitar en debida forma los es-
 pedientes de cesación de la venta de los montes comunales y
 de heras royales, era preciso proceder a la medición de di-
 chos terrenos por peritos facultativos y no por practicos
 corriu en este pueblo si bien á su tiempo; en dicha co-
 municacion ofrce el mismo Administrador nombrar



el perito que se encargue de la medición y tasación de los terrenos. Enterados los señores promotores del contenido de la referida comunicación, por unanimidad se acordó comisionar al Alcalde primero D Pedro Clemente para que en unión con el Diputado a Cortes D Celestino Miguel, aprovechen la ocasión de pasar á Zaragoza en estos días, y partiendo desde luego del principio de proceder á la medición de los terrenos mencionados por peritos facultativos, pero buscando el medio de que sea con la mayor economía posible, de forma que si la cantidad que viaja el perito señalado por el Administrador económico la creen excesiva, traten con otro del asunto con el fin de gastar lo menos posible, en vista de la situación angustiosa en que se encuentra este vecindario. Bien enterados los 11 promotores ~~contentantes~~ que desde luego acepta el D Pedro Clemente la comisión que se le confió pero con la condición de que dicho tor no procedera a convocar nada en definitivo con los peritos que hable del asunto y sus gestiones se concertaran á dir lo que se le proponga y poner en conocimiento de esta corporación el resultado de sus gestiones para que ésta decida lo que crea más justo y equitativo, y por parte del D Celestino Miguel se hizo presente que si bien dicho tor no pasa á Zaragoza con el carácter de comisionado, ofrece poner en juego toda su influencia para llevar a efecto los deseos del Ayuntamiento y demás vecinos, del mejor modo posible. Con lo que se dio fin a la reunión que firmaron los 11 asistentes a ella de que certifico.

Cristóbal Casanova

Pedro Clemente

Alejandro Láman

Mateo Ruiz

José Tomás Vázquez

Pablo Marillo

Pedro Longar

Santiago Marillo



Simeon Murillo

Domingo Colmella

Juan Gómez

Simeon Murillo Patino Amirabalacon Victoria Prendes

Esteban Lopez

José Almánez

Jacinto Penalba

José Almánez Doctor de Juris

Marcelino Villanueva

Bartolome Diego Madraro

Ramon Vicentillo

Por su acuerdo y el del Consejo de Nombrado Menor y por autorización del Pueblo Mayor
que no saben firmar

Tomás Baile

García

Ayuntamiento del *en la villa de Igua de los Trabajeros y sus Señas*
23 de Mayo de 1871 Consistoriales a veinte y tres de Mayo de mil
 Señores ochocientos setenta y uno, reunidos los señores del mar-
 Sarau Prud.^{te} gen mayor parte de individuos componentes el Ayun-
 toamiento de la misma y así mismo encuadrados al
 efecto los Ss D Juan Gómez, D Esteban López, D Si-
 mon Murillo Jiménez, D Ramón Vicentillo, D Jacin-
 to Jiménez, D Feliz Dehesa, D Simeon Murillo Olié
 D Francisco Amirabala, D Tomás Mateo, D León-
 tino Miguel, D Gregorio Ripamonti, D Francisco
 Gómez, D Bartolome Diego Madraro y D José Murillo,
 y así reunidos el Por Prudente Dijo que el objeto
 de esta sesión era el dar cuenta de su comisión
 a Zaragoza con el fin de enterarse del estado
 de los expedientes iniciados en esta villa sobre ex-
 cepción de la venta de los montes comunes y
 diputadas votales de la misma, habiendo manifes-



tado dicho tenor que efectivamente se presentó en la Administración económica de la Provincia acompañado de D Celestino Miguel y D Esteban López, y uno y otros se convencieron en vista de las órdenes vigentes y explicaciones dadas por la oficina, de que era imprescindible la necesidad de proceder a la medición y clasificación de los montes comunes y Dehesas vecinales, por peritos facultativos, pues de lo contrario corrían el riesgo de ser unos y otros terrenos vendidos, por carecer de este requisito. Que en vista de la necesidad apremiante, se avisaron con el perito D Timoteo Garzeteví que ya tiene practicadas dichas operaciones en muchos pueblos de esta Provincia y es precisamente el designado por la Administración económica, y habiéndolo encontrado bien dispuesto a favorecer los intereses de esta villa en lo tocante a sus denulos, creyeron prudente y acertado mandarle venir desde luego, y presentado que fue por el Alcalde segundero D Alejandro Sarao, se dispuso que diese principio a sus trabajos, como así lo hizo en el día de ayer en compañía de D Vicente Oid, D José Muñoz Blaveria, propietarios de esta vecindad, los cuatro guardas monteros y ocho peones jornaleros de la misma, los primeros con el fin de designar los terrenos y sus mojones, y los demás con el de ayudar a la operación. Bien enterados los señores presentes dicen que aprueban en todas sus partes las disposiciones tomadas por la comisión y Ayuntamiento de esta localidad y prestan toda su aquiescencia a la continuación del deslinde y medición de los terrenos, llevados todos del seno



de que van exceptuados a la venta en virtud del de-
crito de treinta de Noviembre proximo pasado. No
no habiendo ningún otro asunto que tratar se leban-
tó la sesión que firmaron todos los señores asistentes
a ella de que certifico



Pedro Clemente

Alejandro Gómez

Mateo Ramírez

Manuel Fernández

José Urban

Pablo Muñoz

Pedro Longas

Ramón Santillana

Pedro Llorente

Juan Zalio Esteban Sazón

Luis Solera Simón Muñoz

José Martínez

Casiano Arribalzaga

François Giff

Sacristán

Gregorio Pérez

Fernando Cerezo

Antonio López

Por su acuerdo y el del Concejal D. Romualdo Benítez que no cabe fijar.

Cornejo Baile
Serrano

Ayuntamiento del dia } en la villa de Vigo delos Caballeros y sus
30 de Marzo de 1871- } salas Comisionales a treinta de Marzo de
Señores
Clemente Paredes
Lázaro
Capdevilla
Pracej
Mena
Orbón
Navarro
Muñillodestilo
Berrí
mil ochocientos setenta y uno, reunido los Ss.
del margen mayor parte de individuos com-
ponente, el Ayuntamiento de la misma y as-
mismo emplazados con anterioridad los Ss.
D. José Alamillo, D. Ciriaco Amirabalaga, D. Ra-
mon Vicastillo, D. Aniceto Ollé, D. Esteban López,
D. Feliz Delucia y D. José Muñoz, el dñ^o Presiden-
te ~~lspres~~: que como de todos es sabido el perito
nominado por la Hacienda para la medición
de los terrenos de esta villa D. Timoteo Gárteliz
se le trataba presentado en la tarde de este dia y le
había manifestado hallase concluidas y prac-
ticadas todas las operaciones referente a la medi-
ción y clarificación de los terrenos de monte co-
mun y dehesa. Poyales de esta localidad, presen-
tando al efecto las certificaciones que acreditan
su extensión y demás circunstancias existentes
en dichos terrenos; haciendo a la vez presente
dicho dñ^o Presidente que el plazo concedido por
el Gobierno para la presentación en la Oficina
de Hacienda de cuantos documentos se refiere-
a este asunto, expiraba en el dia de mañana
treinta y uno del actual y por consiguiente
había necesidad de remitirlos sin demora. Al
mismo tiempo hizo presente dicho dñ^o que si bien
el perito se trataba presentado bien dispuesto a
faborecer a este Municipio en lo tocante a sus
derechos, no por ello se podía evitar la necesi-
dad de entregarle alguna cantidad en el acto
aun cuando para los demás plazos esperar al
gun tiempo a hacerlos efectivos. Sido todo lo

Dicho por el 1º Presidente, el resto del Ayunta-
miento y 11. asistentes al acto, acordaron por una
unanimidad autorizar al mismo D. Pedro Clemente
para que a la brevedad posible condujera el mismo
los documentos de que se ha hecho merito y cuan-
tos sean necesarios, autorizandolo al mismo tiem-
po para que en vista de lo justo que crea el entregar
alguna cantidad en el acto al nombrado punto
Zarzuela y teniendo presente lo escaso de recursos
que se encuentra este Ayuntamiento, tome en consi-
gaza ya sea del Agente ya de la persona que crea ma-
yormente conveniente la cantidad que juzgue necesaria
para cubrir esa obligacion y alguna otra que pue-
da ser de urgencia. Con lo que y no habiendo opues-
to a esta proposicion ninguno de los asistentes a este
secion se aprobo por unanimidad terminandose
la sesion firmando todos los 11. asistentes a elle con
migo el secretario que certifico.

Pdmo Clemente

Manuel Capdevilla

José María Vázquez

Pablo Marullo

Alejandro Llerano

Martin Domínguez

Cristóbal Alarcón

Manuel Borni

Por un acuerdo y el del concejal D. Romualdo Mena que
me hace escribir.

Romualdo Mena

Ayuntamiento del dñs. en la villa de Iglesias del Caballero y sus sa-
cadas de Abril de 1871. } ta, Comisionados á cinco de Abril de mil
señores ochocientos setenta y uno, reunidos los Ss. del
Clemente Presidente margen mayor parte de individuos componentes
Lázano el Ayuntamiento de la misma y celebrando misa
Brazaq pública en forma d. F. Presidente Supuesto. Y con
Urban motivo dela solemnidad de los días que vienen y vien-
Berrini ntes Santo proximos y siendo costumbre que en el
Olio día primero de ellos cumpliera con parroquia
Mena) este Ayuntamiento, invitaba para dichocum-
plimiento á los Ss. componentes el mismo,
y para el siguiente dia la asistencia á los
actos religiosos de recorrer las Iglesias y
acompañar al Santo Luctuoso d. Cristo
proporciendo al mismo tiempo se invi-
tase como de costumbre á las autorida-
des y personas notables de esta población
Oido lo dicho por el señor Presidente se ad-
tinieron al plenamiento del mismo y hallan
conforme trazar la referida invitacion por un
dia de atento oficio, y no habiendo ningún otro
asunto que tratar se levantó la sesión firmandolo
por los Ss. asistentes a ella que certifico.

Pedro Olave

Maria Ruiz

Pedro Olio

Alejandro Loran

Juan Vizpon

Manuel Perni

Concejo Ayuntamiento



Ayuntamiento del dia) En la villa de Yca de los Caballeros y sus la
13 de Abril de 1875. y las Comisiones a trae de Abril de mil ochu-

Señores

Clemente Pradilla
Bracej
Capdevilla
Orbosa
Mena
Longas
Muñido D. Pablo
Muñido D. Santiago
Olid
Lazaro
Genio
Bermi

cientos setenta y uno, reunidos los S.S. del marques mayor numero de individuos componentes el Ayuntamiento de la misma y celebrando Señor publica en forma bajo la presidencia de D. Pedro Clemente, este Señor Dijo: Que el objeto de esta Sesión era el de dar cuenta de que el oficial de Hacienda encargado de informar el expediente de inspección de la venta de los communes y dehesas boyales había pedido dos certificaciones, la una en que el Ayuntamiento de esta villa manifieste con relación a su catastro y amillaramiento, que los terrenos solicitados no han pagado contribución, y otra en que se diga que jamás han sido arrendados y por unanimidad se acordó mandar las certificaciones reclamadas por dicho oficial. Seguidamente se dio lectura de una carta de D. Celestino Miguel en la que manifiesta que el Ministro de Hacienda para satisfacer lo pactado por la Revolución, tiene necesidad de conseguirla en los presupuestos generales del Estado, ofrece dicho señor citar al frente de ese y de cualquier negocio referente a esta villa. Seguidamente se procedió a nombramiento de Maestro de niños de esta villa; y teniendo a la vista la tema que la Junta Provincial había remitido con fecha

Viente y nueve de Marzo proximo pasado, en
ya terma se compone de los señores D Raimun-
do Montaner, D Mateo Rioja y D Pedro Pablo
Gil y teniendo en cuenta y muy presente las
circunstancias de uno y otro, y habiendo averi-
guado todo lo posible sobre la aptitud de dichos
señores se procedió a votación sacando la lec-
cion en D Mateo Rioja por mayoría absoluta
de votos a excepcion del d. D Alejandro Saragossa
por haber escrito a D Raimundo Montaner o-
freciendole este Magisterio, no creyendo que se
curarian algunas recomendaciones y aunque
siente diferir del parecer de su compañero,
de Municipio le obliga lo dicho anteriormen-
te a ser consecuente y votar en contrario. Segui-
damente el Sr. Presidente expuso la necesidad en
que se está para cumplir con el Decreto de veinti-
y tres de diciembre ultimo de proceder al am-
pliamiento y delimitación del término Municipal
por medio de hitos ó mojones y la demás for-
malidades que se exponen en el mismo. To-
dos los señores comprendieron ser esto de ab-
soluta necesidad puesto que la disposición
que emana de la Superioridad y haga que obe-
deciera; pero exhausto de todos recursos este
Ayuntamiento con que podes sufragar la im-
portante gasto que aquella operacion ha de
ocasionar, puesto que ni en depositaria edita
fondo alguno ni en la epoca de miseria por
que atravesia la poblacion por la falta total
de cosechas en los ultimos años pasados, ni pue-
de prometerse el Ayuntamiento hacer efecti-
vos a los vecinos sus descubiertos que son debe-

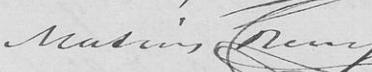
por mas que se agotaran todos los medios de
 aprendizaje: se acordó por unanimidad esperar
 a practicar dicha operación a que se tengan
 los recursos bastante a su costo, y ver si mientras
 tanto alguno de los Pueblos limítrofes avisan
 alguna cosa acerca del particular toda vez que
 dicho delinde ha de servir para uno y otros.
 Seguidamente y en vista de ser obligatoria la
 adquisición de la cedula de empadronamiento
 se acordó nombrar una comisión clasificada
 en el seno de este Ayuntamiento para distri-
 buir las trescientas que hay de pobres y publi-
 car un bando haciendo ver al vecindario
 la necesidad de adquirir la referida cedula
 y la exposición en que incurren las personas
 que no adquieran cedula, y habiendo proce-
 dido a votación recayó la suerte en D. Mu-
 nico Capdevilla y D. Mariano Genio. Acto
 seguido se dio lectura de una carta que diri-
 gio D. Timoteo Gartelí pintor agrónomo que
 midió los montes comunes y de llamas boyales
 de esta villa en que solicita la remisión de la
 mitad por ahora de sus honorarios devu-
 gados en la referida operación y que esperaría
 para el resto hasta el Agosto próximo veni-
 dero seguramente se le ofreció, y enterado de su
 contenido y teniendo presente que según la
 nota de sus derechos que dejó encienden es-
 tos a la suma de diez y ocho mil setecientos
 veintey seis reales diez y seis centavos cantidad
 que pasase al Ayuntamiento pagadera si
 bien hay que tener presente que ya indicó el
 mismo rebajaria de aquella suma a juicio

y convenio con este Municipio, se acordó
que antes de determinar la cantidad que
sea de ofrecersele se le encite particularmen-
te por el señor Presidente a que le indique la
rebaña que por su parte piense hacer de
aquella cantidad para revisar en su visita.
Seguidamente. Siendo esta la época del mu-
nifijo, se acordó publicar un bando para
que todo vecino que tenga que hacer alguna
alteración en su rigüera imponible se pre-
sente en esta Secretaría o manifestarlo, ya
la ver el numero de caberas de ganado de
todas clases que tengan, en el término de quin-
ce días. Acto continuo, se mando compa-
recer al sobre guarda de monte, de esta loca-
lidad con el fin de advertirle como arribó
que en visita de la mencionada villa porque
atrabilla esta villa y con el de evitar los abu-
dos que se puedan cometer en lo monte, desde
luego se acompañe de los monteros y vigilie cuan-
to le sea posible y persiga por todo los medios que
concede la ley a las personas que cometan daños
a los referidos montes. Con lo qual se dio por termi-
nada la sesión firmando todos los presentes, en
ella que certifico.

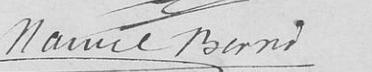
Pedro Clemente



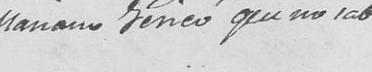
Manuel Capdeuller



Martin Henriquez



Pablo Murillo



Francisco Berni



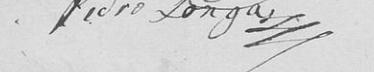
Alejandro Pérez



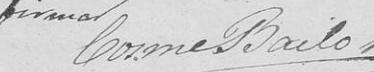
Tomas Urbano



Pedro Obregon



Pedro Longa



Por acuerdo y de los Concejales D. Romualdo Mena
y D. Manans Venio que no saben firmar

Carmen Baile Pérez





Ayuntamiento del de la Villa de Igua de los Caballeros y sus Salas
dia 5^o de Abril de 1871 Comisionados á catorce de Abril de mil ochocien-

Señores En setenta y uno, reunidos los S.S. del mayor
Clemente Presidente parte de individuos componentes el Ayuntamiento de
Liria la misma y celebrando Señor público en forma bajo
Berni la presidencia de D. Pedro Clemente, este Señor Dijo: Que
Capdevilla el objeto de esta Sesión era dar cuenta de una carta
Muñoz de Santay del Agente D'Helis Repollés fechada doce del actual en
Racaj la que manifiesta que tiene noticia de que la Diputa-
Orbón ción provincial se disponía a apremiar a los Pueblos
Oliv que como este se trallen en desembusto del contingente
del presupuesto provincial y que así cuando no se
talla con fondos no tendría inconveniente en Oficinas
el dinero y pagarlo por esta villa. También mani-
fiesta que hay necesidad de satisfacer los cuatro mil
reales a que ascienden las cédulas de empadronamiento,
que, de lo contrario también cree que expediría co-
minionado. Dijo todo lo dicho por el S.S. Presidente
este Ayuntamiento acordó contestar al referido
Repollés que se abstenga de trazar el pago por ahora
del presupuesto provincial, escribiendo al Dipu-
tado D. Diderio de la Iscosura recordandole lo
que dijo a este Señor Presidente sobre la esperanza
que abrigaba de alguna rebaja, fundada en el
estado de angustia en que se encuentra esta villa
en causa de las malas cosechas, manifestando al
Agente que procedió detener por algún tiempo

los efectos del apremio repetido de las cédulas de empa-
dronamiento puesto que se están llevando a todo pri-
mo en esta Secretaría y en el momento se distribuirá
a los vecinos mediante el pago correspondiente de
una peaje. Seguidamente se acordó por este Mu-
nicipalidad que si el efecto violado que se cumpliera
tra en el día de mañana a los presos y enfermos, viene
a esta cárcel, lo reciba este Ayuntamiento como
de costumbre y lo acompañe a la fágería. Con lo
cuál y no habiendo ningún otro asiento de que tra-
tar se dio por terminada la sesión firmando
todos los H. asistentes a ella de que certifico.

Pedro Clemente
Manuel Capdevilla
Mauricio Mena
Manuel Perni

Alejandro Larrañaga
Tomás Vobors
Pedro Olié
Oswaldo Baile Fino

Ayuntamiento del dia } In la villa de Igua de los Caballeros y su sala,
16 de Abril de 1871 } Comisionadas a diez y seis d. Dígitos mil
Señores ochocientos setenta y uno, reunidos los H. del margen
Clemente Baird mayor número de individuos, componente el Ayun-
tamiento de la misma y celebrando sesión pública
Navarro en forma bajo la presidencia de D. Pedro Clemente,
Bermúdez este Señor Dijo: Que el objeto de esta sesión era el de
Olié poner de manifiesto una pretensión d. Alejandro Monguiló suplicando a este Ayunta-
Capdevilla miento se le rebaje alguna cantidad dilarán-
Mena do dila Dehesa de Val de Copej ajustada en clara-
Muñoz Santiago gún se le rebaje alguna cantidad dilarán-
genico tro de dila Dehesa de Val de Copej ajustada en clara-
tron mil reales, en atención a que por haberse vedado

Armas, ha partado mas veces que de ordinario la
 Ataule de esta Villa a la mencionada Dehesa. Oido
 lo dicho por el Sr. Presidente, este Municipio acordó
 por unanimidad contestar a D. Alejandro Mon-
 guilán no haber lugar a su pretension por cuanto
 siempre se ha arrendado la Dehesa de Valderopas
 con condicion de que la habia de partir la Ataule.
 Seguidamente se dio lectura de una comunicacion
 del Administrador economico de la Provincia en la
 que manda se presenten en su dependencia las ta-
 minas expedidas a favor de esta Corporacion en
 equivalencia de sus bienes de proprio, y como
 quiera que dichos documentos se hallan en poder
 del Agente D. Felis Repolles, se acordó escribir a di-
 cho Señor para que las presente en cumplimien-
 to a la referida comunicacion. Seguidamente
 se dio lectura de otra comunicacion del mismo fe-
 chor recordando el venimiento del pilaro para
 verificar el pago de las cedulas de compra y vende-
 miento manifestando la obligacion de satisfacer
 los cuatro mil Reales a que asciende la sumida,
 a esta villa y en su vista se acordó contestar al referido por medio
 de carta certificada la cantidad de suspendir todo procedimiento
 hasta fin del mes actual en cuya fecha se entregaria la cantidad de
 los mil pesos de que queda hecho miento. Con lo que se termino la
 Señor firmando los Ss. Arribante a ella que certifico.

Pedro Clemente


Manuel Capdevilla

Pedro Olié

Manuel Fernández

Matías Rojas
Cristobal Gómez

Juan de Villegas

Por acuerdo y voto de los señores Alcaldes y de Cabildo que no saben firmar
firme Pedro Fernández

Ayuntamiento dños de la villa de Lea delos Caballeros y su
20 de Abril de 1841. Sesión Comisional a veinte de Abril de

Senores mil ochocientos setenta y uno, reunido los señores
Clemente Ruiz del Marca mayor numero de individuos compo-
nentes el Ayuntamiento de la misma y celebran-
do Señor público en forma bajo la presidencia de
D. Pedro Clemente, este Señor manifestó: Que el Ob-
jetivo de esta sesión era, que proximo a venir el Ma-
estro nombrado D. Mateo Rioja y hallándose
en muy mal estado las habitaciones que tiene de-
cubiertas en el Convento de Capuchinos, había ne-
cessidad de blanquearlas y al efecto se tuvo compa-
recer a Andres Benítez de oficio blanqueador el cuac-
pidio por su trabajo ciento veinte reales, y este Mu-
nicipio lo ajustó por ciento diez reales con la con-
dición de que iba a dejar todas las habitacio-
nes bien blanqueadas y en estado satisfactorio.
Seguidamente se presentó D. Miguel Salvatierra
solicitando de este Ayuntamiento de la villa
cuya a su nombre varias fincas en el Catastro
en virtud de algunos documentos que presenta es-
timados estos y teniendo presente que el D. Mi-
guel no es conocido marqu como uno de los
hijos de D. Mariano Salvatierra y por consiguiente
no sujetó a la voluntad del testador su padre; y
como quisiera que los documentos que acompaña
no prueban nada en su favor, este Ayuntamiento
por unanimidad acordó denegar la petición
de D. Miguel Salvatierra. Seguidamente se dio cuenta
por mi secretario de haber remitido con es-
ta fecha las cinco certificaciones que tiene solici-
tadas la Administración económica para la ex-
cepción de la venta de los montes comunes y dehesas,



Boyales de esta villa. Seguidamente se dio lectura de una carta o comunicacion del Administrador economico de esta Provincia en la que dice que en contestacion a la proroga que se solicito por este Ayuntamiento para el pago de las cedula de empadronamiento solo puede concederla hasta el dia veinte y dos del actual, y en su vista y en atencion a estar tan proximo el referido dia, se recordó encibir al Agente D. Felix Repolles dandole orden de entregar los cuatro mil reales a que ascienden las citadas cedulas. Con lo qual y no habiendo ningun otro asunto pendiente, se dio por terminada la sesion firmando todos los Ss. asistentes a ella que certifico.

Pedro Clemente

Manuel Lopez Villanueva

Franco Vizcaya

Alejandra Lanauz
Mauricio Serrano

Cristobal Garmo

Pedro Olid Pedro Longas

Por un acuerdo y el del Concejal dñnnmable Menor que una sola firma

Donme Baito Serio

Ayuntamiento de la Villa de Iglesias del Caballero, a veinte dia 21 de Abril de 1871 y uno de Abril de mil ochocientos setenta y sennas uno y su sala, Comisionados, reunidos los Ss. Clemente Presidente del margen mayor numero de individuos con-

Racaj
Beyavilla
Navana
Urbon
Olid
Berni
Mena)

ponente el Ayuntamiento de la misma
y celebrando Señor pública en forma bajo la
presidencia del Drº D. Pedro Clemente y en su
mismo empleados con anterioridad los señores,
D. Joaquín Cuberas, D. Gabriel Fernández, D.
Sebastián Muñoz componentes la junta de ins-
trucción pública de esta población con el
fin de dar posesión del cargo de Maestro a
D. Mateo Rioja nombrado recientemente
para el desempeño de la escuela elemental
de esta población; y así reunidos y presente
también el maestro elegido D. Mateo Rioja
se dio por puesto en posesión de su cargo
sin perjuicio de que a su regreso de Mallén
a cuyo pueblo marcha con el objeto de volver
acompañado de su familia, se reúna inme-
diamente la junta de instrucción pública y
el Ayuntamiento; y se haga la presentación
a la escuela quedando definitivamente insta-
lado el referido Maestro. Seguidamente, se dio
lectura de un recurso presentado por Bruno
Sindo López Poirá vecino de esta villa en la que
solicita se le conceda un trozo de solares junto
a su casa; habiendo acordado, para la comisión
de suelo público y reconociendo el terreno
que pide el interesado manifiesta lo que ex-
ige justo para en su vista decidir este Ayun-
tamiento lo que juzgue conveniente. Segui-
damente se dio lectura de otro recurso pre-
sentado por Bruno Aragüés, por el cual pue-
de se le conceda un trozo de solares junto a su
casa en el mano de esta villa, pero como que
no que en el mencionado escrito solicita pre-

mío para sacar la linea de la pared una, afuera
 de la que marca la cara de Martín Pérez, apoyando
 y extrachando el muro y extralimándose delo
 dispuesto hace muy poco tiempo por la junta
 de ornato público, se recordó contestar á dicho
 Señor, que no ha lugar á lo que pide sin es-
 con sugerencia estricta de la linea de la cara de
 Martín Pérez. Seguidamente, teniendo prenen-
 te que la Administración de cuentas de este Par-
 tido está á cargo de el Ayuntamiento, y tenien-
 do aní mismo presente la proximidad de des-
 emplazado y con el fin de poder hacer entre-
 ga de todas sus cuentas en debida forma, se con-
 dó girar una visita á la referida Administración
 que en vista de los libros examine la exis-
 tencias que resulten y tome cuantos antecedentes
 crea necesarios para satisfacción de este Mu-
 nicipio, para cuyo objeto fueron nombrados
 D Pedro Clemente y el Secretario de este Ayun-
 tamiento D Cosme Brailo dando cuenta al
 mismo del resultado que haga en esta opera-
 ción. Con lo que y no habiendo otro asunto
 de que tratar se dio por terminada la Sesión
 firmando todos los Ss. asistentes á ella conmi-
 go el Secretario que certificó.

Pedro Clemente

Manuel Laportilla

Pablo Marilly

Manuel Pérez

Cristobal Vélez

Fernas Villegas

Pedro Oli

Manuel Horni

Por un acuerdo y el del Concejal de Ronquillo se ha
 de saber firmar

José Brailo Serio

Ayuntamiento del dia
25 de Abril de 1871.

Sala, Comisoriales a veinte y cinco de Abril
de mil ochocientos setenta y uno, reunidos los
Sres. del mayor numero de individuos,
componentes el Ayuntamiento de la villa
y celebrando sesion publica su forma, el
Srs Presidente Dijo: Que en el dia de ayer
habia recibido un oficio del Alcalde de
Huante que copiado a la letra dice asi: "Con
el fin de proceder a la notificacion definitiva
del deslinde y amojonamiento de es-
te distrito Municipal, he de mesesar de U. que
el dia veinte y ocho del actual y hora de las
ocho de la mañana se presente una comision
de este Ayuntamiento en la corona el bajo con
el fin de acordar definitivamente el referi-
do deslinde con ambas jurisdicciones debiendo
aceptarse la contestacion a los efectos oportu-
nos", su su consecuencia este Ayuntamien-
to acordó apesar de lo recordado en la sesion de
trece del actual, en la que se dijo que en vista
del estado de permuta en que estaba este Munici-
picio, se demorara todo lo posible la ope-
racion del amojonamiento y deslinde de
los terrenos de esta villa; como quiera que
habiendo dado principio el Ayuntamiento
d. Huante a practicar la dicta operacion, no
puede prevenirse de concumir a ella por
interes que en ello debe tener esta corporacion
con el fin de que cada uno de dichos Pueblos
degne los terrenos que les pertenezcan; y con-
siderando que el asunto es urgente, se con-
vino en nombrar una comision completa



de dos Ss. Concejales el secretario de este Ayunta-
miento y dos guarda-maderos que les acom-
pañen los cuales se constituirán en el día y sitio
señalado por el Alcalde de Gavite con el objeto
de conferenciar y convenir la época y manera
de practicar aquella operación; y a su regreso
darán cuenta de lo allí convenido mostrando en
el Ayuntamiento de su resultado lo que crea
mas conveniente. Con lo que designaron las per-
sonas que iban a componer dicha comisión, se
acordó por unanimidad lo sea el Alcalde se-
gundo Dr Alejandro Larra y el Sindico D. Matías
Pacaj con el nombrado Secretario, conteniendo
lo así mismo al Alcalde de Gavite para su re-
unión en el citado punto y hora señalada. Con
lo que se dio por terminada la sesión, firmando
todo lo Ss. asistente a ella conmigo el secretario
que certifico.

Pdo Clemente

Pedro Longas

Fernández Bon

Alejandro Larra

Cristóbal Ruiz

Pedro Díaz

Por un acuerdo y el del concejal de minutas Mano
que no sabe firmar

Carmen Pablo Serradell

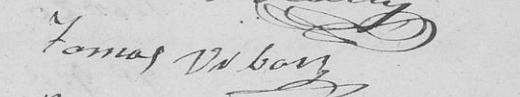
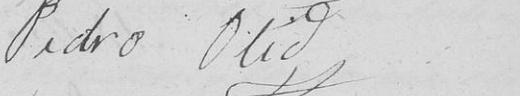
el Ayuntamiento del } En la villa de Igua de los Caballeros y sus Fincas con-
dia 6 de Mayo de 1871 } sideriores a seis de Mayo de mil ochocientos
Señores setenta y uno, reunidos los 11 del mes de Mayo
Clemente Prindt. número de individuos componentes el Ayunta-
Lázaro miento de la misma y celebrando sesión pública
Pracaj en forma bajo la presidencia de D. Pedro Clemente,
Capdevilla este Señor Dijo: Que el objeto de esta sesión era el de
Oliv dar cuenta de una Circular que se había inserta-
Urban en el Boletín número ciento setenta y tres en que
Mena dice, que habiendo solicitado la Compañía del Ca-
nuel de cinco Villas el aprovechamiento de las aguas
sobrantes que discurren por el Arba para alimen-
tar el Santuario de Valde Castaño que se trataba de con-
truir en Grante, se concedió el plazo de treinta días
para que los que se crean perjudicados, producasen
sus reclamaciones que juzgásemos oportunas y como
quiera que a esta villa se le podían originar gra-
ves perjuicios si se le desmembraran las aguas
de su río y teniendo presente la trascendencia que
pudiera entablier la petición, por unanimi-
dad se acordó consultar al asesor D. Esteban Lo-
pez para que emitiera su parecer; y presenté
dicho señor y enterado del asunto, opinió por for-
mular una protesta con el fin de que la villa de
Igua conserve intacto su desarrollo y no padece-
lo sucesivo perjudicarse en las aguas que discurren
por sus Arbas. Seguidamente se dio lectura a una
Circular de la Diputación Provincial en la cual se
concede el plazo de quince días para que los que
nos satisfagan sus contingentes respectivos para
cubrir el presupuesto provincial, y en su vista el
Ayuntamiento acordó elevar una representación
a dicha autoridad pidiendo una prórroga para

verificar el cargo que ha prestado a este pueblo
fundando la dicha exposición en el mal año que
se viene experimentando que hace imposible de
todo punto recaudar delos vecinos el presupuesto
del año actual, y en que del Gobierno de S.M. se le
permite cobrar una suma de bastante consideración
procedente del veinte por ciento de propios, cuya
suma hay probabilidades de cobrarsela muy perso-
nal, y en el momento que así suceda se hará efe-
tivo por este Ayuntamiento el pago que en dicha
circunstancia se viene solicitando. Y en tratiendo su
un otro asunto de que tratará se dio por terminada
la sesión que firmaron dichos S.S. anteante a ella digne-
yo el Secretario Certifico.

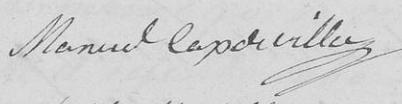
Pedro Clemente



Alejandro Lanam

 Mariano Paredes

 Tomás Vilas

 Pedro Olio

Manuel Capdevillez



Pablo Mariello



Por un acuerdo y de del concejo de Ponce de Leon
que no sabe firmar

Cosme Baile Serio



Ayuntamiento del  la Villa de Igua delos Caballeros y sus Ladas, Con-
dia 13 de Mayo de 1875 } sistoriales a quince de Mayo de mil ochocientos
Señores setenta y uno, reunidos los S.S. del mayor
Clemente Presidte parte de individuos componente de Ayuntamiento
Lázaro de la misma y celebrando Señor público en forma

Praças
Munillo de Santiago
oficio
Songas
Garcia
Orbon

bajo la presidencia del Sr. D Pedro Clemente, este
Señor Dijo: Que habiendo tenido noticia de que en
la noche del dia trece del actual rompieron una
porcion considerable de farolas del alumbrado
publico que segun tiene entendido son veinte y
una ó veintidos, y que con el fin de averiguar
quienes las habian roto, creia oportuno empala-
zar a los servicos e interrogarlos para que decla-
rasen quienes habian promovido el escandalo y
rotura de las farolas en la referida noche. Al efecto
se presentaron los referidos servicos y pregua-
ntados sobre el hecho Contestaron: Que efectivamen-
te tienen noticia de que se rompieron aquella
noche veinte y una ó veintidos farolas, pero que
esto debio suceder despues de que se retiraron de
cantar la hora, y que unicamente conocieron al
mozo Manuel Siles que estaba guardando un ma-
yo que habian puesto en la puerta de Juan Manuel
Adelluc: que de los muchos mozos que en aquella noche
rendaron las calles de esta poblacion no pudieron cono-
cer a ninguno. En este estado se le mando mirar por
breves momentos y el Ayuntamiento recordó lla-
marlos nuevamente y volver a interrogarlos, y si se
niegan o dicen que no han conocido a nadie en la
noche del trece, destituirlos del cargo de servicos. Segui-
damente penetraron de nuevo los cuatro servicos y
preguntandoles nuevamente y enterados por el Sr. Pre-
sidente de que la resolucion del Ayuntamiento era
destituirlos si no declaraban haber conocido a las
personas que aquella noche promovieron el escan-
dalo con la rotura de las farolas y como dispuso,
Contestaron ratificando lo dicho anteriormente,
e decir, que no conocieron a nadie mas que al



nombraido Manuel Siles. Y en su virtud el Ayunta-
miento por unanimidad resolvió definitivamente
la destitución de los cuatro señores, y así enterado, fue-
ron despedidos, mandando al proprio tiempo se haga
saber por medio de Bando publico como se hallan
vacantes las cuatro plazas de señores, para que las per-
sonas que quieren presenten sus solicitudes en la Secreta-
ria de este Municipio en término de tres días. Segui-
damente se mandó comparecer al Cabo Jefe del puesto
de la Guardia Civil de esta Villa, con el fin de recomen-
darle, pudiendo quanto estubiera de su parte, haciendo
alguna salida nocturna para visitar en lo posible los
desmanes que se cometen por las noches. Bien entera-
do el referido Cabo Dijo: Que está muy conforme en
ello y pondrá cuanto esté de su parte para poner coto
a los escándalos que con alguna frecuencia se bienen
observando. Acto continuo se presentó el señor de este
Municipio D. León Gómez y Dijo: Que en atención al
encargo que se le hizo de conocer y estudiar el espíritu
de la Circular de veintey siete de Abril ~~que~~ sobre la so-
licitud que tiene elevada la Compañía del Canal Na-
varro-Aragones, para el aprovechamiento de las aguas
sobrantes que drenan por el río de esta villa llamado
Arba, era de parecer que para una Comisión de este
Ayuntamiento a la Capital y vía en la Sección de go-
bierno el texto de la petición de la respondida Compañía,
que a su juicio el negocio puede ser de alguma trai-
cendencia y por consiguiente es indispensable

la adquisicion de una copia literal de la petición
de que queda hecho mención; y como quiera que el
plazo de treinta días de que habla dicha circular
se halla proximo a expirar, el Ayuntamiento
acordó por unanimidad nombrar a D Pedro
Clemente para que pase la Comisión a Zaragoza
y vea a toda costa de hacerse con copia de la peti-
ción hecha por la Compañía anteriormente
citada; y que al mismo tiempo haga presente al
Señor Gobernador el estado afflictivo en que se
halla esta cabecera de Partido para atender al
socorro de presos pobres. Con lo cual y no habien-
do ningún otro asunto pendiente que tratar se
dio por terminada la sesión firmando todos los
S. asistentes a ella de que yo el secretario certifico.

Pedro Clemente

Alejandro Laran
Mariano Rascón

Pedro Longaz

Pedro Olio

Tomas V. Bon

Por un acuerdo y de del concejal D Mariano Jiménez
que no sabe firmar

Concejal D. Pablo Serrano

Ayuntamiento del En la villa de Igualada los Caballeros y sus Señoras
dia 17 de Mayo de 1871 Comitiales a diez y siete de Mayo de mil
Senores ochocientos setenta y uno, reunido soi S. del mar-
Laran Presidente gen mayor numero de individuos componentes
Pascual el Ayuntamiento de la misma y celebrando sesion
Olio pública en forma bajo la presidencia de D Alejandro

estavano
Muñoz de Pablos
Menéndez
Lóngar
Uribarri
Genicó

Leyeron Terciente Alcalde egeriente, este Señor Dijo:
 Que el objeto de esta Señor debieran saberlo los Srs.
 D. Matías Práej y D. Mariano Genicó que habian
 sido los iniciadores de ella, y en su consecuencia
 el Señor Práej Dijo: Que habiendo tenido noticia
 de que los señores que por acuerdo del dia quince fue-
 ron destituidos, proponio declarar quienes eran los
 señores que en la noche del trece promovieron el
 cañondo que tuvo lugar, se hallaba dispuesto a
 declarar, y por su parte pedía: que si efectivamente
 decían quienes habian votado la viente y dos faro-
 las fueran sujetos en sus destinos, pero que sino
 lo tracian clara y terminantemente se cumplie-
 ra el acuerdo del dia quince y por consiguiente
 se publicara el brando mandado en el referido dia
 quince anunciando las vacantes. Conforme, en
 ello todos los señores presentes, por el Señor Presidente
 se mandó comparecer a los referidos señores, y
 preguntados sobre el particular Dijeron: Que efectiva-
 mente saben a ciencia cierta quienes fueron los que
 rompieron las farolas y promovieron el cañondo
 en la noche del trece, y an están dispuestos a declarar
 lo ante el Juez de primera instancia. Que los per-
 turbadores fueron José Segundo, Raymundo Clemen-
 te, Pedro Vela y Cuitino Beníat; que aunque no
 hablaron con ellos los vieron romper la farola, y los
 conocieron cuando lucian a muy corta distancia
 de los que hablaron. Y el Ayuntamiento en vista de la
 declaración reportada de los referidos señores, acor-
 do reponerlos de nuevo en sus respectivos car-
 gos, advirtiéndoles que en lo sucesivo cumpliran
 con mas energía su cometido tratando de conocer
 a toda costa las personas que a deshora de la noche

andar por las calles y el fin que llevan avisando al
Sor Alcalde de todo quanto sucede digno de ser
contado, así como si las farolas arden como esta
mandado y las horas que deben arder, y en una
palabra, que cumplan su cometido en debida for-
ma. Bien enterados los dichos señores prometen
cumplir en lo sucesivo bien y fielmente y proce-
sarán que el Ayuntamiento no tenga que amuo-
nentarse por falta de cumplimiento, pero que
para su defensa necesitan un provisón de una
escopeta cada uno con el fin de poder defender
sus personas en su caso dado que se encuentren
en un apuro. Y el Ayuntamiento teniendo en con-
sideración la justa petición hecha por parte de los
declarantes, acordó conceder una escopeta a cada
uno, que provisionalmente podrá proporcio-
narseles de algún particular hasta que se mien-
den traer de Zaragoza cuatro armas de Regla-
mento. Con lo cual y no habiendo oido asunto
pendiente de que tratar se dio por terminada
la sesión firmándola todos los señores asisten-
tes, a ella conmigo el secretario que certificó.

Alejandro Lora

Martín Ruiz

Pablo Maríll

Cristóbal Calzado

Fernas Viloria

Pedro Oli Pedro Longaz

Por un acuerdo y el de los concejales d. Bonifacio Mena y
d. Mariano Gómez que no sabe firmar

Conme Bautista

O



Ayuntamiento del dia en la villa de Igua de la, Caballeros y señoras,
20 de Mayo de 1875 Comisionales a veinte de Mayo de mil ochenta
y seis ciento setenta y uno, sevindos los Ss. del margen ma-
 Lazarro Presidente por parte de individuos componente el Ayunta-
 miento de la misma celebrando sevion publica en
 forma y cumplazado an' mismo lo Ss. D. Lope
 Lopera Braguera Alcalde Provisional de este Ayunta-
 miento y el Ss. D. Celestino Miguel que se encuen-
 tralio d' Santiago tra uerta villa accidentalmente, el Ss. Presiden-
 te Dijo: Que el objecto de esta sevion era el de poner
 en conocimiento de este Ayuntamiento, que habien-
 do manifestado el Alcalde primero D. Pedro Clemen-
 te desde Zaragoza que mandaba la copia del proyecto
 de solicitud presentado por la Compania del Canal
 de Zaragoza para que se le concedan las aguas,
 sobante, que discurri por esta, Arbas, habiendo vi-
 to lo Ss. Miguel y Lopera el mencionado proyecto o
 solicitud lo encuentran muy peligroso para los intere-
 ses de este Pueblo y muy dañoso de comprender, y que
 segun su opinion debia dilucidarse el asunto, y
 tratar a toda costa de oponerse esta poblacion a que
 de los Rios de esta villa se extraiga ni en poco ni
 en mucha parte de las aguas que los alimentan.
 Dijo todo lo dicho por el Ss. Presidente el Ayunta-
 miento acordó cumplazas para el dia de mañana
 a las ocho de ella a la junta de Propietarios para
 que enterados de la gravedad del asunto presenten su
 parecer y aquiescencia para resolverlo sin con-

veniente. Seguidamente se dio cuenta por su el
secretario de una exposición de Juan Agüera y
Calvo vecino de Zaragoza pidiendo la vecindad
en esta villa y vista por este Ayuntamiento le
fue admitida y concedida la vecindad con lo
cuál y no habiendo ningún otro anejo de que
tratar se dio por terminada la sesión permanen-
dola los Ss. asistentes a ella de que constó.

Alejandro Lázaro
Matilde Ruiz
P. Pablo Muñoz
Pedro Longas

Cristóbal Casero

López Vizcaín

Por un acuerdo y el dicto Concejo de D. Monnato Mené
y D. Mariano Gómez que no sabe firmar

Fernando Baile Leruz

Ayuntamiento del dia } En la villa de Igualada, Caballeros y señoras
21 de Mayo d. 1871 } Promotorial, a veintegreso de Mayo de mil
señores ochocientos setenta y uno, reunido los Ss. del mar-
yano presid. que mayor parte de individuos componente, el
Longas Ayuntamiento de la misma y en mismo los que
Vizcaín componen la Junta de propietarios D. Mariano
Raeaj Amizabala, D. Gregorio Menáez, D. Jacinto Pé-
rez Muñoz Santiago, D. Teodoro Sanz y D. Justo Muñoz, pre-
sentes también los señores D. Celestino Miguel y D.
Longas Esteban López, celebrando sesión pública en forma
Muñoz D. Patro bajo la presidencia del benemérito Alcalde licenciente
D. Alejandro Lázaro, este señor dijo: Que el obje-

to de esta Señor era el de poner en conocimiento
 de la Junta de Propietarios d'arriendo que en el día de
 ayer se principiò a tratar sobre la petición de la
 Compañía del Canal de cinco villas, quedando co-
 mo lo hizo en la sesión anterior quedó apuntado
 de suma gravedad y transcendencia para los intereses
 de la población; que según el parecer de los señores
 López y Miguel habrá necesidad absoluta de que
 para el momento una Comisión afragata que se
 vea con alguna ^y ingeniero o persona facultativa
 que declarando los puntos didos nos acuerde la
 forma en que se ha de redactar la protesta o oposi-
 ción que esta villa debe trazar para que no sean
 perjudicados sus intereses y se desmembren en lo
 más, minimos las aguas que dichas se posean,
 Prior, pero que en vista del estado angustioso de
 este Ayuntamiento por la escasez de recursos
 con que cuenta, y siendo la clase agrícola la que
 más iniciada debe estar en el arriendo por to-
 car muy de cerca los intereses mejor a la mis-
 ma, creia dicho Señor Presidente que los
 gastos que se originen para llevar a efecto la
 comisión, debía sufragártos la Junta de
 Propietarios. Oido todo lo dicho por el Sr. Pre-
 sidente la Junta de Propietarios se enteró de
 todo lo relacionado por dicho Sr. Presidente
 y después de discutir por breves momentos
 sobre la conveniencia que le reportaba al
 pueblo y conociendo la justa petición del
 Ayuntamiento, recordó por unanimidad
 contribuir con la mitad de los gastos que se
 originen en la comisión, la que fue nombrada
 por unanimidad también y compuesta de los

Senores D. Casiano Aniabataga, D. Estevan
Yopero y D. Pedro Clemente. Con lo cual y no
tratiendo ningún otro asunto pendiente
que tratar se dio por terminada la reunión
firmaron todos los señores testigos a ella con-
migo el secretario que certifico.

Alejandro Larraín

Cristóbal Gómez

Tomas Valdez

Mutuus Rumi

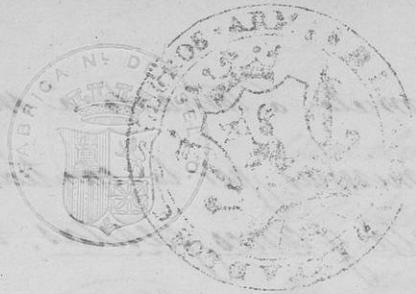
Pablo Murillo

Casiano Aniabataga

Gregorio Armas

José Murillo Pedro Longar

Clemente Valdés



Ayuntamiento del diaz In la villa de Igua de los Caballeros y sus fa
 zo de Junio de 1875 las Consistoriales á vinte de Junio de mil ochocien
 tos setenta y uno, reunidos los Ss. del margen mayor parte
 Saran Presidente de individuos componentes el Ayuntamiento de la misma,
 Caudilla y celebrando reunion pública en forma, bajo la presidencia del
 Berni Dr. Alejandro Sarao Alcalde segundo ejerciente, este señor
 Racijs manifestó: Que el objeto de la reunion era el de proceder á
 Olid la subasta del alumbrado público de esta villa que, mediante
 Songas bando publicado al efecto, se halla anunciada para el dia
 Navarro de hoy, y con arreglo al pliego de condiciones adjunto aprobado
 Urban por la Honra Diputación Provincial: En este estado, y siendo
 las once de la mañana, hora en que ha de darse principio
 al indicado acto, se procedió al anuncio de la subasta
 por medio de los bandos de costumbre, y publicado el ultimo
 y despues de leido el pliego de condiciones á presencia de los
 concurrentes se extrajo de la urna uno de los pliegos que
 contenía que abierto por el Señor Presidente y leido por mi
 el infrascrito Secretario, copiado á la letra dice así: "D
 Juan Agüeras Calvo, vecino de la presente villa, enterado
 de las condiciones para la subasta del arriendo del alumbrado
 público de la villa de Igua de los Caballeros en todo el
 año económico de mil ochocientos setenta y uno á mil ochocien
 tos setenta y dos, me comprometo á tomarlo á mi cargo,
 con enterar seguimiento a las mismas, por la cantidad de tres
 mil pesetas." Listrado otro pliego por dicho Señor Presiden
 te y leido por mi copiado dice: "D Francisco Arias
 Berical, de esta vecindad, enterado de las condiciones para
 la subasta del arriendo del alumbrado público de la villa

S E C O N D A
A N + D E

de Igua de los Caballeros, me comprometo a tomarlo á mi cargo, con entera sugerencia a las mismas por la cantidad de dos mil ochocientas setenta y cinco pesetas. Lo traído al tercero y ultimo pliego que contenía la urna y abierto y leido con las mismas formalidades que los anteriores, resultó decir lo siguiente: "D. Antonio Otín vecino de esta villa, enterado de las condiciones para la subasta del servicio del alumbrado público de la villa de Igua de los Caballeros, me comprometo a tomarlo á mi cargo con entera sugerencia a las mismas por la cantidad de tres mil doscientas cincuenta pesetas. Y habiendo resultado ser el pliego mas bajo el formado y presentado por D. Francisco Atxain Bericat, el Ayuntamiento confirió desde luego el remate a favor de dicho Señor, y advertido el contratista de la obligación de presentar fianza bastante a satisfacción del Ayuntamiento, presentó a D. Antonio Zoco, ganadero de esta villa, que bien enterado dijo: Que acepta desde luego el compromiso y responde en lo tocante a este acto, por el contratista D. Francisco Atxain Bericat por todo el año económico de mil ochocientos setenta y uno al setenta y dos, que es la duración de la contrato que ha tomado a su cargo. Y siendo satisfactoria al Ayuntamiento la fianza presentada, declara a favor del D. Francisco Atxain Bericat la contrato del alumbrado público de esta villa en todo el año económico de mil ochocientos setenta y uno a mil ochocientos setenta y dos, por la cantidad de dos mil ochocientas setenta y cinco pesetas. Deando por terminado el acto que firma su Señoría con el contratista y consigo el Secretario, no firmando el fianza D. Antonio Zoco porque dijo no saber,

ciéndolo en su lugar y á su muelo los testigos
D Fulgencio Pérez y D Constantino Monterde de
que certifico.



Alejandro Saram

Fernando Vazquez

Marias Pérez

Cristobal Chaves

Manuel Berni

Manuel Lapiedra

Pedro Olié

Pedro Longaz

Francisco Adrián

Constantino Monterde

Fulgencio Pérez

Fernando Vazquez

Ayuntamiento del dia, En la villa de Exco de los Caballeros y sus salas
20 de Junio de 1875 Comisionados a veinte de Junio de mil ochocien-
tos setenta y uno, reunidos los 88 del margen mayor
Sarao Presidente

Praej
Urban
Bormi
Capdevilla
olid
Lougas

Y parte de individuo, componente, el Ayuntamiento
de la misma bajo la presidencia del Señor D. Alejandro
García Alcalde segundo ejerciente y celebrando se-
sión publica en forma, este Señor Dijo: Que el obje-
to de esta sesión era el de dar lectura de una carta que
mandaba desde Zaragoza el Alcalde primero D. Pe-
dro Clemente, en la que decía, que acostumbrado con D.
Felis Repollés y de acuerdo con dicho Señor se ha-
llaban dispuestos, para hacer entrega de ellos, a es-
te Municipio, dieciocho veinte mil reales vellón
que componen treinta mil pesetas que dicho
Señor Repollés había recaudado del Gobierno
como parte de mayor cantidad de los créditos que
esta Población tiene pendiente del ochenta por
ciento de Propios. Que apelar de que el citado Re-
pollés ha hecho varias entregas por cuenta
de este Municipio y además promete pagar
el presupuesto Provincial correspondiente a
esta villa en un término breve, con el fin
de que el Ayuntamiento perciba mayor canti-
dad y pueda satisfacer en mayor proporción
las necesidades de sus dependientes, hará en-
trega de las referidas treinta mil pesetas, pe-
ro como quisiera que la cantidad de alguna
consideración no le parecia prudente re-
cibirla por si solo, y esperaba pasara a Za-
ragora una Comisión de este Ayuntamien-
to que en compañía de dicho Señor, procedie-
rá a recibir de mano del ya citado Repolle-
s la cantidad mencionada. Luego todos
los Ss. presentes se acordó para una comi-



ñón compuesta del Síndico D. Matías Raeraj, del Concejal D. Tomás Urbon y de mí el infrascrito Secretario, para que autorizados como lo están por este Ayuntamiento se avisen con su Presidente D. Pedro Clemente y reciban todos juntos la suma de treinta mil pesetas de quela de hacer entrega D. Felis Repolles. Aceptado el cargo por los S. comprender, la Comisión y no habiendo ningún otro asunto que tratar se levanta la sesión que firmarán todos conmigo el Secretario que certifico.

Alejandro Latorre

Manuel Berni

Manuel Capellier

Pedro Olié

Pedro Longas

Pedro Olié

Matías Raeraj

Tomas Urbon

Tomás Brailovsky

Ayuntamiento del dia 11 de la villa de Vega de los Caballeros y sus aldeas
21 de Junio de 1871. Comisionadas á veinte y cuatro de Junio de mil

señores ochocientos setenta y uno, reunido, los S. del mar, Clemente Presidente, Pedro Lárono, Tomás Urbon, Matías Raeraj, del Concejal D. Tomás Urbon y de mí el infrascrito Secretario. Que el objeto de esta sesión era el de dar cuenta del resultado de la Comisión que había pasado a casa goza compuesta de su señoria, del Síndico D. Matías Raeraj, del Concejal D. Tomás Urbon y de mí el infrascrito Secretario. Que habiendo presentado

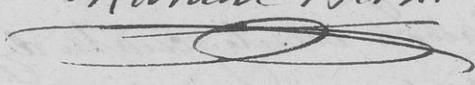
Navarro

dicha Comision á D. Feliz Repolles, este Señor le trataba
hasta entrega de ciento veinte mil reales ó mas
treinta mil pesetas los mismos que trataban de
joder y delo cuales hacia entrega a esta Corporacion.
A invitacion del Sr. Presidente se procedio a colocar
sobre la mesa de esta Secretaria lo ya citado, cien-
to veinte mil reales y vintos examinados y con-
tados a presencia del Ayuntamiento, este man-
ifesto quedaron enterados, y por su el Secretario
fueron colocados en el archivo, y cerrado con la una
tirar llaves se hizo entrega de ellas a los Señores, si-
guientes: la primera a D. Matias Racaj, la segunda
a D. Tomás Urbos la tercera a D. Manuel Berni
y la cuarta ó sea la exterior a D. Pedro Clemente, no-
dando al propio tiempo quedarlo fondo, así
archivado, hasta tanto que se formen las liquidad-
ciones de la cuenta, delo, dependiente de este Munici-
pio y se proceda a su distribucion en la forma y con
la legalidad debida. Fue haciendo ningún otro
asunto de que tratar se levanto la sesion que fin-
mar todos los presentes a ella que certifico.

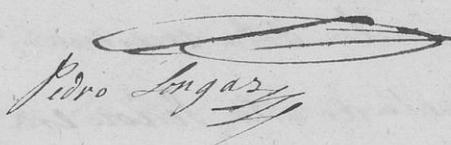
Pedro Clemente



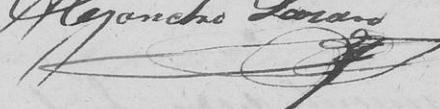
Manuel Berni



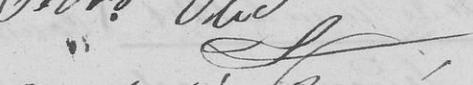
Cristóbal Valero



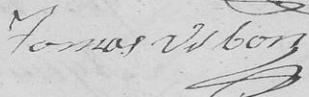
Alejandro Larano



Pedro Obispo



Matías Ramírez



Tomas Urbos



Por un acuerdo y el de los concejales d. Bonifacio Muñoz
que no sabe firmar y d. Mariano García.

Cosme Bailes Servoz



Acuerdamente al dia 9 de la villa de Igual delos Caballeros y su Salas Comunales á media de medio de julio de mil ochocientos se-
tenta y uno, reunidos los Ss. del magistrado mayor par-

Senores
Clemente Pinedo
Yáñez
Gutiérrez
Berrío
Gascueña
Hernández

te de individuos componentes la Junta de licencias de la misma bajo la presidencia del Señor Alcalde D. Pedro Clemente, dijeron Sr. Sapio: Que el objeto de esta sesión era el de poner en conocimiento de la Junta que el Maestro D. Mateo Rioja había tenido necesidad de ausentarse de esta población por haber recibido la noticia de que su padre se hallaba enfermo de suma gravedad, y coincidiendo al mismo tiempo que en esta misma época tienen lugar las oposiciones en Zaragoza para Magisterios y el otro Maestro de párvulos D. Gregorio Arnaíz de sea conciernir a ellas, creía prudente participarlo a dichos Señores de la Junta con el fin de que espusieran lo que hubieran por conveniente: Audiendo, que al hacer la petición de que queda hecho merito ha manifestado D. Gregorio Arnaíz, que si bien es cierto que por algunos días queda abandonada la instrucción de los niños, teniendo presente que estamos próximos a la época de la canícula y por coincidente a las vacaciones, indemnizará a su vuelta mas horas de instrucción. Oido todo lo dicho por el Señor Pre-
sidente, la Junta por unanimidad acor-
do acceder a los deseos del Maestro D. Gre-
gorio Arnaíz y concederle el permiso
que desea, advirtiéndole que emplee

el menor tiempo posible en su viaje de ida
estancia y vuelta. Con lo cual y no habiendo
nunca oido acuerdo de que tratase se dio
por terminada la sesión que fijarán los
S. Asistentes a ella conmigo el Secretario que
certifico. — Se rayado = Junta de Escuelas = Valga.

Pedro Clavante



Manuel Berni



Comme Bails feruq.

Bz

Ayuntamiento del
dia 10 de julio de 1871.

Clemente Brindis

Lázaro

Praej

Sacano

Berni

Garcillla

Murillo de Sablo

Olid

Genio

Murillo de Santiago

Urban

En la villa de Igua delo Caballero y sus
Salar Comisionales a diez de julio de mil
ochocientos setenta y uno, reunidos los S. del
margen mayor parte de individuos compues-
tos de Ayuntamiento de la misma el s. Presidente
Dijo: Que el objeto de esta sesión era el de poner
en conocimiento de este corporación, que en virtu-
tud del acuerdo del dia veinticuatro del junio
proximo pasado se trataba procedido a formar la
liquidacion de los dependientes, y hallandose ter-
minada, se estaba en el caso de dar principio
a la distribucion de los fondos existente en este
municipio. Siguióamente por mi el informe



Secretario se dio lectura del estado y las cantidades
 que adeuda este Ayuntamiento por diferente con-
 cepto y cuentas particulares, y en cuanto a los pri-
 meros este Municipio la halló en un todo confor-
 me y en cuanto a las segundas se acordó por una
 unanimidad introducir las mejoras siguientes: a la
 cuenta presentada por D. Manuel Berní comisario
 de diez y seiscientas setenta y ocho pesetas doce centimos se rebaja
 ron diez y ocho pesetas por la partida de cera para las
 novenas de San Juan por pertenecer este gasto a la Jun-
 ta de propietarios; a la presentada por D. César Mi-
 llan comisario en trescientas cuatrocientas pesetas se rebajó
 ciento veinte pesetas por parecer a esta corporación escrivano
 a la de Florentina Coitiella comisaria setenta y cinco
 pesetas se acordó rebajar veinticinco pesetas por el
 mismo concepto y a la de Francisco Lampérez se le re-
 bajó diez y seis pesetas por parecer escrivano el jornal de
 diez y ocho reales diarios y se le puso en cuatro pesetas.
 Fueron al mismo tiempo enterados por mí de que
 con las tres mil pesetas existentes, se había for-
 mado la liquidación quedando a deber a los depen-
 dientes, sis mil o del año económico último que ha
 finalizado si bien se pagaba a los cuentadantes todas
 sus cuentas respectivas. Bien enterados, y leída la
 liquidación de todas las cuentas, esta corporación
 la halló en un todo conforme, y se acordó por una
 unanimidad proceder a la distribución de las ya

M A R T I N O D E
S E P T E M B R E

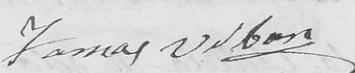
citadas treintamil pesetas en dda de mañana,
a cuyo efecto quedaron por emplazados los Señores
Concejales y se procedió desde luego a llenar los
correspondientes libramientos. Acto seguido
se promovió el incidente de si había de veri-
ficar los pagos el Depositario D. Felis Deluna
o se habían de verificar en esta Secretaría y te-
niendo presente que el referido D. Felis Deluna
no tiene pluma prestada para el desempeño
de su cargo, este Ayuntamiento se opuso a
que los fondos ingresaran en Depositaria y por
coniguiente a que el Depositario verificará los
pagos interior no existe la correspondiente fi-
anza. Al efecto se mando comparecer a D.
Felis Deluna que bien enterado Dijo: Que no
encuentra inconveniente en que los pagos se
lleven a efecto por el Ayuntamiento y que en
cuanto a firmular pluma lo pensará y mañana
no pasado volverá la contestación. Seguida-
miente se acordó escriturar a D. Simó Teixidó
diciéndole que rebajase mil reales mas el pre-
cio de sus trabajos de penitencia a diez mil mon-
tas de esta villa; es decir que en vez de los ca-
torce mil reales que últimamente pide por sus
honorarios se le abonarán diecisiete mil y cua-
tro mil que ya tiene recibidos componean trece mil
que es lo que este Ayuntamiento cree suficiente.
Acto seguido y en vista de una circular de El
dela en que solicita aque Ayuntamiento se
contribuya por ente y la Población a remediar
en lo posible las desgracias ocasionadas en aque
lla localidad a causa de las inundaciones que


 ha sufrido, se acordó suscribirse esta corporación por ciento veinticinco pesetas y publicar un ban do invitando a esta villa ó sea a sus habitantes, á tan luctuoso fin. Seguidamente se acordó regalar la viuda de D. Mariano Guallart un paro que tiene solicitado para salir de la Vega de Zamora a dormir sus ganados en los Borrates. Acto seguido se dio lectura de una instancia de Matías Jiménez d. Otero, en la que solicita un solar en aquél Barrio con las confrontaciones que en la misma se calendaran, y por su niniadad se acordó concedérselo previa tasación y medición del perito Cosme Soto y de acuerdo con la Señor de ornato público. Seguidamente se acordó hacer saber a Francisco Adrián contratista del gas ó alumbrado público de esta población la obligación en que se tratta de presentarse á este Municipio la tasación de los cuadros que le han sido entregados por el Sabiente Antonio Otin para que con arreglo a ella se le devuelva su valor del primer trimestre que cobre segun se acordó al subasta del alumbrado. Corlogue se llevante la señor Fernando lo. Blanquete a él conmigo el secretario que certifico.

Pedro Obregón



Manuel Lapiedra



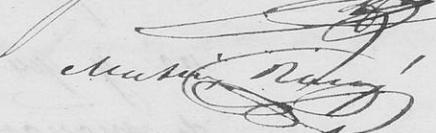
Fernando Wilson



Pablo Murillo



Alejandro Latorre



Manuel Ruiz



Cristóbal Sánchez



Pedro Obregón



Manuel Perni



Por un acuerdo y el del concejal D. Mariano Jiménez que me sabe firmar

Coronel Pedro Serradell



Ayuntamiento del } En la villa de Leyva de los Caballeros y sus Se-
dia 2 de Agosto de 1871 } ñas Comisionales á dos de Agosto de mil ochocien-
tos setenta y uno reunidos los Señores del mencion-
ado Senado } mayor parte de individuos componentes el Ayun-
tamiento de la misma, y en mismo los individuos
de la Junta de propietarios D. Teodoro Sanz, D. Si-
meon Muñillo, D. Cándido Songas, D. Justo Mu-
nilla y D. Casiano Amicabataga, el Tor. Presidente
Dijo: Que el objeto de esta sesión era el de acordar
el dia en que ha de saltarse la Paul de Rivas y la
Defensa de Valdecopar para la Atalda de noche, y
teniendo presente que la época en que estamos es
la mas a propósito, por unanimidad se acordó sol-
tarla desde luego; mas teniendo presente que el Duke-
ro Fidencio Giménez no puede cumplir con la Adun-
ta de dia y con la de noche, se acordó mandar pue-
blar un bando para que las personas que quieran,
soliciten la plaza de Dulero de noche y que el Ayun-
tamiento la confiera á quien ofrezca mayores garan-
tias y sea persona idónea y de reconocida provi-
dad: que el bando se publique en el dia de maña-
na y que se admitan las solicitudes hasta pasa-
do mañana, oficiando al Alcalde del barrio de Ri-
vas haciéndole saber esta resolución y advertien-
dole que tanto la Atalda de esta villa como la del
barrio de Rivas, solo podrán practicar los citados ve-
dados desde la puesta del sol a su salida. Segunda-
mente y habiendo quedado solo el Ayuntamiento
dicho Señor Presidente ~~que~~: Que el Sobreintendente D.
Ignacio Albizu había solicitado se le concedieran



dos jefes para que le ayudaran a practicar las operaciones del levantamiento del Plano del Pantano de Val de Benares, y teniendo presente que este Municipio llamó el referido Albuix y en su primera entrevista se le ofreció el auxilio que ahora solicitaba, el Ayuntamiento acordó facilitarle los cuatro jefes que necesita y un carro con una caballe ria; los primeros con diez reales de jornal y el segundo con catorce reales. Seguidamente se dio lectura de dos comunicaciones del Juzgado de primera instancia pidiendo a este Ayuntamiento certificaciones de la conducta de los moros Juan Francisco Murillo, Pedro Baile, Eusebio Luna, Germán Gallizo, Maximino Olié y Benito Calvo; y así mismo referente a los mismos certificación de los bienes que llevan encatados; y en su virtud el Ayuntamiento acordó librantes expresando la buena conducta de todos. Con lo que se dio por terminada la sesión que firmaron todos los Habitantes, a ella de que certifico.

Pedro Clemente



Manuel Capdevilla

Pablo Murillo

Manuel Fernández

Por un acuerdo y el del concejal de promociones menor que no sabe firmar

Pedro Longar
Alejandro Parame
Manuel Ruiz

Cristóbal Carrasco

Pedro Olié

Concejal Pablo Serrano

120-1-A-01

Ayuntamiento del dia En la villa de Lycia de los Caballeros y sus solas
41 de Agosto de 1875, Consistoriales á cuatro de Agosto de mil ochocientos
señores setenta y uno, reunidos los díes del margen mayor
parte de individuos componentes el Ayuntamiento
de la misma, y aun mismo D. Mariano Torribalaga
D. Gregorio Armanz, D. Simeon Muñoz, D. Fidel Mu-
ñoz y D. Fausto Fenollé individuos de la Junta de
Propietarios de este villa, el Señor Presidente manifestó-
que habiendo publicado en el dia de ayer un
bando anunciando la pilara de Dulero de noche, con
el fin de que los vecinos que desearan servirla presenta-
ran sus solicitudes, no se había presentado mas que
una suscrita por Fidencio Jiménez obligándose a ser-
virla en unión de Mariano Campos y su hijo Ma-
riano Jiménez por la cantidad de diez y ocho reales
cada noche pagados por quincenas, acordándose tra-
mar a Fidencio Jiménez y ver si la quien servir por
doce reales, por parecerles escasos el precio que señala
en su instancia, y hallándose presente Dijo: Que no le
convenía. En este estado y viendo que no había otro
que se comprometiera, se acordó echar un bando
soltando los Prados de la Paul y Valdescopar tan
solo por la noche, y desde la puesta del sol a su
salida. Acto seguido y retirada la Junta de
Propietarios el Señor Presidente dio cuenta de una
carta que el Señor Gobernador Civil de la Provincia diri-
ge a D. Celestino Miguel en contestación a la que se le
escribió referente a la multa en que este Ayuntamiento
había incurrido por su retraso en la presentación
del reparto de la contribución territorial, en la que

le participa haber gestionado cerca del Señor Administrador económico, consiguendo el objeto que este Ayuntamiento deseaba, pero que confiaba en que cuando autor le fuera posible a este Municipio verificaría la presentación del indicado reparto en la Administración económica para su aprobación, teniendo presente que ya se ha pasado el plazo señalado. Con lo que se dio fin a la sesión que firmaron todos los Señores asistentes a ella de que certifico.

Pedro Clemente

Alfonso Larany

Sebastián Riera

Manuel Capdevilla

Cristóbal Oravano

Pablo Maríto

Pedro Olié

Manuel Berní

Y

Francisco Serra
Carmen Bravila

Ayuntamiento delicias En la villa de Igua de los Caballeros y sus Salas
3 de Agosto de 1871 Comisionadas a octavo de Agosto de mil ochocientos se-

tenta y uno, reunidos los Señores del margen mayor
parte de individuos componentes el Ayuntamiento
de la misma, bajo la presidencia del Señor D. Pedro Cle-
mente y celebrando sesión pública en forma, este
Señor Dijo: Que el objeto de la sesión era el de proponer
a esta Corporación una felicitación al Exmo
Señor D. Manuel Ruiz Horilla por su advenimien-
to al poder y el programa del Gobierno que ha pre-
sentado; y en su virtud lida la felicitación redacta-
da al efecto, el Ayuntamiento la encontró conforme
e inspirado en las mismas ideas acordó firmarla

Señores
Clemente Prado.
Bravo

Bravo

Oravano

Orton

Maria

Berní

Olié

desde luego y elevarla al referido Señor. Acto seguido se procedió a firmar el reparto de la contribución territorial perteneciente al año económico de mil ochocientos setenta y uno a mil ochocientos setenta y dos con el fin de presentarlo cuanto antes en la Administración económica para su aprobación.

Seguidamente y en virtud de solicitud del interventor, se acordó expedir certificación de buena conducta de Luis Atadía Palacio. También se acordó en el acto mandar publicar un bando para que en término de cuatro días acudan a manifestar los roturadores los terrenos que cada uno de ellos cultiva en los montes comunes de esta villa. El mismo se acordó que en el día quince del actual se publique un bando anunciando al público que el siguiente día diez y siete es el señalado para dar principio al cobro del importe de los pagarios que obran en poder de este Municipio procedentes del trigo que se presta a los labradores y jornaleros necesitados. Seguidamente y a virtud de haber solicitado D. Matías Jiménez vecino del barrio de Rivas un solar en el mismo, habiendo pasado la comisión de Ornato público a reconocer dicho terreno y no hallando inconveniente en que se le conceda y habiendo sido tasado y medido por el perito de este Ayuntamiento bajo el precio de cincuenta y dos pesetas, se acordó conceder al referido Jiménez el solar que tiene solicitado consistente en ciento cuatro metros superficiales previo el pago de las dichas cincuenta y dos pesetas. Seguidamente el Señor Presi



dente puso en conocimiento de esta Corporación que con el fin de restablecer su salud tenía necesidad de pasar a los Baños de Alhama, y que a fines de esta semana se ausentaría de esta población.

Pedro Clemente

Manuel Berni

Mateo Navarro

Manuel Capdevilla

Cristóbal Navarro

Pedro Olié

José Vilchez

Por un acuerdo y el del concejal D. Romualdo Mená que no sabe firmar

Romualdo Mená

Ayuntamiento del En la villa de Coya de los Caballeros y sus Señores con
dia 21 de Agosto 1871, sutoriales a veinte y uno de Agosto de mil ochocientos se-
tenta y uno, reunidos los señores del margen mayor

Lázaro Prado

parte de individuos componentes el Ayuntamiento de
la misma y celebrando sesión pública en forma el
Sor Presidente Dijo: Que el objeto de la sesión era el de de-
gir una comisión de entre los individuos de este Ayun-
tamiento que examine y presente el presupuesto mu-
nicipal que ha de regir para el año económico de mil
ochocientos setenta y uno a mil ochocientos setenta y
dos, quedando elegidos: D. Pedro Songas, D. Manuel
Berni, D. Pablo Muñoz y D. Manuel Capdei-
lla. Acto seguido se procedió a dar lectura de las

Berni

Prado

Navarro

Capdevilla

Vilchez

Muñoz D. Pablo

Songas

120 fm 4

relaciones y partidas que lo componen y habiendo
 llegado á la relación número veinte y partida que
 figura para las fiestas de nuestra señora la Virgen
 de la Oliva, se discutió en debida forma por cuanto
 en el presupuesto anterior no figuraba dicha partida,
 quedando acordado que hubiere fiestas y por consiguiente
 se aprobada dicha partida. En la relación número
 catorce este Ayuntamiento acordó vigilar escrupulosamente
 la inversión del material de las Escuelas, pre-
 sentando los Profesores las cuentas de cargo y dato, y
 que el material sea distribuido entre todos los niños que
 asisten a ella sin excepción de ningún género. En cuan-
 to a la relación número veinte y seis duplicado el Ayun-
 tamiento acuerda que la partida que en ella se figura ha-
 ya de cargarse exclusivamente a los roturadores en los
 montes comunes de esta villa. Al mismo tiempo acordó este
 Ayuntamiento que se cuenten los ganados cargando á
 los ganaderos los gastos producidos por las comisiones
 que salgan al cuenta: que el ganado se cuente con
 la mayor escrupulosidad y que se consigan en el
 presupuesto trescientas pesetas siendo estas satisfechas
 precisamente por la ganadería, así como los rotu-
 radores pagarán los gastos de medición. Entrando
 de lleno en el presupuesto de ingresos este Ayun-
 tamiento acordó por unanimidad cubrirlos
 en la forma siguiente

	<u>Pesetas</u>	<u>cent.</u>
Por el producto de los Hornos ..	500	"
Por el producto de los propios de esta villa	20,000	—
Suma y sigue	20,500	"

Rentas cent.

Suma anterior	20,500	"
-------------------------	--------	---

Por el mayor aprovechamiento que tie- nen los ganaderos en los montes co- munes de esta villa	26,000	"
---	--------	---

Por el mayor aprovechamiento de los roturadores que tienen terrenos en cultivo en dichos montes comunes	<u>10,055</u>	<u>410</u>
---	---------------	------------

Que componen la suma de ... 56,555 410
a que asciende el presupuesto de gastos, acordan-
do al mismo tiempo este Ayuntamiento que si
las láminas arrojaran mayor interés del consigna-
do, que es veinte mil rentas, se rebaje el escudo de
las partidas consignadas a los ganaderos y rotura-
tes. Seguidamente y siendo tocadas las urnas de la
mañana se procedió al sorteo de los asociados que
en unión de este Ayuntamiento han de formar el presupuesto
del año de mil ochocientos setenta y uno al setenta y dos y dan-
do principio por la lista de los labradores de esta villa, intro-
ducidas en la urna las papeletas en equivalencia a la refe-
rida lista salieron elegidos sucesivamente los S.S. siguien-
tes: D. Antonio Oñate, D. Antonio Sagasta, D. Carme Liso,
D. Cristóbal Navarro Sayas, D. Felis Ajuntat, D. Francisco
Laur, D. Gerónimo Gallizo, D. Juan Aguirre y D. Justo
Muñoz Reguado. Por el mismo orden se procedió con la li-
sta de ganaderos habiendo cabido la suerte a D. Alejandro
Pijamillau, D. Antonio Fernández Sabina, D. Antonio
Sabina Adellac, D. Cristóbal Braguero Lasobras, D. Levan
García Bermejo, D. Francisco Lafuente Rabia, D. Gua-
cio Arilla Sierra, D. Manuel Raga Gaudia, y D. Sa-
ncho Arnáez Comín. Del mismo modo y por

lo tocante a la lista de Industriales se cupo la suerte a los Ss. siguientes D Angel Llevau Sanchez
D Francisco Cia Iguras, D Floracio Garcia Mar-
tinez, D Francisco Los Mertos Munillo, D Juan
Amenir Burquete, D Jon Sumetra Gallizo,
D Juan Maria Bracaj, D Luciano Abad Cam-
pos y D Mariano Lopez Navano. Cuando el
mismo mecanismo se sacaron de la urna los nom-
bres delos Ss. siguientes que componen la sección
de Jornaleros y son a saber: D Audre Castro Perez,
D Antonio Blasco Padel, D Antonio Ladra
Otin, D Antonio Miana Marco, D Benito Fran-
co Arias, D Bernardo Sanchez Sanchez, D Berna-
do Abadia Villanueva, D Cristobal violeta Duarte
y D Dalmiro Holonana Burgos. Acto seguido
el fr. Presidente dispuso que por medio de atento
oficio se hiciera saber a los agraciados haberle ca-
bido la suerte de formar parte de la Junta Munici-
pal para el año económico de mil ochocientos
setenta y uno a mil ochocientos setenta y dos. Seguidamen-
te poniéndole el infrascrito secretario se cumplió lo dispues-
to anteriormente y no habiendo ningún trámite que
tratar se dio fin al acto y se firmó conmigo que certifico.

Pedro Longar
Manuel Perni

Tomas Vabors

Pablo Mariño

Manuel Lopez Sanchez

Alejandro Lecuona

Maria Ruiz

Cristobal Vazquez

20,000

José Valdés

B



Ayuntamiento del diaz en la villa de Lega de los Caballeros y sus Salas Consistoriales a quince de
15 de Agosto de 1875. - Agosto de mil ochocientos setenta y uno, reunidos los Ss del margen

Senores
Latorre Primo.^o
Olid
Racaj
Songas
Cepeda Villa
Orton
Mena
Bami
Munillo D Pablo
Munillo D Santiago

mayor parte de individuos componentes el Ayuntamiento de la misma, el Señor Presidente Dijo: Que el objeto de esta reunión era dar lectura de una carta del Agente D Felis Reynolds en la que manifestaba que habiendo recibido nueva organización la Caja de Depositos de Madrid, donde radican los fondos del Tesoro procedentes del ochenta por ciento de propios, necesitaba nuevos poderes a favor de D Roberto Reynolds y D Don Lopez Polin, y en su virtud este Ayuntamiento, teniendo á la vista los poderes que en veinte y cuatro de Octubre de mil ochocientos setenta se libraron a favor de los mismos señores, y teniendo también presente que ya no son Titulares del Tesoro, sino resguardo de doscientas ochenta y seis mil ochocientas veinte y dos pesetas cuinte y ochenta centimos, según dicho Reynolds manifestó en su carta, y por consiguiente habiéndole dado nueva organización á la Caja de Depositos, como deja dicho, necesitan los citados agentes nuevos poderes, teniendo en cuenta lo conveniente que ha de ser á este Municipio asegurar sus fondos y cobrar el interés que resisten, que según el mismo Reynolds, será el de cuatro por ciento anual, por unanimidad se acordó remitirle desde luego los poderes que solicita a favor de los nombrados señores y al mismo D Felis Reynolds, cuyos poderes se hallan concebidos en los términos siguientes: "En la villa de Lega de los Caballeros a quince de Agosto de mil ochocientos setenta y uno, el Señor Alcalde segundo ejerciente D Alejandro Larran asociado de los concejales, cuyos nombres se expresan al margen, se constituyen en sesión ordinaria con objeto de proceder a la elección de Diputado que represente en Madrid á este Ayuntamiento, y declarada abierta la sesión por hallarse reunido el vi-

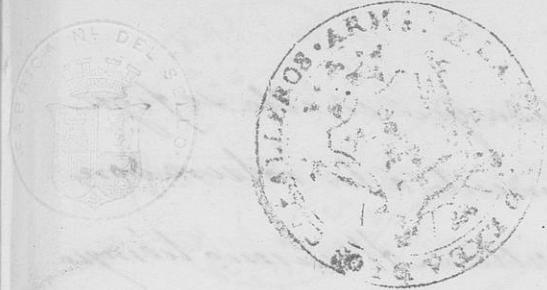
ESTADO DE
MÉJICO

mero de individuos que la ley exige para tomar acuerdos, el
indicado Señor Alcalde Dijo: Que teniendo en la Caja Gene-
ral de Depositos la tercera parte del ochenta por ciento del pro-
ducto de los bienes de propios vendidos, sin que en poder del Munici-
picio otro documento ni resguardo que acredite la cantidad por
que es acreedor, ni haya percibido los intereses abengados; pro-
cede desde luego que la Corporacion se ponga de acuerdo para la
elección de Aprobador, y así verificado resultaron elegidos los
Señores D José López, Polín vecino de Madrid, y D Felis Rebo-
les y D Roberto Rebolles, vecinos de Granagora a los cuales digan
por este acuerdo para que juntos y cada uno de por si representen
los derechos y acciones que asisten a la actual Corporacion Municipal,
y a las sucesivas, mientras no sea revocado este poder por otro acuer-
do posterior en la misma forma, para que soliciten y lleven á efecto lo
necesario a fin de que se liquide y conozca lo que corresponda por
capital ó intereses de la tercera parte del ochenta por ciento; para que
recojan el resguardo ó resguardos necesarios que para la futura es-
tabilidad proceda entregar en las Dependencias del Estado; para que
con intervención y asistencia del Sindico D Matias Raccj y el Con-
cejil D Pedro Oñid cobren los intereses que el capital ó intereses accu-
mulados hayan producido y en lo sucesivo produzcan; para que
libren los resguardos que fueron de dar ó los exijan, según proceda; pa-
ra que en caso de que el Gobierno de M. (q.d.g) acordara el pa-
go del Capital en papel ó metálico, ya sea en titular al portador ó
nominativos, lo precriban, y de todo lo que en virtud de este poder na-
diran darán cuenta a este Ayuntamiento, cuidaran al mismo de ren-
dir las cuentas justificadas de todo lo que cobren a virtud de este ap-
deramiento, y remitirán al Señor Alcalde por medio de carta ó pliego
certificado, los documentos, letras ó libranzas de giro con las
mayores segundades para que lleguen a su destino y se hagan
ejecutivas bajo su responsabilidad, la cual se entiende que aceptan
al hacerlo de este cargo, obligandose con todos sus bienes a respon-
dir al Señor Alcalde, o a quien ejerza este cargo, del cometido que

u le hace por la actual borbonizacion. Terminado este asunto en la
forma y terminos expresados en el acta de acuerdo que se levanta,
el Señor Presidente declaro terminada la sesion y dispuso que pa-
ra cumplir lo preservado en la circular de la Dirección de la Baja
general a Depositos de treinta de Diciembre de mil ochocientos
seisenta y nueve, se saquen tres copias certificadas y que se remi-
tan, una á los Ayodaderos para que acuerden su recibo y accepta-
cion del cargo, y las otras dos al Sor Jefe de la Administracion eco-
nómica de esta Provincia para los efectos preservados, armando la
presente acta con la firma de su S.^o, con la de los concejales con-
currentes que saben hacerlo, y de que, como Secretario que soy, certi-
fico. — Alejandro Larano — Pedro Olio — Matias Racaj — Pedro
Songas — Manuel Capdevilla — Tomas Orton — Manuel Berni —
Pablo Muñoz — Santiago Muñoz — Por su acuerdo y el del Con-
cejal D Romualdo Mena que no sabe firmar — como Oficio se-
cretario — Es copia á la letra conforme con su original que exis-
te en la Secretaría de mi cargo á que me remito. Y para que
conste, en cumplimiento de lo mandado, libero la presente con el
visto bueno al Sor Alcalde en Epoca de los Caballeros á diez y
siete de Agosto de mil ochocientos setenta y uno — V.^o R.^o = Guill-
calde segundo regente — Alejandro Larano — como Oficio
Secretario — Acto seguido y á virtud de instancia suya
el libro certificacion de patrona de María Olasco; y se conee-
dio la vecindad en esta villa a D Andres Rojo natural
de La Almunia, que asi lo tenia solicitado. Seguidamente
se redactó y acordó publicar un bando llamando al pago del
trigo á los que tomaron para sembrar en el mes de Diciem-
bre proximo pasado, mandando que el trigo se cobre en di-
nero, segun esta convenido, presenciando el acto los S.S Con-
cejales juez tercio, imponiendo el dia diez y seis los dos pri-
meros, quedando nombrados en el acto D Pablo Muñoz y D
Manuel Capdevilla. Acto seguido por el Señor Presiden-
te se oyuno: Que en vista de que los roturadores no han

concluido como se esperaba á manifestar las tierras que cada uno tiene roturadas en los montes comunes de esta villa, se estaba en el caso de proceder á la medición de las mismas, con el fin de saber ciertamente el terreno que existe roturado y para que sirva de base al Municipio en los repartos que, sobre la clase de roturadores, se verifican anualmente; y habiendo accidentalmente en esta villa el sobrestante facultativo D Ignacio Albiu, proponía que por dicho señor fueran medidas y reconocidos todos los terrenos roturados en los montes comunes de esta villa; y por unanimidad se acordó proceder á su medición en la forma propuesta por el Señor Presidente, abonando el Perito Albiu la cantidad de treinta y un centimos de peseta por cada caballería de tierra que mida, acordando al mismo tiempo que en el presupuesto del año actual se consigne desde luego, puesto que en la actualidad se está confeccionando, la cantidad de dos mil pesetas. Hallándose presente D Ignacio Albiu dice que acepta el compromiso de medir los terrenos roturados de los montes comunes de esta villa por el precio de treinta y un centimos de peseta por caballería. También se acordó por unanimidad que las mencionadas dos mil pesetas ó la cantidad á que ascienda la medición de los terrenos roturados haya de cargarse precisamente á la clase de roturadores. Con lo que se dio fin á la sesión que firmaron todos los asistentes á ella de que certifico.

Alejandro Lorca Manuel Vorni Pedro Oli
Pedro Sogas Matilde Rengel
Pablo Martínez
Manuel Espinosa Tomás Villos
Gloria Baile Lemus



Haciendo constar que en la villa de Vega delos Caballeros y sus fa-
cetas el dia 21 de Agosto de 1871 las Comisionales a veintiuno de Agosto de

Señores mil ochocientos setenta y uno, reunidos los Ss. del

Lazaro Periodo margen mayor parte de individuos componente el

Berni Ayuntamiento de la misma y celebrando sesion pu-

blea en forma bajo la presidencia del Sr. D. Agua-

dro Lazaro Alcalde segundo ejerciente, este Señor

Dijo: Que el objeto de esta sesion era el de elegir una

Comision de entre los individuos de este Ayuntamien-

Munillo D. Pablo to que examine y presente el presupuesto Municipal

Songas que ha de regir para el año económico de mil ochocen-

cientos setenta y uno a mil ochocientos setenta y dos

quedando nombrados D. Pedro Songas D. Manuel

Berni, D. Pablo Munillo y D. Manuel Capdevilla.

Acto seguido se procedio a dar lectura de las relaciones

y partidas que lo componen y habiendo llegado a la re-

lacion numero siete y Partida que figura para las

fiestas de Nuestra Señora la Virgen de la Oliva se discutio en

debida forma por cuanto en el presupuesto anterior

no figuraba dicha partida quedando acordado que ha-

bien fijadas y por consiguiente aprobada dicha parti-

da. En la Relacion numero catorce este Ayunta-

miento acordó vigilar estrictamente la inves-

sion del material de las escuelas presentando los

profesores la cuenta de cargo y dala y que el mate-

riale sea distribuido entre todos los niños que asisten

a ella sin excepcion de ningun género. En cuanto

a la Relacion numero veintiuno duplicado el Ayun-

MUNICIPIO DE

tamiento acuerda que la partida que en ella se figura
 haya de cargar exclusivamente a los roturadores
 del monte comunales de esta villa. Al mismo tiempo
 acorda que se cuenten los ganados cargando a los ganade-
 ros los gastos producidos por las Comisiones que salgan
 al cuenta, que el ganado se cuente con la mayor es-
 crupulosidad y que se consigne en el Presupuesto
 la suma de trescientas pesetas siendo estas satis-
 fechas previamente por la ganadería, así como los
 roturadores pagaran los gastos de medición. In-
 trando de nuevo en el presupuesto de ingresos, este
 Ayuntamiento acordó por unanimidad cubrirlos
 en la forma siguiente

	<u>Peseta cent.</u>
Por el producto de los Hornos -----	500 ..
Por el producto de los Propios de esta villa -----	20.000 ..
Por el mayor aprovechamiento que tienen los ganaderos en los montes comunales misma 26000 ..	
Por el mayor aprovechamiento de los rotura- dores que tienen terrenos en cultivo en los montes comunales de esta villa -----	1.055 40
a) Que componen la suma de -----	36555 40
a que asciende el Presupuesto de gastos, acordando al propio tiempo este Ayuntamiento que de las lami- nas arrojaran mayor interés del consignado, b) sean veintemil pesetas, se rebaje el exceso de la par- tida con signadas a los ganaderos y roturantes.	
Seguidamente y siendo tocadas las once se procedió al sorteo de los sociados que en unión con este Ayun- tamiento han de formar el Presupuesto del año mil ochocientos setenta y uno a mil ochocientos setenta y dos y dando principio por la lista de los labradores de esta villa, introducida en	

la urna la papeleras en equivalencia de la re-
 ferida lista, salieron elegidos sucesivamente los
 S.S. siguientes: D. Antonio Oñin, D. Antonio Láza-
 rte Sanchez, D. Cosme Liso Rodriguez, D. Cristobal Va-
 vano Sayas, D. Felis Apuntate Parades, D. Francisco
 Saer Almou, D. Germinio Gallito Baudes, D. Juan
 Ayera Palacio y D. Justo Muñoz Reguague. Por el
 mismo procedimiento se continuó la operación
 con la lista de ganaderos habiendo cabido la suerte
 a D. Alejandro Nipamilita Freyre, D. Antonio Per-
 nander, Labena, D. Antonio Labena Adellae, D. Cri-
 stobal Baquero Lasobras, D. Esteban García Benito,
 D. Francisco Lafuente Tabia, D. Ignacio Villalba,
 D. Manuel Braga Gaudia y D. Sablo Arnares Comin.
 Del mismo modo y por lo tocante a la lista de in-
 dustriales le cupo la suerte a los S.S. siguientes: D.
 Angel Estevez Sanchez, D. Francisco Cia Iglesias,
 D. Florencio Garcia Martinez, D. Francisco Dorruen-
 tos Burillo, D. Juan Arnares Busquete, D. Jose
 Simetra Gallijo, D. Juan Marin Racaj, D. Lucia
 no Abad Campos y D. Mariano Lopez Navarro.
 Usando el mismo mecanismo se sacaron de la ur-
 na los nombres de los S.S. siguientes que componen
 la sección de jornaleros y son a saber: D. Andes
 Castro Rivero, D. Antonio Olasco Padel, D. Anto-
 nio Ladrido Oñin, D. Antonio Miana Mano, D.
 Benito Francisco Alvar, D. Bernardo Sanchez
 Sanchez, D. Bruno Abadia Villa, D. Cristobal
 violeta Duarte y D. Dámaso Colomana Burgos.
 Acto seguido el Sr. Presidente dispuso que por
 medio de atento oficio se hiciera saber a
 los agraciados haberles cabido la suerte de for-

mas parte de la Junta Municipal para el año de
señor de mil ochocientos setenta y uno a mil
ochocientos setenta y dos. Acto seguido por mi
el infrancto Secretario se cumplió lo dispuesto
anteriormente y se oficio a los señores señores
y no habiendo ningún otro asunto que tratar
se levantó la sesión que forman los S. asistentes
a ella que certifico.

Alejandro Larano

Manuel Capdevilla

Pablo Murillo
Pedro Longas

Tomas Vilbon

Manuel Perni
Antonio Duran

Cristobal Vazquez

Comte Barilo

Ayuntamiento del dia } En la Villa de Igua delos Caballeros y sus la-
28 de Agosto de 1871 } sas comitiales a veintiocho de Agosto de
Senores mil ochocientos setenta y uno reunidos los S. del
Clemente Presidente mayor mayor parte de individuos componentes
Larano d. Ayuntamiento de la misma y celebrando sesión
Capdevilla pública en forma bajo la presidencia del Sr. D.
Olio Clemente este Señor dio cuenta de una Comu-
nacion del Sr. Gobernador Civil de la Provincia
Savarr y un pliego de condiciones para subastar los mon-
tés de esta villa titulados Bardena alta y baja, Co-
Mun de Zara, due y Valde diego; que apena de
Murillo D Pablo no haber autorizado este Ayuntamiento el as-
tamiento y subasta delos citados terrenos de monte,
d Inguiere de la Provincia había señalado el dia



diez y ocho de Setiembre proximo para que tenga lu-
 gar dicha subasta. Acto seguido se acordó asistir
 en el dia de mañana a la fiesta votiva de esta Villa
 por la Degollacion de San Juan Bautista disponiendo
 publicar un bando mandando iluminar las casas
 y recomendando la asistencia. A continuacion se
 procedio a nombrar Comisionado que pase a Parra-
 gosa a hacer la entrega de los quintos y por una
 unanimidad reyo el nombramiento en el Siudico
 D. Matias Bracaj. Seguidamente se hizo presente
 por el h. Presidente que D. Tomas Mateo habia so-
 licitado que puesto que en la fachada de su casa ha-
 bia desde tiempo inmemorial un reloj de sol del
 cual se aprovechaban todos los vecinos, se hallaba en
 el coro de pared en que dicho reloj esta colocado ame-
 narando su muerte, y le parecia prudente que por
 cuenta del Municipio se compruisera aquel tro-
 zo de pared, y el Ayuntamiento por unanimi-
 dad acordó contestar a dicho h. Mateo que si quie-
 re comprender de su cuenta la pared de su casa, lo
 haga aun cuando el reloj de aparezca pues por
 cuenta del Municipio no ence debe hacerse la
 obra que se solicita. A continuacion se dio lee-
 tura de una comunicacion del h. Gobernador
 en la que dice que la Diputacion Provincial habia
 acordado que el Ayuntamiento satisfaga a D.
 Manuel Perea jaime el importe de la reuniene
 coniguadas en los presupuestos de esta Villa y de cuya

cuyo pago se halla en descubierto para lo cual por
máis en el término de treinta días el concejado
diente Presupuesto incluyendo también en la pen-
sión correspondiente al corriente año económico
sino la hubiere consignada en el presupuesto vigien-
te, desestimando la pretensión del interesado re-
presentado por d. Joaquín Cubillas respecto al pago
de las pensiones atrasadas. Acto seguido acordó
este Ayuntamiento que se proceda a hacer efec-
tivo el cobro del presupuesto Municipal per-
teneciente al año económico de mil ochocien-
tos setenta a mil ochocientos setenta y uno y las
restas de otros presupuestos: contigo que se dio fin a
la sesión firmando todos los señores asistentes
a ella conmigo el secretario que certifico.

Pedro Clemente

Manuel Capdevila

Pablo Mariño

Pedro Ocio

Alejandro Llorente

Martin Serrano

Cristobal Vázquez

Por un acuerdo y el del Concejal d. Romualdo Mena
que no sabe firmar

Joséme Boilo Servio

Ayuntamiento de día, En la villa de Igua delos Caballeros y sus
3 de Setiembre de 1871 Salas Comisionales a tres de Setiembre de mil
señores ochocientos setenta y uno, reunidos lo 11 del mes.
Clemente Prendite gran mayor parte de individuos componentes

Larano

Capdevilla

Muñoz de Pablo

Sáenz

Orbón

Hid

Berrí

El Ayuntamiento de la misma y celebrando se
 su publica en forma bajo la presidencia del
 Sr. D Pedro Clemente este Sr. Dijo: Que el objeto de
 la Sesión era el de proceder al otorgamiento de la
 escritura de afianzamiento entre este Ayuntamiento
 y D Felis Dehera como depositario de los fondos
 Municipales; que al efecto se había llamado por
 carta al Notario de Tercio D Bonifacio Ochoa y que
 habiendo pasado de dicha villa a ésta se hallaba en
 disposición de este Municipio. Oido todo lo dicho por
 el Sr. Presidente se acordó para el efecto recordar al re-
 ferido Sr. Ochoa así como a D Felis Dehera, D Vicen-
 te Godoy y D. Silverstra Corcueta conyugue los úl-
 timos y padre político del primero y tomada por
 el Notario citado las notas necesarias a presen-
 tación de los interesados y de este Ayuntamiento se
 otorgó acto seguido la oportuna escritura de afian-
 zamiento con arreglo a las bases y condiciones
 en el acuerdo tomado por este Ayuntamiento
 en veinticinco de Setiembre del año pasado mil
 ochocientos setenta que firmaron el D Felis y to-
 dos los Ss. presentes, no haciendo los conyuges
 D Vicente Godoy y D. Silverstra Corcueta por
 no saber hacerlo ya se ruego firmaran como tes-
 tigos D Marcelino Violeta y D Francisco Cia ambos
 de esta Ciudad. Seguidamente se acordó poseer
 este Ayuntamiento libras certificación de buena
 conducta de Juan Pérez Campos y de los bienes
 que el mismo lleva encastillados a su nombre
 según lo tiene reclamado el Juzgado de primera
 instancia de este Partido; también se libró certi-
 ficación de los bienes encastillados a nombre

de D. Miguel Dominguez de esta ciudad. segun-
damente se acordó que el dia ocho del corriente mes
se lleva a efecto la Misa en beneficio del Santo Hospi-
tal y que al efecto se invite a los Curas, a D. Ma-
nuel Añez y a las personas que se estan a pro-
pósito entre ellas los facultativos, señalando
la hora de la cuarto de la tarde. A continuación
el H. Presidente expuso: Que habia tenido noticia
de que varios jornaleros se dedicaban a sacar
el pasto y venderlo a D. Antonio Olin y que en
su entender era perjudicial a los montes, comu-
nes, y el Ayuntamiento en su consecuencia or-
do mandar publicar un bando prohibiendo la
extracción de espanto, advirtiendo a los monteros
que vigilen con la mayor escrupuloridad sobre
a particulares. Siguidamente acordó este Ayunta-
miento que hubien dos comidas de vacas en las proxim-
as fiestas y hogueras de costumbre asistiendo a la
procesion y fiesta religiosa encargando al mismo tiem-
po a D. Francisco Cea gadíponque el refresco para el
Ayuntamiento y concejados; que para una Comisión de-
tenga reunimiento a tratar con D. Gregorio Bujambilay D. Pablo
Armas, sobre el precio y condiciones con que deberán ser dadas re-
cetas para las dos comidas; con lo que se dio fin a la señor fisioner-
do lo H. anterior a ella de que certifico.

Pedro Clemente

Pablo Murillo

Alejandro Larang

Cristobal Alvarado

Pedro Olio

Manuel Capdeville

Tomás Valtorta

Manuel Fernández

Francisco Serrano

José Pedro Serrano



Ayuntamiento del dia 3 de la villa de Igua de los Caballeros y sus salas
18 de Setiembre de 1871 Comisionales a quince de Setiembre de mil ocho-

Señores

Clemente Brindte

Lirau

Berni

Capdevilla

Sacano

Orbón

Oliv

Munillo d Pablo

Songás

cientos setenta y uno, reunidos los Ss. del margen
mayor numero de individuos componente el Ayun-
tamiento de la misma y celebrando sesion publica
en forma bajo la presidencia del H. D Pedro Camer-
te, este Señor Dijo: Que el objeto de esta sesion era el
dar cuenta de una comunicacion del H. Goberna-
dor Civil de la Provincia en la que adjunta semi-
ta un pliego de condiciones que ha de regir en la
Subasta de los puestos de monte titulados Barde-
na alta y baja, valle de Diego y otros terrenos que ape-
sar que este Ayuntamiento no tiene intencion de
amendar por este año ningun terreno, ni tampoco
ha contestado al Juzgador de monte a las diferentes
invitaciones que han hechas para que se designaran
los terrenos que se habian de conuirgar en el pliego
de aprovechamientos forestales, el Ramo de montes
habia incluido en el pliego varios terrenos de estos
montes y creia que se estaba en el caso de tomar al-
guna determinacion y aun protestar si se creia pres-
idente por esta Corporacion. Dijo todo lo expuesto por
el H. Presidente el Ayuntamiento por unanimidad
acordo protestar el acto haciendo saber a la Superio-
ridad que los montes comunes pertenecen a la Pobla-
cion y por consiguiente el Ayuntamiento dispo-
dra de ellos, conignando en su presupuesto como
lo viene haciendo varias cantidade, que deberan

abones y torneros y roturadores por el apro-
vechamiento que tienen en los mismos; y que en
cuanto a las deudas boyales estas estan desti-
nadas al pago de las adulas y por consiguiente
excluidas de toda subasta y arrendamiento. Al
mismo tiempo se acordó que el día diez y ocho
del actual, que es el designado para la subasta
se presentase a protestar en nombre de este Ayun-
tamiento el segundo Alcalde d Alejandro La-
zaro. Del mismo modo se acordó que el día vein-
te del corriente mes pase d Pablo Martínez Ro-
mán a Gante con el fin de protestar en nombre
de este Ayuntamiento contra la subasta que
ha de tener lugar en dicha villa de los montes
de la misma, motivando en ella que los ganados
de esta población tienen derecho de inmemorial
de pastar de sol a sol los referidos montes. Se
guidamente se acordó para una comisión a celebrar el
día veinte para el por la Capital con el fin de felicitarse y obse-
tiendo procedido por suerte al nombramiento de dicha Co-
misión, introducidas en una urna las papeletas con los nom-
bres de todos los individuos de este Ayuntamiento, tomó la suerte a
los concejales d Santiago y d Pablo Martínez. Por lo que se levantó
la sesión que firmaron todos los d. sus certificados.

Pdgo Clemente



Manuel Fernández



Pablo Martínez



Alejandro Lázaro



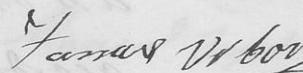
Cristóbal Fernández



Pedro Olié



Manuel Capdeville



Fernas Vélez



Pedro Argaz



José Ballesteros





Acto de Subasta

En la villa de Igua delos Caballeros y sus aldeas con-
 sistenciales a diez y ocho de setiembre de mil ocho-
 cientos setenta y uno ante el Sr. D Pedro Clemente Al-
 calde primero de la mina y del sotoguarda del ter-
 cer cuartel perteneciente a este distrito de Aguil-
 ino Calleja, siendo las diez de la mañana que es la
 señalada en el Boletin Oficial numero veintinueve
 perteneciente al sábado diez y nueve de Agosto para
 dar principio a la subasta de los platos del monte
 de esta villa titulados Bardena alta, Bardena baja
 Val de Diego y Comun de Pasardas bajo los tipos re-
 pectivos siguientes: Bardena alta dos mil dosien-
 tas veinticinco pesetas: Bardena baja dos mil dos-
 cientes veinticinco pesetas: Val de Diego mil se-
 tenta y cinco pesetas y Comun de Pasardas mil
 setenta y cinco pesetas. Han constituidos habiendo
 las puertas del local y publicado los tres bandos de con-
 tumba por el voto publica Román Abadia, el Señor
 Alcalde anuncio que se daba principio a la subas-
 ta con el monte titulado Bardena alta. En este estado
 se presento D Alejandro Lárao segundo Alcalde de
 este Ayuntamiento y entregó al Sr. Presidente el es-
 crito que copiado a la letra dice así: "D Alejandro La-
 rao Alcalde segundo de la villa de Igua delos Caballe-
 ros comparece ante el que lo es primero D Pedro Cle-
 mente y el Sotoguarda D Aguilino Calleja y Oribe
 que se hallan constituidos en la casa comunitaria de
 esta villa para celebrar la subasta de los platos delos
 montes comunales titulados Bardena alta, Bardena
 baja Val de Diego y Comun de Pasardas, y al cum-
 plirse dicha subasta dice: "Que el Ayuntamiento

constitucional de esta villa en tenor del que
ce del actual acuerdo protestar contra la subar-
ta de que se hace mención, por cuya que con ella
se invaden las atribuciones de dicho Ayunta-
miento; que este acuerdo al propio tiempo
confiere al compareciente facultades necesa-
rias para que en representación de dicha Cor-
poración hiciera la protesta expresa, como
lo verifica en este acto solicitando se consigne
aní en el expediente de subasta y se le entregue
certificación de haberlo aní verificado. Igual
dijo y ocho de setiembre de mil ochocientos seten-
ta y uno." = Alejandro Larano." Seguidamente
se presentó D. Matías Raaj, Milagro Procura-
dor de este Juzgado con poder bastante que pre-
sentó en el acto y le fue devuelto, y en nom-
bre y representación de la Asociación Agraria
de la villa de Caute dijo: Que protestaba
contra las subastas que se estaban celebrando
por cuanto sus poderdantes se creían conces-
do a pastar las yerbas de los refíos, comunes
por el Alero que de inmemorial bien disfrutando en ello; que le consignaran mis-
mo en el expediente de subasta y se le librara
certificación de haberlo verificado. Expedidas
las respectivas certificaciones a los nombrados
D. Alejandro Larano y D. Matías Raaj se puso
de manifiesto el pliego de condiciones y nota-
biendes premiadas ninguna postor se dio por
terminado el acto por lo tocante al comulgado
trascurrida media hora y siendo posterior
siguiente la diez y media de la mañana con



timó la Subasta del Comun titulado Bardena bajo
bajo el mismo tipo de Dormide doscientas veinte
cinco pesetas, y habiendose observado las mismas
formalidades que en la anterior y no habiendo
ningún postor se finó la Subasta del ya citado
monte. Mediando un intervalo de media hora y ha-
biendo tocado la once en los relojes de esta villa, para
vía, las formalidades de costumbre se dio principio
a la subasta del comun de Val de Diego bajo el tipo de
mil setenta y cinco pesetas y no habiendo presen-
tado ningún postor se dio por terminado el acto de esta
tercera subasta y habiendo pasado otra media hora se
anunció con las formalidades debidas la subasta del
comun de Fara, dues bajo el tipo de mil setenta y cinco
pesetas y transcurrido el tiempo necesario sin que se pre-
sentara ningún postor se dio por terminado
el acto que firmaron el Sr. Alcalde y el Mi-
nistro del ramo de montes, ya nombrado
conmigo el Secretario de que certifico.

Pedro Chamote



José María Bralo Serio

55

Ayuntamiento del dia
23 de Setiembre de 1871

In la villa de Seo de los Caballeros y sus sa-
las Consistoriales a veintidós de Setiembre de
mil ochocientos setenta y uno, reunidos los Ss. del ma-
sesores que mayor numero de individuos componen el
Clemente Presidente Ayuntamiento de la misma y celebrando sesion pu-
lano Sarano Capdevilla blica en forma bajo la presidencia del H. D. Pedro
Orbón Clemente, este Señor dijo: Que el objeto de esta Sesión
Pracaj era el dar conocimiento á esta Corporación de una
Muñoz de Tabl. comunicacion del Presidente de la Junta de Justicia
Muñoz de Santiago cion primaria de Zaragoza en la que dice que los
longas Maestros D. Gregorio Arnaiz y D. José Alcaz de esta villa
y la de Tarazona, han solicitado permiso de sus cargos
respectivos y como quiera que para llevar á efecto
la referida permisa es necesario indispensable que
este Ayuntamiento preste su aprobación, por una
unanimidad se acordó acceder á los deseos de ambos
Maestros y autorizar la permisa que tienen solici-
tada. Con lo que se dio fin á la Sesión firmando to-
dos los Ss. asistentes á ella de que Certifico.

Pedro Clemente

Manuel Capdevila

Tomas V. Lomb

Pablo Muñoz

Pedro Longas

Alejandro Latorre

Matiu

Carmelo Barilo

En la villa de Igua delos Caballeros á veinticuatro de
 setiembre de mil ochocientos setenta y uno, hallan-
 don el h. Alcalde aviso de mí el infrascrito Señor
 tanto se presentaron en esta Secretaría los señores
 D José Deluna, D Gabino Fernández, D Luciano Abad
 D Feliz Sacosta, D Fidencio Les, D Cristóbal Sacra-
 sayas y D Mariano García, y suscripción: Que te-
 niendo noticia de que había salido para la capital
 de la Provincia una comisión con el objeto de fe-
 licitar á S.M. el Rey á su paso por dicha población,
 cuya Comisión se compone de los dos Concejales, D Pa-
 blo Muñillo y D Santiago Muñillo, que si bien los
 creen tan dignos como cualesquier otro encuentran
 esta Comisión poco numerosa y de poca repre-
 tación para un acto tan solemne y en su conse-
 cuencia pides, que se nombre desde luego otra Co-
 misión compuesta del h. Alcalde y algún
 otro Concejal invitando además á alguna
 otra persona de distinción. Tomada la
 petición en consideración por el Señor
 Alcalde, este Señor encilaró al mo-
 mento al Ayuntamiento que por ser ho-
 ra estemporanea no se pudieron reunir
 mas que los señores anotados al margen
 y estos acordaron acceder á los deseos
 de los peticionarios y nombrar desde lue-
 go otra nueva Comisión compuesta de
 los señores siguientes D Manuel Carcaja-
 res Azara Senador del Reino, D Pedro So-
 per Seguera Abogado, D Ciriaco Amira-
 balaga Propietario, y el Alcalde primero

Señores
 Clemente Príndipe
 Llerano
 Capdevilla
 Bernui
 Raedaj
 Longas

D Pedro Clemente. Con lo que se dio por terminada la sesión firmando los señores, asistente a ella conmigo el secretario que certifico.

Pedro Clemente

Manuel Capdevila

Alejandro Loran

Manuel Berni

Jidencio Los

Gabriel Fernando

José Díazca

Pedro Longay
Martín Olave

Marciano García

Juliano Madrid

Concejo de Caballeros y sus
Sesiones

Ayuntamiento del dia } Su la villa de Igua delos Caballeros y sus
de Octubre de 1871 } salas comisionales a cuatro de Octubre
señores } de mil ochocientos setenta y uno, reunidos
Clemente Presidente por su mayor numero de individuos
Lázaro Navarro compuestos de Ayuntamiento de la misma
Raúl Urbina y celebrando sesión pública en forma
Longay bajo la presidencia del h. D Pedro Clemente,
este señor Dijo: Que el objeto de esta sesión
era el de dar cuenta de que la Junta de propietarios
de esta villa había hecho presentes



el dia de ayer que el camino de Dueatillo estaba
 en muy mal estado, y en disposicion de que los
 propietarios no podian acarrear sus uvas y que
 á su entender debia componerlo el Ayuntamien-
 to. Oido lo dicho por el Sr. Presidente el Ayunta-
 miento acordó no haber lugar a la petición de
 la Junta de Propietarios, por cuanto el camino
 á que se refiere no da salida a ninguna pobla-
 cion, y solo es camino de herederos, y por consi-
 guiente deben componerlo los dueños dela fin-
 cas á que da paso. Seguidamente se dio cuenta
 de que la Junta Superior de primera enciencia
 de Zaragoza habia aprobado la perminta que tie-
 nen solicitada los Maestros de esta villa y Gaute
 D Gregorio Amari y Jose Alcaz. A continuacion
 hizo presente el Sr. Presidente que varios ganaderos
 habian solicitado que se les arriende algun trozo
 de los Boerales sin perjuicio de poder partitlos
 las adulas; y en su vista teniendo presente este arren-
 tamiento que si se arrendaran los pastos dela adua-
 las faltarian para la manutencion dela caballe-
 rias, acordó no acceder a los deseos de los ganaderos
 peticionarios. Tambien se dio cuenta de una
 comunicacion de D Marco Amari en la que
 reclama varias cantidades por lo que adeuda este
 Municipio al Conde de Cressel, y el Ayuntamien-
 to acordó contestar a dicho Señor Amari que hoy
 por hoy carece por completo de fondo, y que en

el momento que los haya se le avisará para la
cette entrega de lo que se pueda y deba. Segunda
mente se dio lectura de una solicitud presenta-
da por Aniceto Burguete vecino de Rivas, pi-
diendo se le conceda un solar en dicho Barrio,
y en su vista este Ayuntamiento acordó acceder
á la petición, pidiendo la comisión de Oficio
público á reconocer si se causa perjuicio a ter-
ceros, y en caso de que no se cause sombra al
pinto de este Ayuntamiento para que lo tan-
to. Seguidamente teniendo presente la época de la
clasificación de pobres se acordó nombrar una
comisión compuesta d.D. Manuel Desniz y D.
Tomás Urbón con el fin de que clasifique las fami-
lias pobres que han de recibir gratis los medica-
mentos de la botica sin contrata pidiendo relación
nominal al boticario para los efectos corresponden-
tes. Fue habiendo ningún otro asunto que tratar
se dio por terminada la sesión firmando todos los Ss.
asistentes a ella conmigo el Secretario que certifico.

Pedro Clemente



Tomás Urbón



Manuel Perini



Pedro Longas



Martín Pérez



Alejandro Larrea



Cristóbal Alarcón



José María Baile Latorre





Toma de posesión del Maestro D'José Alcaz

Senores
Lazaro Pradete
Soper
Cuberas
Domingo Jimenez
Cosculluela

In la villa de Segovia delos Caballeros a veinte de Octubre de mil ochocientos setenta y uno, reunidos los S.S. del mayor mayor parte de individuos componiente la Junta de primera enmienda de esta villa bajo la presidencia de D. Alejandro Parrao Alcalde segundo de lo mismo díte Señor Dijo: Que por quanto los Maestros de Párvulos de este villa y la d. Gaute D Gregorio Arzuás y D José Alcaz habian solicitado permiso de sus cargos respectivos, la Junta Superior de primera enmienda de la Ciudad de Zaragoza había remitido a la aprobacion de este Ayuntamiento la solicitud delos ya citados Maestros. Este Ayuntamiento en sesión de veinte y tres de Setiembre proximo pasado habia recordado acceder a la permiso, y ante lo manifestó a la referida Junta Superior de primera enmienda de esta Provincia en el mismo dia, de cuyas resultas la ensinada Junta remitió su aprobacion en comunicacion de ayer; y por tanto, se estaba en el caso de poner en posesion de su cargo a D José Alcaz como Maestro de Párvulos de esta localidad. Seguidamente se mandó penetrar en el Salón de Sesiones al nombrado Alcaz y por mi el infracento hermano se dio lectura de la comunicacion de la Junta Superior de que queda hecho merito aprobando la permiso solicitada. Y por el

fin de dar a conocer a los señores su nuevo maestro, se acordó pasar al local de la Escuela y presentarlos con las formalidades debidas. Con lo que se levantó la sesión que firmaron los señores asistentes a ella conviniendo el secretario que certifico.

Alejandro Larraín

Luciano Berri

Concejo Pablo Serón

Ayuntamiento del dia, en la villa de Igua delos Baballeros y sus
22 de Octubre 1875, sesiones Comunitarias a veintidos de Octubre de
Senores mil ochocientos setenta y uno, reunidos los Ss. del
Clemente Presidente
Garavito
Olio
Savano
Urbon
Muñoz de Santiago
Menéndez
Muñoz de Pablo

niagen mayor numero de individuos componen-
te, el Ayuntamiento de la misma y celebrando se-
sión pública en forma bajo la presidencia del
Sr. D Pedro Clemente, este Señor Dijo: Que el Ob-
jetivo del Señor era el de dar lectura a una comu-
nicacion del Mto. Gobernador Civil de la Provin-
cia, en la cual se copia el dictamen emitido por la



Sección de Fomento del Tribunal Supremo en la
 que se niega la autorización que este Ayuntamiento
 tenía solicitada para convertir las láminas infun-
 feribles en bonos del Tesoro del producto del ochenta
 por ciento apoyada en las razones que en dicha comu-
 nicación se expresa; y en su vista, este Municipio
 acordó archivar dicha comunicación con el fin de
 concretarse a ella si en alguna otra ocasión tiene ne-
 cesidad de reunir con el mismo objeto. Seguidamen-
 te se dio lectura de una carta del Agente de Hacienda
 pollos en la que manifiesta que tiene disponibles
 Cuarenta mil reales vellón procedentes de los intereses
 de las láminas que obran en su poder correspondiente
 a esta Corporación; y en su consecuencia por unanimi-
 dad se acordó comisionar al Concejal D. Manue-
 l Berni, el cual se halla accidentalmente en Za-
 ragoza, para que reciba de dicho Agente Re-
 pollos los expresados cuarenta mil reales
 vellón y los conduzca a disposición de este
 Municipio cuando regrese a esta Villa,
 supidiendo al efecto la correspondiente car-
 ta orden al Agente para su entrega y otra
 al Concejal D. Manuel Berni para que se
 haga cargo de ellos. Seguidamente y en
 vista de que son muchos los deudores del trigo
 que se distribuye para sembrar cuyo impor-
 te lo adelantó D. Gregorio Ripamilán, el Ayun-

tamiento por unanimidad acordó otorgar
poderes a favor del D^r Pedro Clemente en primer
lugar, de D^r Matías Raíces en segundo y del Cons-
tantino Monterde y d^r Fulgencio Pérez en tercero
y cuarto respectivamente, para que desde luego
y sin consideración de ningún género procedan
á cumplirán á los deudores hasta conseguir su
cobro definitivo. Con lo que se dio fin a la Sesión
firmando todos los S^rs. asistentes á ella de que yo
el Secretario Certifico.

Pedro Clemente Alejandro Larraz

Pedro Ocio Pablo Marillo

Cristóbal Vázquez Tomás Verbon

Cosme P. Baile Serviz

Ayuntamiento del diaz en la villa de Logroño a los trabajeros y sus salas con
2 de Noviembre de 1871) istoriales a dos de Noviembre de mil ochocientos setenta

Senores
Clemente Presidente
Larraz
Demi
Capdevilla
Arbon
Songas
Raíces
Moncloa d' Pablo

ta y uno, reunidos los S^rs del margen mayor parte de
individuos componientes el Ayuntamiento de la misma
y celebrando sesión pública en forma el Dr Presidente
dijo Que el objeto de la sesión era el de dar lectura
de una comunicación del Ayuntamiento de Logroño
en la que se invita a todos los de España a formar
una suscripción con el objeto de erigir un monumento
al Ilmo Señor Duque de la Victoria; y en su virtud
este Municipio teniendo presente declarado nom-



bre del General Lopresto, su patriotismo y constancia
 en la defensa de la causa de la libertad, acordó por una
 unanimidad suscrita desde luego por la suma de cincuen-
 ta pesetas, publicando ademas un bando haciendo
 saber a este vecindario, queda abierta en esta Secretaria
 la suscripción para que las personas que gusten pasen
 a depositar sus donativos. Seguidamente y teniendo pre-
 sente que el Juzgado de primera instancia de los tiene
 peticiones certificaciones de la conducta de Victorio Lumbrer-
 a y de Leon y Julio Rodriguez, se acordó se ayudan dicien-
 do que si bien los dos primeros han estado en prisión
 por causa sobre homicidio, desde su regreso, merecen,
 como el tercero buena conducta moral a este Ayunta-
 miento. Acto seguido se acordó proceder a la distribu-
 ción de los cuarenta mil reales que se hallan en deposi-
 taria satisfaciendo a todos los vecinos que a los adeuda-
 del año económico pasado, un trimestre a cada uno, in-
 virtiendo el resto en las cuentas particulares mas apre-
 miadas, teniendo presente que de las que se adeudan a los mun-
 teros por los jornales que tienen desengadados se les pague a tra-
 vés de una cuenta diaria sobre su paga. Dando fin a la sesión
 que firmaron los suscriptores a ella de que constó.

Pedro Clemente

Alejandro Larrañaga

Pedro Longas

Manuel Bernal

Pablo Muñoz

Martín Recuero

Manuel Copacilla

Tomás de la Torre

Comme Pedro Lemo

Ayuntamiento del dia 12 de Noviembre de 1875 En la villa de Oviedo los Caballeros y sus Samas Consistoriales á doce de Noviembre de mil ochocientos setenta y uno, reunidos los S.S. del morgan mayor parte de individuos componentes el Ayuntamiento de la misma y celebrando sesion publica en forma bajo la presidencia del Sord Pedro Clemente, se dio cuenta de una circular inserta en el Boletin Oficial numero setenta y nueve en la que se convoca á elecciones para Diputados Provinciales en varios Distritos de esta Provincia, y entre otros el de Oviedo, por haber sido nombrado Gobernador de Oviedo D Desiderio de la Escosura que desempeñaba dicho cargo, añadiendo el Sor Presidente que se presentaba candidato por este Distrito D Basiano Trirabalaga, propietario de esta vecindad, y que á su autoridad lo hacia presente á este Ayuntamiento por si tenian á bien los Señores concejales que lo congrieren de apoyar la referida candidatura por los medios legales. Dicho lo dicho por el Señor Presidente el Ayuntamiento acordó apoyar la candidatura de D Basiano Trirabalaga. Se quicadamente se dio lectura de una carta escrita por el Diputado Provincial que fué por este Distrito D Desiderio de la Escosura en la que se despedía de todos los electores que lo componen, diciendo que le despedirían si en algo no había intercalado los sentimientos y deseos de los electores, y en su vista este Ayuntamiento por unanimidad acordó contestar dando las gracias al referido Señor Escosura, manifestandole lo agradecida que se halla esta Corporacion por la rectitud con que ha desempeñado su come



49

tido. Y no habiendo ningún otro asunto que tratar
se dio por terminada la sesión que firmaron todos los
señores asistentes a ella de que certifico.

Pedro Clemente Alejandro Sarasa
Nicasio Ruiz Manuel Berní
Pablo Villaverde Tomás Urbón
Manuel Capdevilla

Tomás Urbón

Clemente P. Calvo de Sotelo

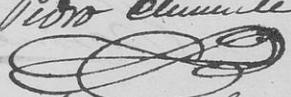
Ayuntamiento del dia en la villa de Logia de los Caballeros á catorce año
14 de Noviembre de 1871 viembre de mil ochocientos setenta y uno, reunidos en
las Salas Consistoriales de la misma los Ss. del margen,

Senores
Clemente Prado
Sarasa
Berní
Urbón
Baca
Gómez
Lóngas
Muñoz de Pablo
Olivé
Capdevilla

mayor parte de individuos componentes el Ayuntamiento
de la misma y celebrando sesión pública en forma
bajo la presidencia al Sr D Pedro Clemente, este Sr dijo:
Que el objeto de esta sesión era el de dar lectura a una
expresión que han dirigido varios agrimensores de Zaragoza
al Sr Gobernador denunciando la medición de los terrenos
roturados á qui había dado principio d Graciano Al-
vín y cuya expresión habrá remitido dicha autoridad
a informe á este Ayuntamiento y en su virtud acordó
informar diciendo: Que efectivamente contrató con d Gr-
ciano Alvín la medición de los terrenos roturados, pero
lo hizo en atención á no haber en aquella fecha punto
fronterizo y por considerar a dicho señor Alvín apto

SANTO DOMINGO
22 de Noviembre de 1811

para dicha medición y creer conveniente a los intereses de este pueblo el deslinde y conocimiento de dichos terrenos. Seguidamente y teniendo presente la proximidad de las elecciones para Diputados Provinciales se acordó que con arreglo a la ley electoral vigente que daban nombrados Presidentes para las moras interinas de los Colegios de las Casas Boniectoriales, Salvador y Santa María, respectivamente, a los Srs. Alcaldes primero, segundo Alcalde y Regidor primero de Pablo Muñoz, publicando por bando este acuerdo y fijando en las puertas de los locales el anuncio correspondiente; y no habiendo ningún otro asunto que tratar se levantó la sesión que firmaron todos los Srs. asistentes a ella de que certifico:

Pedro Clemente Alejandro Larraín

Manuel Morni
Pedro Longaz
Manuel Capdevilla
Pedro Olic Pablo Muñoz
Tomas Vibon

Comendado Pablo Larraín

Ayuntamiento del dia En la villa de Caja de los Caballeros y sus Salas
22 de Noviembre de 1811 Boniectoriales a veinte y dos de Noviembre de mil
ochocientos setenta y uno, reunidos los Srs. del mar-
gen, mayor parte de individuos componentes de ayunta-
miento de esta villa y celebrando sesión pública en
forma, bajo la presidencia del Sr. D. Pedro Clemente
Senores
Bueno Presidente
Hacaj
Capdevilla



50

Songar

Berni

Orbon

Navaro

Munilla d Pablo

Genicó

Este Señor dijo: Que en el dia de ayer se le presentó al Panoco D Justo Ordaz, advirtiéndole que precisamente el primer dia de las elecciones próximas, debe celebrar-se una gran fiesta en la Iglesia del Salvador, y rogaba al Ayuntamiento variar el local, ofreciendo su casa al efecto. Dijo lo dicho por el Señor Presidente el Ayuntamiento acordó acceder a los deseos del citado Panoco, y de acuerdo con su dueño, señalar la casa de la Virconda que esta contigua al Salvador, para que acudan los electores a emitir sus sufragios, publicando por bando esta determinación para conocimiento de los internados, haciendo también extensivo este acuerdo a los vecinos del barrio de Rivas. Seguidamente y habiendo hecho presente D Tomás Orbon que el lavadero bajo estaba en muy mal estado, se acordó componerlo en cuanto se pueda y respecto de unas rejas que hay en muy mal estado en el Convento de Capuchinos, se acordó así mismo proceder a su reconstrucción. Dandon fin a la sesión que firmaron todos los S.S. asistentes a ella de su certificado.

Pedro Clemente

Pedro Songar

Manuel Berni

Pablo Munilla

J. M. Pérez

Tomás Orbon

Cristóbal Savio

Manuel Caporaso

Comisario
Palosanto

Ayuntamiento del dia, En la villa de Igua delos Caballeros y sus
13 de diciembre de 1871 Salar Consistorial, a once de Diciembre de
mil ochocientos setenta y uno, reunidos los Ss.
Tenuos
Clemente Prieto
Braceas
Olio
Bermi
Capdevilla
Ribosa
Mesa
Songas
Laran
Navarro

del margen mayor numero de individuos com-
ponentes el Ayuntamiento de la misma, y cele-
brando sesion publica en forma bajo la presiden-
cia del Sr. D Pedro Clemente, este Señor Dijo: Que
el objeto de esta sesión era, el de enterar a este
Ayuntamiento de que el Notario D José Marzo
le había anunciado que había de pasar a noti-
ficar al Municipio sobre el delinde del Coto titu-
lado Añesa, dela propiedad dela Condessa de Cor-
reca, y al efecto penetró en la Sala de sesiones
el citado Notario y practicó la notificación en
debida forma, quedando enterado el Ayuntamien-
to y firmando la notificación. Otruido D José
Marzo, el Ayuntamiento acordó nombrar pa-
ra que preservie la mejoracina una comision
compuesta de los Regidores D Manuel Bermi y
D Cristobal Navarro Forcada, y como quiera
que dicha operacion ha de tener lugar el dia
veinte del actual, deberá ir la nombrada Co-
mision provista de su correspondiente credencial
para que en nombre y representacion de esta
corporacion asistan al acto y preserviendo
la operacion se opongan a la continuacion
del delinde indicado, en el momento que
observen trate de comprenderse dentro de sus
limites algun terreno que corresponda y haya
visto siempre ser de los tenuos comunales de
esta villa. Seguidamente, y en vista de que el con-
tratista del alumbrado publico ha manifestado



que algunas farolas están impossibilitadas de encenderse y de que muchos depositos de las farolas están inutilizados, se acordó que para la Comisión de Ornato público a reconocer uno y otro y se proceda a remediar el daño con el fin de que las farolas alumbran en debida forma.

Acto seguido y teniendo en cuenta este Ayuntamiento que estamos atravesando la época del hielo, se proceda a llenar el pozo, y al efecto se llamó a Luciano Burgos y se le concedió el referido pozo con las mismas condiciones que lo tuvo en el año pasado y son las siguientes —

1^a Se concede a Alquiler a Luciano Burgos autorización para llenar el pozo del hielo de la propiedad del Ayuntamiento utilizando el producto del hielo emporzado.

2^a Se le adelantará por este Municipio ciento veinticinco pesetas para sufragar los gastos que le originen, y cuya cantidad devolverá el día veintinueve de Setiembre del año próximo viente.

3^a Se podrá ceder el hielo a mayor precio de

4^a tres céntimos de peseta — Cuarta Hasta el día veintinueve de Setiembre no deberá faltar hielo para los enfermos aun cuando se inutilice todo el emporzado y aun cuando falte para los Cafés particulares — Quinta: El contratista presentará persona que a satisfacción del

6^a

Ayuntamiento respondió de lo pactado en este
acuerdo. Y hallando presente Francisco Chro-
lix que el referido Burgos presenta como fian-
za y siendo del agrado del Ayuntamiento, bien
enterado Dice: Que acepta el compromiso y re-
ponde por Luciano Burgos del cumplimien-
to del mejoramiento del terreno y expen-
dicio del mismo con todas las demás con-
diciones stipuladas al efecto incluso la
de entregar, al finir el contrato, el piso
con todos sus enseres en el estado en que hoy
los recibe. Seguidamente se acordó expedir
certificación catastral de la casa de Pedro-
nila Zrigoy para los efectos hipoteca-
rios solicitada por lo interesado en ella
mediante exposición dirigida a este Ayun-
tamiento. Acto seguido y en vista de
la declaración del perito Alvaril D Cor-
me Liso y oido el parecer de la comisión
de ornato público, se concedió un solar
a Brieto Burgos, vecino de esta villa,
habitante en el Barrio de Rivas, con
el fin de edificar en él, y cuyo solar se
componía de sesenta y siete metros superfi-
ciales, lindante por la Derecha con el huerto
de la viuda de Juan Moliner, por la izquierda
con acequia de agua del Pueblo, por el frente con
el camino del Ondaro y por la espalda con acequia
y sendero de benderos. Habiendo sido tasado
por el citado perito en el precio de treinta y
tres pesetas cincuenta céntimos y cuya can-
dad deberá satisfacer al expedirle certificación

que le acordite esta cesión. Con lo cual y no habiendo otro asunto pendiente que tratar, se dio por terminada la sesión que firmaron todos los H. asistentes a ella conmigo el Suntario que certifico.

Pedro Clemente Alejandro Gorano

Pedro Longar Manuel Berni Mariano Romay

Pedro Olié Tomás Urbón

Cristóbal Alarcón

Manuel Capdevilla

Tomás Pablo Sanz

Ayuntamiento del dia } En la villa de Igua delos Caballeros y sus Salas
20 de Diciembre de 1871 } Constituida a veinte de Diciembre de mil

Señores ochocientos setenta y uno, reunido lo H. del mayor, Clemente Pineda mayor parte de individuos componente de Ayunta-
amiento de la misma, y en suyo encargado con anterioridad los mayores contribuyentes, D. Alejandro
Urbón Monguilan, D. Jon Alaman, D. Domingo Consulme-
ta Cananoba, D. Leon Navarro, D. Bartolomé Diego
Berni Madrazo, D. Gregorio Bipamilitán, D. Litteran Lopez,
Munillo Pablo D. Juan Armero y D. Cayano Amirabalaga, el Por
Capdevilla Presidente Dijo: Que el objeto de esta sesión era el
Olié

de dar cumplimiento al artículo cuarenta del
Instrucción de trece de Diciembre de mil ochocien-
tos sesenta y nueve, con vista de los expedientes
ejecutivos instruidos en los trimestres primero, se-
gundo, tercero y cuarto de mil ochociento seten-
ta a mil ochociento setenta y uno, presentado
en esta Alcaldía por el Comisionado de apremio
por contribuciones directas; y después de una
amplia discusión, y examinadas con la mayor
atención las partidas de los morosos que figuraron
en dichas relaciones, vista la causas que algunos
contribuyentes han podido tener para estar des-
cubierto de su cuota, respectivas, por unani-
midad se acordó instruir las diligencias nece-
sarias para declarar partidas faltadas las sum-
puestas a los contribuyentes figurando, con los
números cuarenta y ocho, cincuenta y siete, sesenta y
cinco, sesenta y nueve, setenta y uno, ochenta y dos, cien-
to quince, ciento treinta y nueve, ciento noventa y
cinco, doscientos diez, doscientos diez, doscientos trés,
doscientos treinta y dos, doscientos cuarenta y ocho, trescientos
treinta y nueve, cuatrocientos veintisiete, cuatroci-
entos cuarenta y seis, cuatrocientos setenta, cuatrocientos
ochenta y ocho, quinientos setenta y nueve, quinien-
tos noventa, seiscientos tres, seiscientos veinticinco,
seiscientos cuarenta y cuatro, seiscientos noventa y
nueve, setecientos cuatro, ochocientos quince, ocho-
cientos cuarenta y uno, nuevecientos siete, nueveci-
entos treinta, nuevecientos treinta y uno, nuevecien-
tos treinta y cuatro, nuevecientos cuarenta y cuatro,
nuevecientos cincuenta y uno, nuevecientos sesenta
y siete, nuevecientos setenta y uno, nuevecientos
setenta y dos, nuevecientos setenta y seis, nuevecientos



(Sello)

ochenta y tres, nuevecientos ochenta y cuatro, nuevecientos ochenta y seis, mil siete, mil treinta, mil treinta y ocho, mil cuarenta y cuatro, mil cuarenta y siete y mil cincuenta del reparto, por indigencia absolute de los interesados, para dar cumplimiento a la Instrucción de acuerda por falta de cosechas y demás causas comprendidas en la Instrucción de veinte de diciembre de mil ochocientos cuarenta y siete; disponiendo que por esta Secretaría se forme y publique por espacio de seis días la relación provenida en la Instrucción de veinte de diciembre de mil ochocientos cuarenta y siete anter citada. Así mismo se acordó que los demás contribuyentes, contenidos en las diligencias ejecutivas de primero y segundo grado, sean declarados incurios en el apremio de tercer grado, y que se proceda al embargo y venta de bienes inmuebles, todo conforme a las prescripciones de la referida instrucción, habiéndole devuelto al Comisionado los expedientes objeto de estos acuerdos, para que continue el procedimiento en la forma dictada; levantando acto seguido la sesión hasta que pasados los seis días de que queda hecho mérito vuelvan a reunirse dichos Señores a los fines de la Instrucción ante citada, para cuyo efecto se señala de común acuerdo el dia treinta del



actual y hora dela, vuca de su mañana, firmando todos los Ss. presentes conmigo el Secretario que Certifico. = Unterlineado = Para dar cumplimiento a la instrucción de = no se lea

Pedro Clemente

Manuel Morin

Alejandro Laran

Antonio Ruiz

Cristóbal Savano

Pedro Alcántara

Tomas Urbina

Pablo Murillo

Manuel Capdevila

Juan Arnaez

José Marañon

Domingo Codalba

Leon Charanque prop. Pirámide

Don Tolosa Diego Madrid

Concejo Baile

Junta

Ayuntamiento del dia, en la Villa de Igualdad del Caballero y sus lares, el dia 20 de diciembre de 1871, las Corporaciones, a treinta de Diciembre de mil

Señores Concejales, ochocientos setenta y uno, reunidos los Mismo-

Clemente Presidente tados al margen mayor parte de individuos componiente el Ayuntamiento de la misma igual numero de mayores contribuyentes, por el mismo secretario se dio cuenta de haberse formado y puesto al publico la relación de los

Clemente Presidente

Laran

Racaj

Urbina

Savano

Berry
Munillo de Pablo
Capdevilla
Oliv

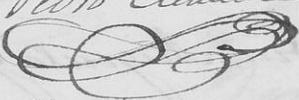
II. Contribuyentes
aviviados

D. Alejandro Moncada
" José Alaman
" Domingo Coscolluela
" León Navarro
" Bartolomé Diego Návar
" Gregorio Riquelme
" Esteban Soper
" Juan Arnaiz
" Brianio Arrabalaga

Sujetos que se consideraron fallecidos en sesión de veinte del actual, cuya lista se compone de los contribuyentes morosos Antonio Ullera, Antonia Artiguer, Antonio Paral, Antonio Luchi, Antonia Sanzde, Antonio Arilla, Domingo ^{Alvarez} au, Concepcion Mateo, Juanito Laborde, Justino Serrano, Felicia Corte, Fermín Mena, Francisco Abadía Liso, Francisco Navarro, José Álvarez, Justa Baguero, Lorenzo García, Manuel Álvarez, Mariano Gallego, Mariano Rey, Mariano Vaca, Mateo Saúl, Miguel García, Mariano Giménez, Petronila García, Zenobio, Pablo Sabina, Valentín Mena, Angel Vaca, Mariano Sierra, Alejandro Olivide, Alejandro Berry, Atanacio Desnac, Antonio Argoy, Eugenio Navarro, Gabriel Domínguez, Valentino Navarro, José Ayol, José Conde, Juan Argiles, José Ruiz, Juan Arieta, ~~Mariano Guiral~~, Vicente Magón, Pablo Zenobio, Sebastiana Ambas, Sebastián Acuña, Tiburcio Guiral, y de haberse publicado por término de seis días los edictos y pregoner que previene la instrucción; y resultando que no se ha producido reclamación alguna que pueda ser motivo de deliberación, el Dr. Alcalde exhortó a todos los asistentes a que expresaran su opinión respecto de declarar fallecidas las cotas que en sesión del veinte del corriente se consideraron incobrables; y habiendo convenido por todos los asistentes en que no proceden las cotas, fallecidas de errores o equivocaciones que afecten a la Junta reprobadora, se acordó por unanimidad considerar como partidas fallecidas las contenidas en la relación anterior, formada por

la Secretaría, en la parte que dela misma venía,
y que, previa audiencia de lo citado punto, se
remitan las providencias actuadas al Sr. Admi-
nistrador económico de esta Provincia, a los
efectos del artículo quince de la Constitución de
veinte de diciembre de mil ochocientos cuarenta
y siete conforme se propone en el catálogo
de la misma. Obviamente acordaron y firmaron con
migo el secretario que certifica.

Pedro Clemente



Alejandro Farano



Manuel Berni



Matías Ramírez



Pedro Olid



Pablo Merilly



Luis Dubon



Cristóbal Chacón



Manuel López de Villalba



José María Gregorio Pérez



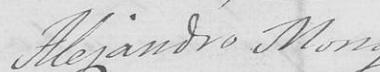
Leonce Larrañaga Domínguez



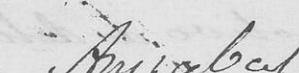
Juan Arriarán



Domingo Sipuero



Alejandro Monguilan



Pascual Rivadabaga



José Raúl Lerro



José Raúl Lerro



Acuerdos tomados por el Ayuntamiento de esta villa

<u>Tipo folio</u>	<u>Conceptos</u>
1871 1	Se noga a D. Jelis Repolles la autorización que pide para gestionar sobre los expedientes de la venta de los montes de esta villa; y que se formalicen los expedientes cumpliendo los privilegios y demás documentos y que pase a llevarlos a Zaragoza a Pedro Clemente
" 1 ^{er}	Se concede la placa de Cinciano a D. José Llego
" 2	Se da cuenta de una carta de D. Manuel Barreiro en la que anuncia haber sido condenado el Ayunt.º de esta villa de la multa de 800 reales que se le habían impuesto por daños en los montes.
" 2	Se reciben las cuentas al Ejecutor Leonardo Baileu
" 3	Se da cuenta de una carta del Agente Repolles en la que manifiesta tener dispuestos 10000 R. y ha cobrado de indiferentes y se acuerda devolvérsela a Pedro Clemente y pagar un trimestre de Provincial
" 3 ^{er}	Se da cuenta de una comunicación del Guarda montes Aquilino Salazar denunciando varios daños en los montes de esta villa y se acuerda pasar el caso al Juzgado del P. instancia
" 4	Se originan las cuentas de la Admón. a D. Diego Barrios
" 3	Se da posesión de la placa de Cinciano a D. Julián Vidal
" 4 ^{to}	Se acuerda constituir las mesas p. la elección de Diputados Provinciales
" 5	Se arrienda un trono en la Manuera a Manzano López
" 5 ^{to}	Se invita a una reunión para remediar los malos ocausados con las avinidas del Pbro
" 5 ^{to}	Se recuerda q el Ayunt.º por turnos patrulla por las noches.
" 6	Se venden en subasta varios artículos del parro de esta villa
" 6 ^{to}	Se acuerda pasar a Distrito a la presentación del Salvacagua.
" 6 ^{to}	Se acuerda apoyar a D. Celestino Miguel para Diputado a Cortes.
" 6 ^{to}	Se da lectura a una carta de D. Juan Labrador en la q. manifiesta no venir a la Admón. económica una incipiente del bien de esta villa importante 928,881 R. de capital y se acuerda que la reciba inmediatamente D. Jelis Repolles
" 7	Se noga a D. Joaquín Rallo el encargo que pide de medir los montes de esta villa
" 7 ^{to}	Se admite la renuncia de D. Jorge Lema de Maestro de esta villa
" 7 ^{to}	Se acuerda pagar el viage al Cinciano D. Julián Vidal
" 9	Se da lectura a una comunicación del Jefe económico en la q. manifiesta la obligación q de esta este Ayunt.º de medir los montes comunes por peritos facultativos y no prácticos, y se acuerda pasársela a Zaragoza a D. Pedro Clemente y a D. Celestino Miguel con d. objeto de que el perito q se crea sea a su propuesto

años folios

Conceptos

- 1871 10 Se comunica que bajo a Zaragoza da cuenta de haber contratado al perito D. Timoteo Bartelín
- 11º.º El perito D. Timoteo Bartelín entrega sus trabajos de medición y se acuerda los enviar a Zaragoza el día 10 de Octubre y que pague sus honorarios al Bartelín tomando el dinero del siguiente Repsol.
- 12º.º Se acuerda qd el dñmtº. visita a cumplir en parroquia
- 13 Se da cuenta de una comunicación de la Oficina económica pidiendo certificaciones con relación a los catastros más antiguos de esta villa en lo qd se manifiesta que jamás los montes comunes de la villa han pagado contribución ni han sido arrendados, y se acuerda qd se libren fondos para la revisión.
- 13º.º Se nombra Maestro de esta villa a D. Matías Rioja
- 13º.º Se da cuenta del decreto mandando practicar el deslinde y anejona ríenre del término municipal, y se acuerda esperar que traiga fondos para llevarlo a efecto.
- 14 Se acuerda distribuir las cédulas de adjudicación
- 14 Reclama D. Timoteo Bartelín sus derechos de medir los montes que corresponden a 18.720 d.
- 14º.º Se mandan publicar las altas y bajas de la rigüera de esta villa
- 15 Se da cuenta a qd la Diputación provincial reclama un trimestre de su contingente y la Oficina económica el importe de las cédulas
- 16 Se piden por el Oficina económica las sumas de los intereses de esta villa y se acuerda qd las pague el dñmtº.
- 16 Se reclama nuevamente el importe de las cédulas
- 16º.º Se acuerda blanquear y aniquilar la habitación qd iba a ocupar el Maestro D. Matías Rioja
- 16º.º Se descarta la petición de D. Miguel Salvatierra qd solicita se le cesa tratar vana fincas.
- 16º.º Se da cuenta de haber remitido a la Oficina económica varios documentos referentes a la excepción de la venta de los montes comunes
- 17 Se acuerda escribir a Repsol para qd pague las cédulas
- 17º.º Se da posesión al Maestro D. Matías Rioja
- 17º.º Se concede un solar para edificar a Federico López y otro a D. Juan Aragón
- 18 Se acuerda girar una visita a la Oficina de montes y qd la llevan a cabo el Alcalde y Secretario de este Municipio
- 18º.º Pide el Alcalde de Paúte qd pase a recorrer una comisión a rectificar las rúas,

Años folios

Conceptos

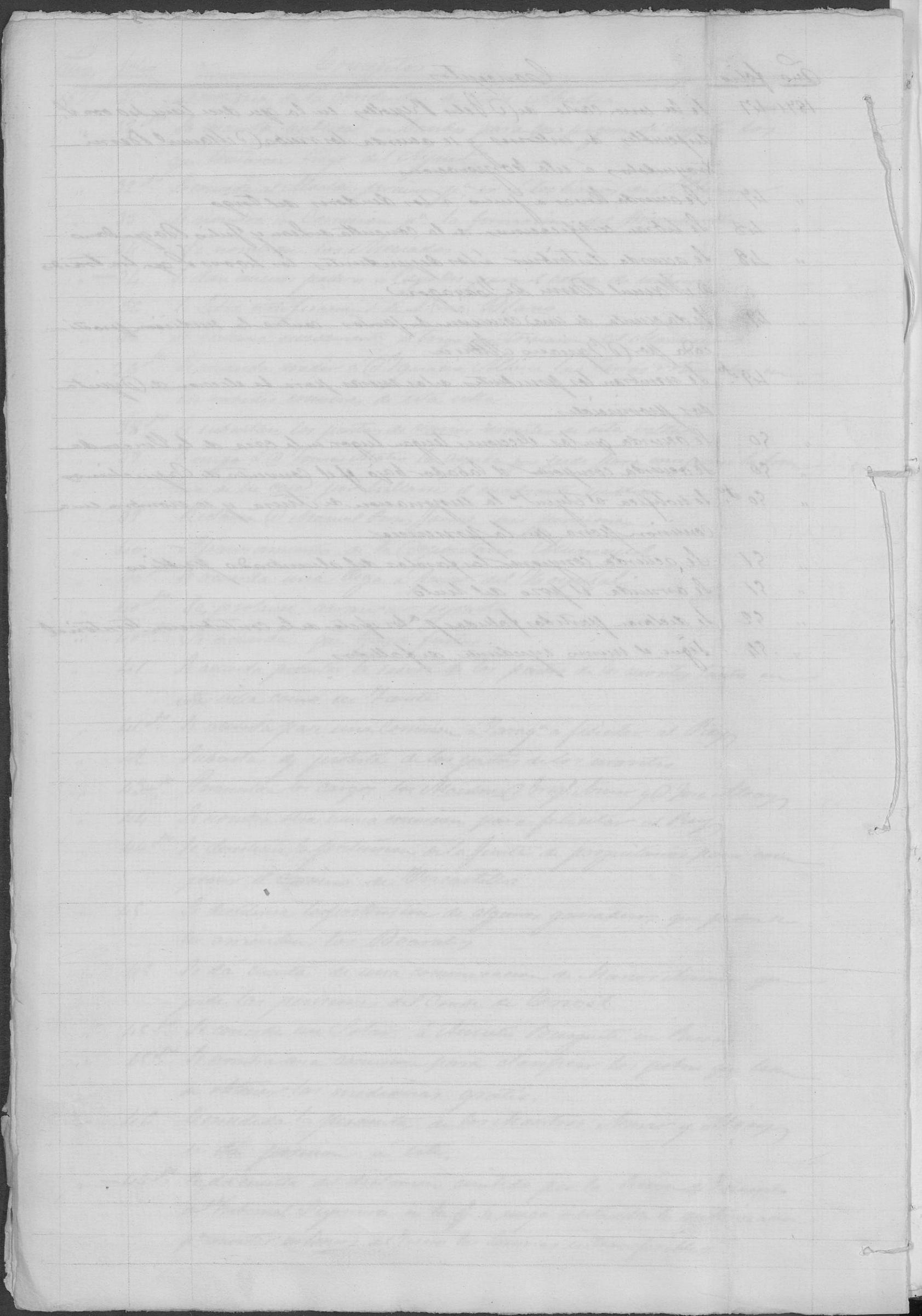
- y se acuerda que pase el oficio a la Secretaría con los montos.
- 1871 19^o Se acuerda protestar una solicitud presentada por la Junta del Canal de Cinco Villas para aprovechar las aguas rebantes.
- 19^o Reclama la Diputación Provincial su contingente.
- 20^o Se da cuenta de haber roto en la noche pasada veinte farolas del alumbrado y en su virtud se acuerda la destitución de los cuatro Serranos.
- 21 Se acuerda pase el oficio a Zaragoza a presentar la protesta referente al Canal.
- 22 Declaran los Serranos quién ha roto las farolas y los repuestos.
- 23 Con presencia del Alcalde se acuerda protestar nuevamente sobre los planes de la Junta del Canal de Cinco Villas.
- 23^o Se concede la vecindad a Juan Atiques.
- 24 Se acuerda pase una Comisión a Zaragoza a gestionar sobre la protesta al q. antes se ha hecho mención.
- 25 Se librauta el alumbrado público.
- 26^o Se acuerda pase una Comisión a Zaragoza a recibir 3000 pesetas del q. Atiques procedentes de los bienes de propios.
- 27 Se da cuenta de la Comisión de Zaragoza y se entregan las 3000 p.^s q. que se archivaron.
- 28 Se concede permiso para asentarse en esta villa al Maestro Álvarez.
- 29 Se acuerda distribuir las 3000 p.^s en pagos a los dependientes.
- 29^o Se recuerda al Delegatario la obligación de presentar su fianza.
- 29^o Se envía a Martelí diciéndole q. 13000 p.^s es suficiente por la mención de los montos.
- 29^o Se acuerda suministrar esta Corporación un 125 pesetas p.^r muriendo los degollados en Madrid con la avenida del Tajo.
- 30 Se muga a la vecina de Gualea un paro en los Baones.
- 30 Se concede a Matías Jiménez un solar en Rivas.
- 30^o Se anuncia vacante la plaza de Dulero.
- 31 Se concede a D. Ignacio Albizu varios peones para el levantamiento del plan de la Peñota de San Bartolomé.
- 31 Se certifica de la conducta de Juan Juan^o Muñoz, Ramón Baile, Eusebio Lema, Germán Gutiérrez, Maximino Olié y Díaz Calvo.
- 31^o Es relevado el Ayunt. de una multa q. se le había impuesto por el Gobernador por no haber permitido a su tiempo el reparto.
- 32 Se acuerda felicitar a D. Manuel Ruiz González por su advenimiento al poder.
- 32^o Se presenta el reparto de la contribución ultimada.

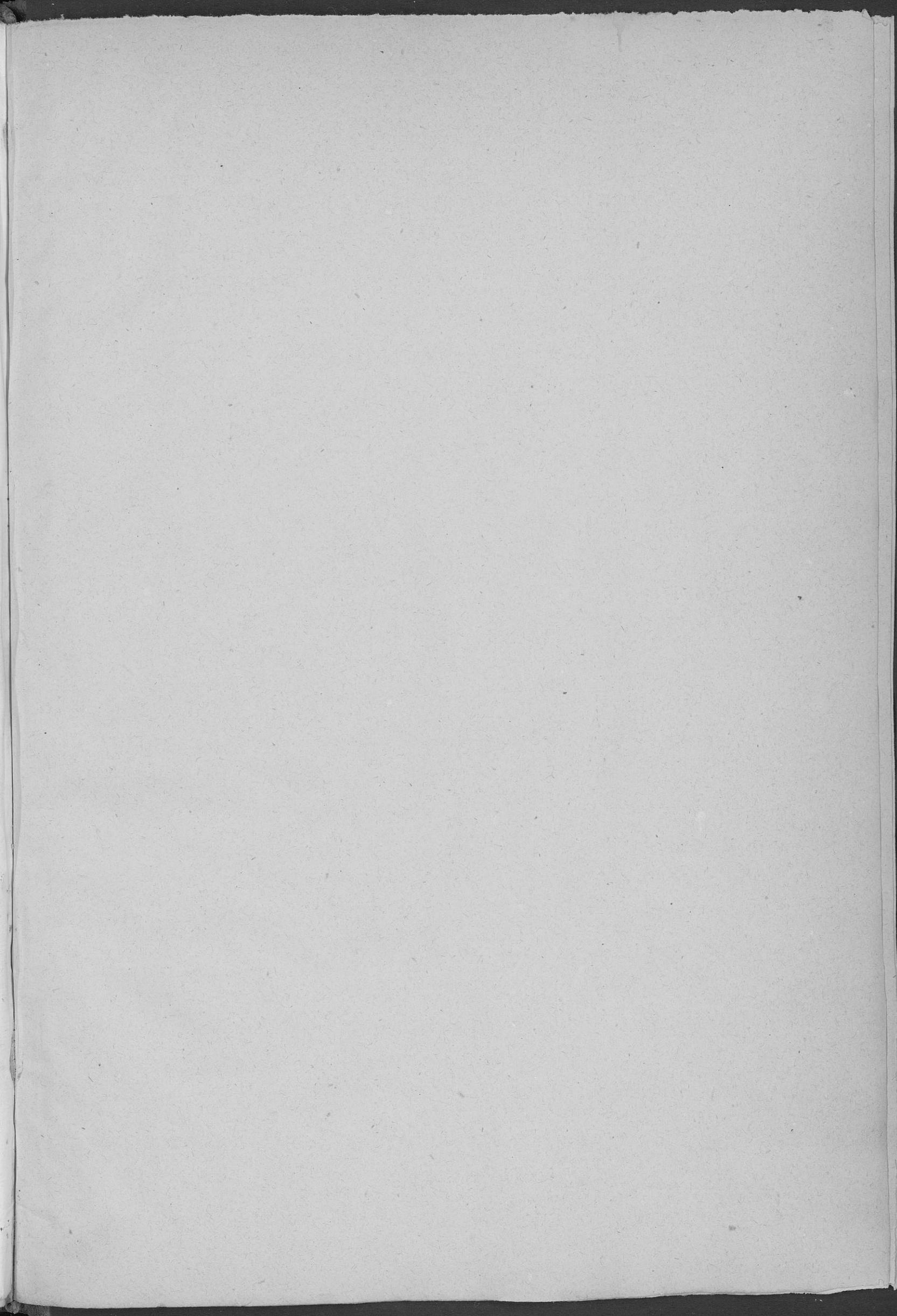
año folio

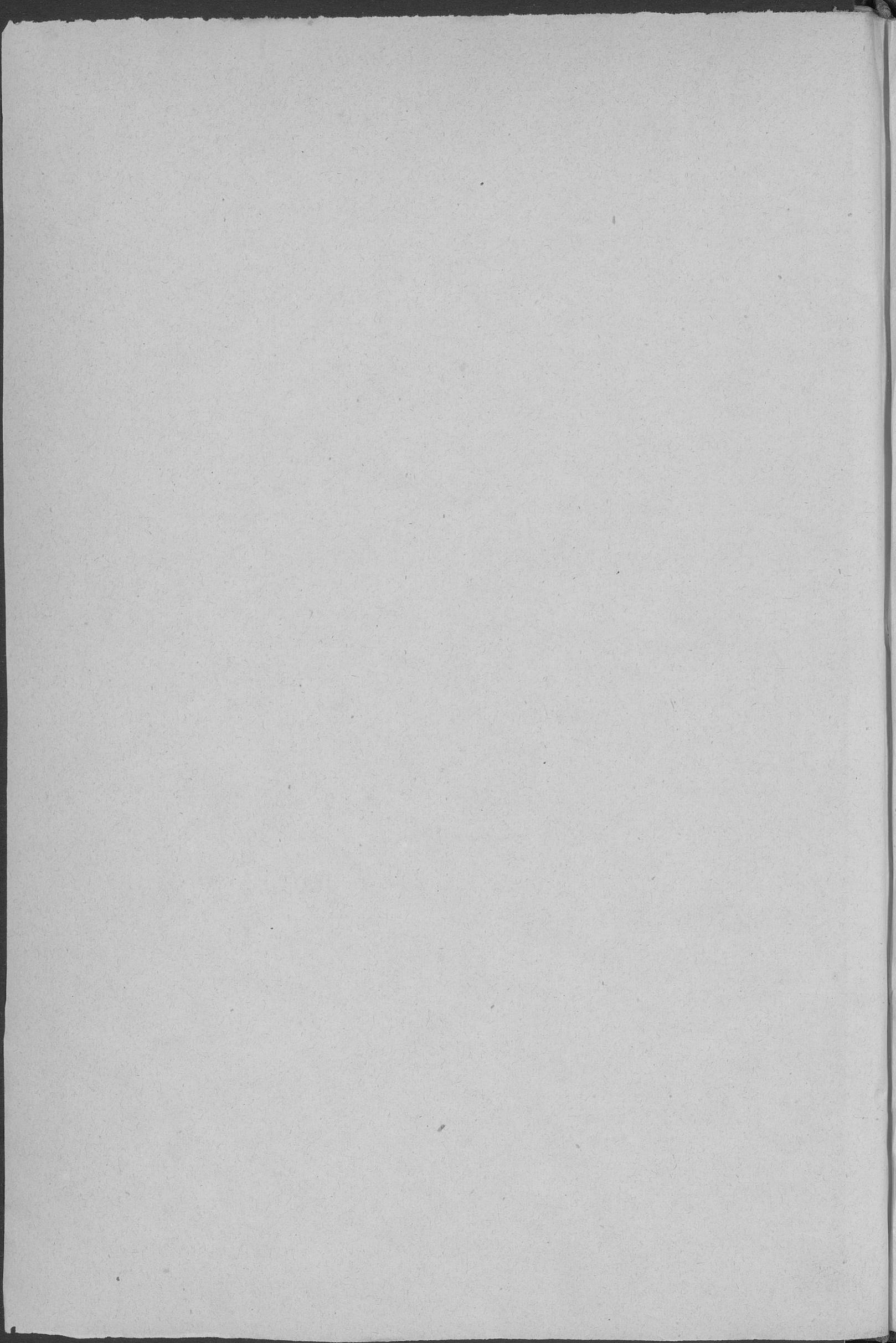
Conceptos

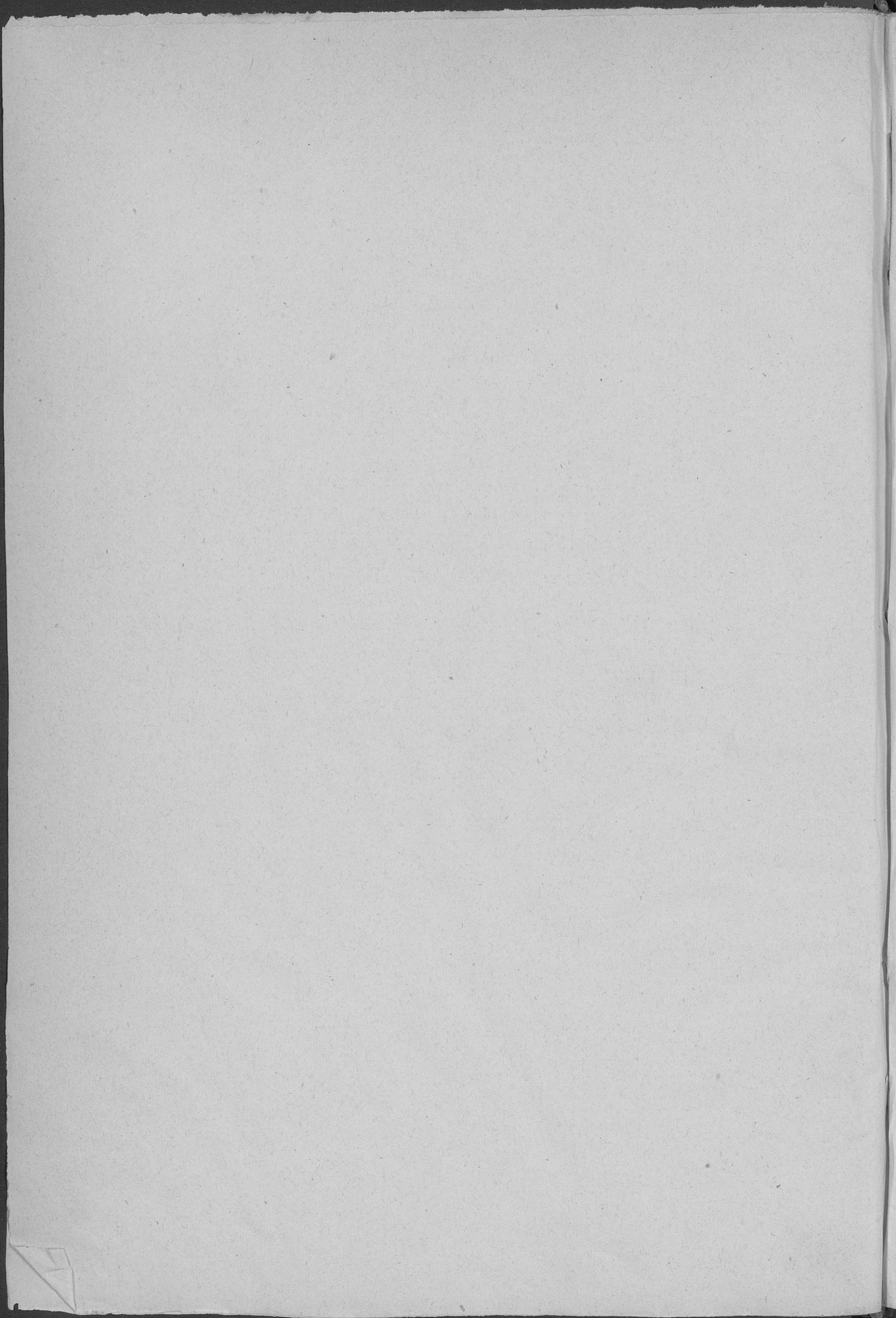
- 1871 32.^{to} Se certifica de la conducta de Luis Alvarado
" 32.^{to} Se manda publicar un bando para que paguen el impuesto los
que tomaron trigo del Ayuntamiento
" 32.^{to} Se concede al Alcalde permiso p^a ir a los bancos de Alcalá
" 33 Se nombra la Comisión p^a la formación del presupuesto
" 34 Se nombran los Asociados
" 34 Se dan nuevos poderes a Repobles para el cobro de intereses
" 36 Se libra certificación de María Blas
" 36 Se reclama nuevamente el trigo que tomaron del Municipio
" 36.^{to} Se manda medir a D^r Ignacio Almira las tierras restadas en
los montes comunes de esta villa
" 38.^{to} Se subastan los partes de varios montes de esta villa
" 39 Se muga a D^r Tomás Matos la ayuda que pide para componer la fonda
teria de su casa por tallare el cuadrante público
" 39 Reclama D^r Manuel Benítez sus pensiones
" 40 Afianzamiento de la Depositaria Municipal
" 40.^{to} Se acuerda una aliga a favor del Hospital
" 40.^{to} Se prohíbe anunciar segasto.
" 40.^{to} Se acuerda que haya fiestas
" 41 Se acuerda protestar la subasta de los partes de los montes tanto en
esta villa como en Huante
" 41.^{to} Se acuerda para una comisión a Yanagá felicitar al Rey
" 42 Subasta y protesta de los partes de los montes
" 43.^{to} Presentan los cargos los Maestros D^r Tomás y D^r José Alcaez
" 44 Se nombra otra nueva comisión para felicitar al Rey
" 44.^{to} Se desiste de la protesta de la junta de propietarios para com
poner el camino de Encartelos
" 45 Se desiste de la protesta de algunos ganaderos que pidieron
que arrenden los Boquerones
" 45 Se da cuenta de una comunicación de Manos Unidas que
pide las pensiones del Conde de Orceval
" 45.^{to} Se concede un Solar a Trinito Burgos en Rivas
" 45.^{to} Se nombra una comisión para clasificar los partes que han
de obtener las medicinas gratis.
" 46 Concedida la pensión a los maestros Tomás y Alcaez
se da posición a este.
" 46.^{to} Se da cuenta del dictamen emitido por la Sección de Nominales
al Tribunal Supremo en la q^a se muga a esta villa la autorización
p^a convocar a donos al pago de las pensiones intromiscibles.

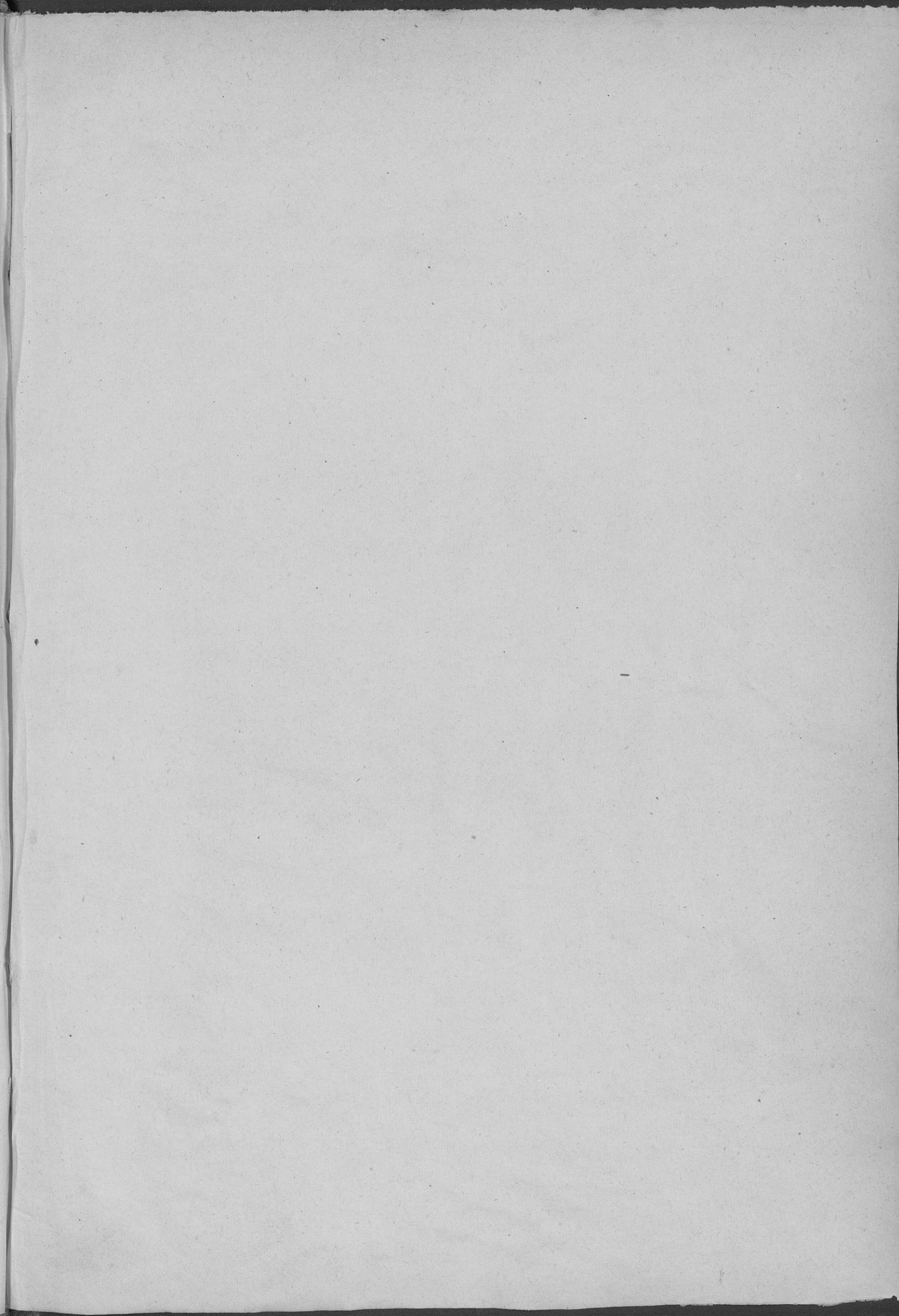
- 1871-47 Se lee una carta de D Feliz Repullo, en la que dice tiene 40.000 d. disponibles de internos y se acuerda nombrar D Manuel Bení trayéndole a esta corporación.
- " 47 Se acuerda llevar a juicio a los vendedores del trigo
- " 48 Se libran certificaciones en la cuenta de Leon y Julio Bagaudans
- " 48 Se acuerda distribuir á los dependientes los 4000 d. que ha traído D Manuel Bení de Zaragoza
- " 49 Se da cuenta de una comisión de jefes contra la medición practicada por D Ignacio Atxurra
- " 49^{do} Se nombran los presidente, autor, mesas para la elección de Diputados provinciales
- " 50 Se acuerda que las elecciones tengan lugar en la casa de la Vicenda
- " 50 Se acuerda componer el tablado bajo del convento de Capuchinos
- " 50^{do} Se notifica al Ayuntamiento la elección de Alcaldesa y se nombra una comisión secreta que la provincia
- " 51 Se acuerda conponer las farolas del alumbrado público
- " 51 Se arranca el piso del horno
- " 52 Se declaran partidas faltadas, p.º los efectos de la contribución territorial
- " 54 Sigue el mismo expediente de faltadas

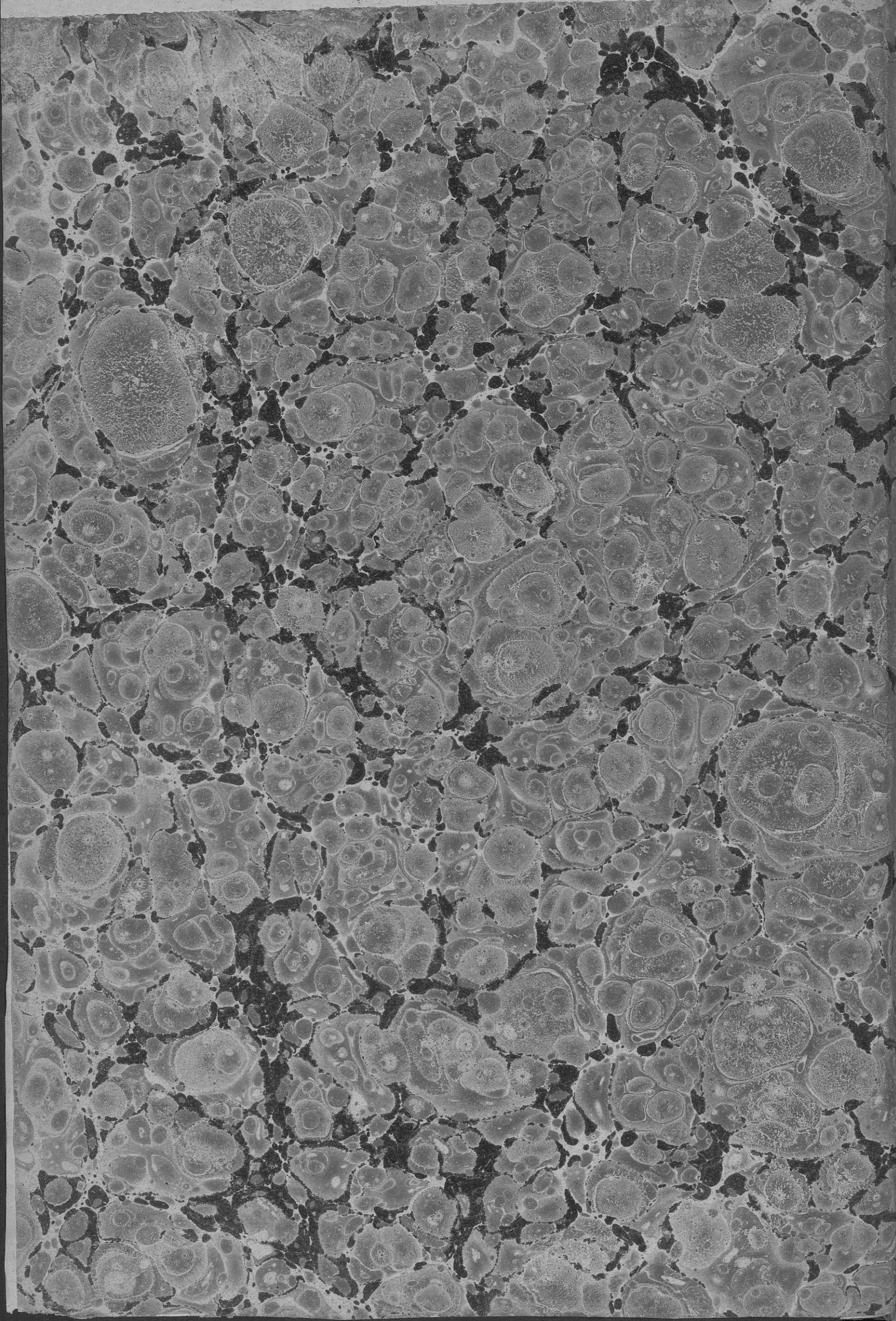


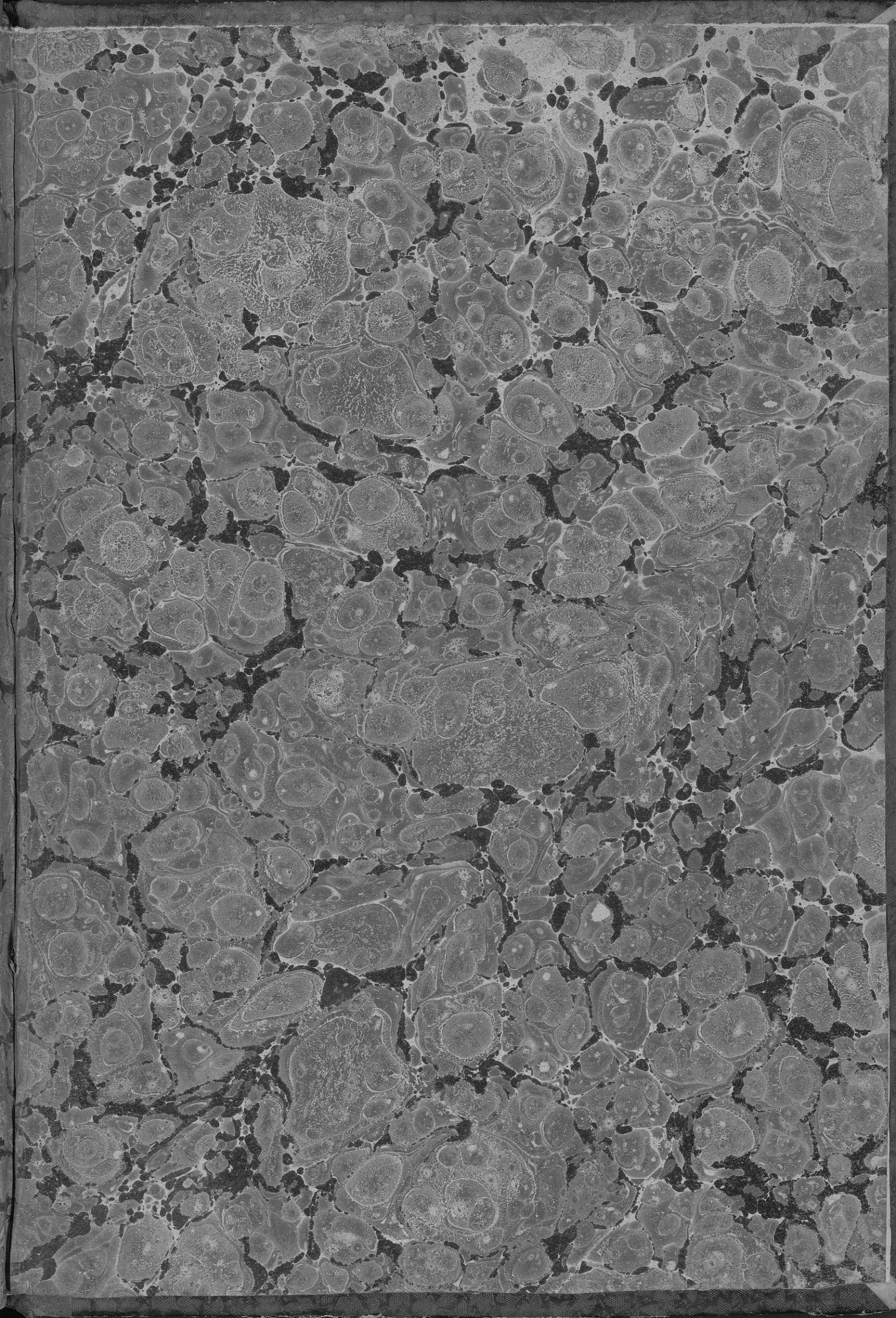


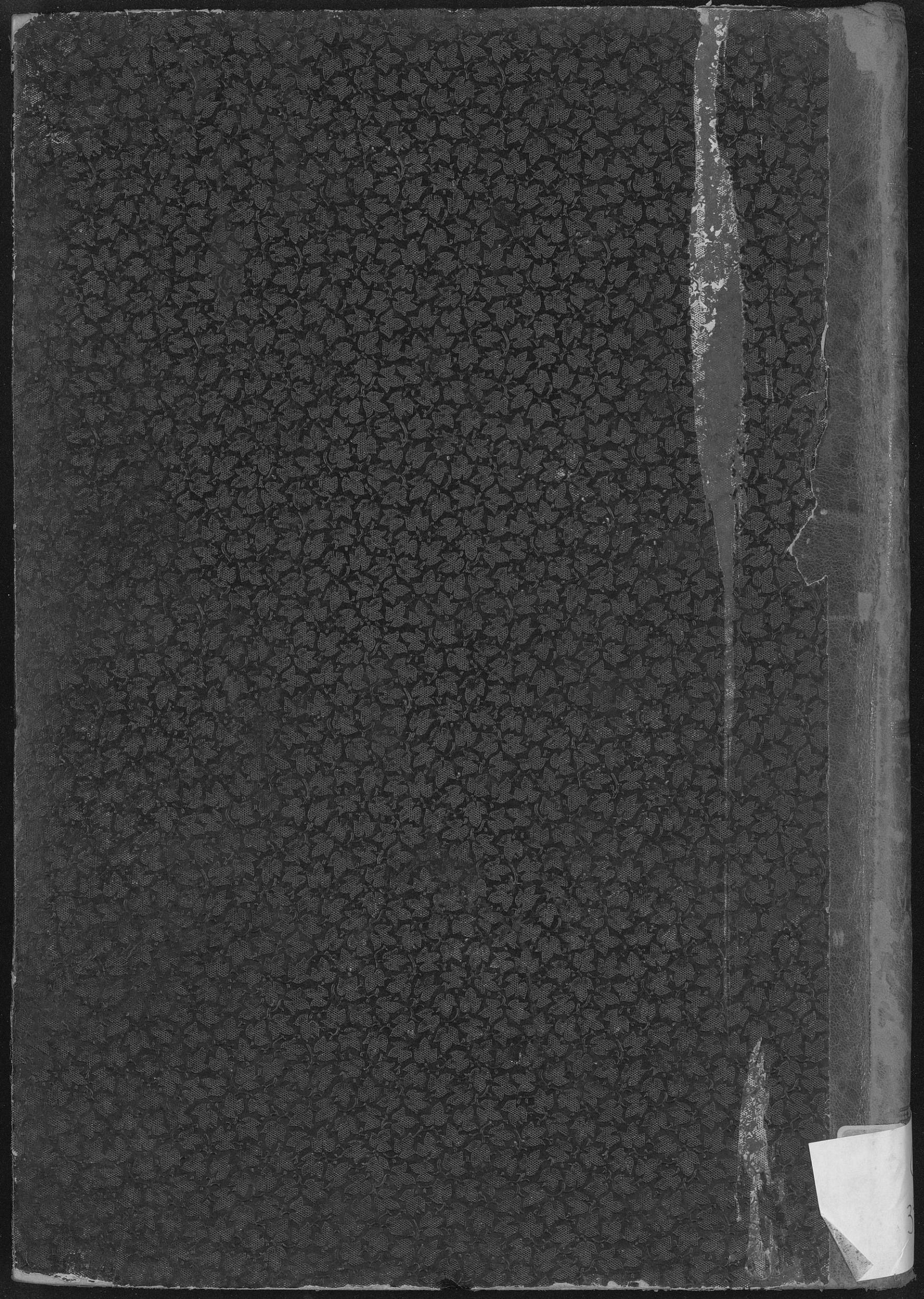












LIBRO

DE

LUTHIER

1874.

C

39A